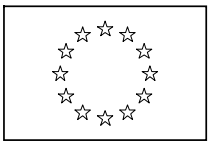

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 30.10.2002
COM(2002) 591 final

INFORME DE LA COMISIÓN

Decimotercer Informe Anual sobre los Fondos Estructurales (2001)

ÍNDICE

SÍNTESIS GENERAL 4

CAPÍTULO 1: Momentos sobresalientes del año 2001 6

1.1. Segundo Informe sobre la Cohesión Económica y Social y Foro sobre la cohesión ... 6

1.2. Adopción de acciones innovadoras 7

1.3. Comunicación sobre las negociaciones de los programas del objetivo nº 1 8

CAPÍTULO 2: APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS 10

2.1. Generalidades 10

2.1.1. Adopción de los nuevos programas 10

2.1.2. Aplicación de los objetivos n^{os} 1, 2 y 3 11

2.1.3. Aplicación de las iniciativas comunitarias 14

2.1.4 Acciones innovadoras y asistencia técnica. 17

2.2. Aplicación de los programas en los Estados miembros 20

2.2.1. BÉLGICA 20

2.2.2. DINAMARCA 25

2.2.3. ALEMANIA 27

2.2.4. GRECIA 31

2.3.5. ESPAÑA 33

2.2.6. FRANCIA 38

2.2.7. IRLANDA 42

2.2.8. ITALIA 44

2.2.9. LUXEMBURGO 48

2.2.10 PAÍSES BAJOS 49

2.2.11. AUSTRIA 51

2.2.12. PORTUGAL 55

2.2.13. FINLANDIA 58

2.2.14. SUECIA 61

2.2.15. REINO UNIDO 64

2.3 Coordinación con los demás instrumentos financieros 69

2.3.1. Fondo de Cohesión 69
2.3.2. Banco Europeo de Inversiones (BEI) y Fondo Europeo de Inversiones (FEI) 70
2.3.3. Ayudas financieras en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE) 72
2.4. Coherencia con otras políticas comunitarias 74
2.4.1. Fondos Estructurales y política de empleo 74
2.4.2. Fondos Estructurales, política de desarrollo rural y política pesquera 75
2.4.3. Fondos Estructurales y política medioambiental 76
2.4.4. Fondos Estructurales y política de competencia 78
2.4.5. Fondos Estructurales y política de contratación pública 79
2.4.6. Fondos Estructurales y política de igualdad entre hombres y mujeres 80
2.4.7 Fondos Estructurales y sociedad de la información 81
CAPÍTULO 3:EVALUACIÓN Y CONTROL FINANCIERO 82
3.1. Evaluaciones realizadas en 2001 82
3.2. Controles efectuados 85
CAPÍTULO 4: DIÁLOGO / INFORMACIÓN 92
4.1. Parlamento Europeo 92
4.2. Comités de los Fondos 93
4.3. Comité Económico y Social y Comité de las Regiones 96
4.4. Interlocutores sociales 99
4.5. Información / publicidad 100
ANEXOS FINANCIEROS 104
Anexo 1: Ejecución financiera por objetivo
Anexo 2: Ejecución financiera de las iniciativas comunitarias
Anexo 3: Ejecución financiera de la asistencia técnica
Anexo 4: Ejecución presupuestaria

SÍNTESIS GENERAL

El presente informe se ha elaborado de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. Su propósito es presentar un balance de las actividades en el ámbito de los Fondos Estructurales, así como de las actividades en el ámbito de la coordinación entre los Fondos Estructurales y los demás instrumentos financieros durante el año 2001.

El informe se articula en torno a tres cuestiones principales:

- los momentos sobresalientes de la actividad de cada Fondo y de los demás instrumentos financieros;

- la coordinación con los demás instrumentos y políticas comunitarias;

- la evaluación de la aplicación y de la ejecución.

Momentos sobresalientes del año 2001

El año 2001 supuso principalmente el final de las negociaciones con los Estados miembros, en el marco del objetivo nº 1, que representa el 70% del presupuesto de los Fondos Estructurales para el período 2000-2006. La Comisión efectuó el balance de las negociaciones de los programas relativos al objetivo nº 1 en una comunicación aprobada el 5 de julio de 2001. Dicho balance es ampliamente positivo, aun cuando se hayan detectado algunas dificultades, entre las que se puede citar el hecho de que el período de negociación inicialmente previsto para finalizar los documentos de programación haya sido superado en cinco meses. Ello se debió al deseo de realizar una programación de calidad. En efecto, un período de cinco meses es demasiado breve habida cuenta de la complejidad de un proceso que, para lograr una programación eficaz, debe necesariamente asociar a muchos interlocutores, tomar en consideración los imperativos que se desprenden de políticas tanto nacionales como comunitarias y promover sistemas de gestión y de control eficaces.

En el plano de la aplicación, la adopción de los documentos únicos de programación y de los programas operativos permitió comprometer la totalidad de los créditos previstos y liquidar el 70% de los pagos tanto para el objetivo nº 1 como para el objetivo nº 2. En cambio, el objetivo nº 3 sufrió algunos retrasos.

Las iniciativas comunitarias presentaron, igualmente, un ritmo sostenido de aplicación:

INTERREG III: 54 programas aprobados de un total de 70.

URBAN II: los 70 programas fueron aprobados; se comprometieron los créditos correspondientes y se efectuó el pago del anticipo.

EQUAL: los Estados miembros lanzaron las licitaciones para la presentación de proyectos tras la aprobación de sus respectivos PIC. La Comisión creó una base de datos común para facilitar la búsqueda de socios transnacionales; dicha base es accesible a través del servidor EUROPA.

LEADER+: se aprobaron 56 programas de un total de 73.

En total, las iniciativas comunitarias registraron un porcentaje de ejecución presupuestaria del 89% tanto en compromisos como en pagos.

En el ámbito de las acciones innovadoras, el FEDER aprobó 81 de los 103 proyectos presentados. El FSE, por su parte, aprobó 37 proyectos de los 148 que se propusieron en el marco de la «adaptación a la nueva economía», por una cofinanciación media del 72%. Con respecto a la «estrategia local de empleo», la licitación para la presentación de proyectos se lanzó el 31 de octubre de 2001.

Por lo que respecta al cierre de los programas anteriores a 1994, la mayoría de los saldos se liquidaron durante el año 2001. Los pagos pendientes de liquidación pasaron, pues, de 581 a 315 millones de euros para el objetivo nº 1, de 144 a 88 millones de euros para el objetivo nº 2 y de 146 a 62 millones de euros para las iniciativas comunitarias. Los pagos pendientes corresponden esencialmente bien a expedientes sometidos actualmente a controles reforzados como consecuencia de la existencia de fuertes presunciones de irregularidad, o bien a casos judiciales pendientes de resolución.

Coordinación con otros instrumentos y políticas comunitarias

El Fondo de Cohesión financia proyectos de infraestructura en el ámbito del transporte y de los proyectos medioambientales. La creación de marcos de referencia estratégicos garantiza la coherencia con las medidas financiadas por los Fondos Estructurales.

Asimismo, el acuerdo de cooperación entre el BEI y la Comisión para el período 2000-2006 permitió crear un mecanismo de contacto entre las unidades geográficas de las dos instituciones. Dicho mecanismo mejora la coordinación entre las respectivas intervenciones. Por otro lado, el BEI también participó en la evaluación de 8 grandes proyectos presentados para ser financiados por los Fondos Estructurales.

En materia de integración de las demás políticas comunitarias, las intervenciones de los Fondos Estructurales fueron, como en el pasado, cuidadosamente analizadas para garantizar su compatibilidad con la legislación comunitaria relativa a la competencia y, en particular, a las ayudas públicas.

La coherencia de las intervenciones de los Fondos Estructurales con la política de empleo también recibió una atención particular. En este ámbito, hay que señalar, sin embargo, que la evaluación del impacto del FSE es a veces difícil de establecer debido a la ausencia de una presentación normalizada de los Planes nacionales de acción para el empleo.

Finalmente, las intervenciones de los Fondos Estructurales fueron sometidas a una evaluación previa para asegurarse de su compatibilidad con la legislación medioambiental. No obstante, la falta de datos y de indicadores armonizados en la mayoría de los programas dificultó dicha evaluación. Con ocasión de las negociaciones de programación de los Fondos Estructurales, la Comisión también estuvo particularmente atenta a la aplicación de la directiva Natura 2000.

Evaluación de la aplicación y control de la ejecución

En el año 2001, el FEDER realizó 27 auditorías de sistemas de gestión de los Estados miembros. Estas auditorías, llevadas a cabo preventivamente, demostraron la importancia que para los Estados miembros reviste la calidad de sus sistemas, en particular a través de la creación de órganos de auditoría interna. Sin embargo, hay que deplorar el hecho de que, todavía muy a menudo, las autoridades competentes en los Estados miembros efectúan pagos sin ejercer un verdadero control de la realidad de los éstos. Las auditorías realizadas

demostraron asimismo una falta de autoridad frente a los órganos intermedios y a los organismos de ejecución, los cuales, además, deberían disponer de normas más precisas y armonizadas en materia de procedimientos.

El FSE efectuó, por su parte, 41 auditorías y controles, mientras que el IFOP realizó 12.

Los 18 controles efectuados por el FEOGA demostraron esencialmente una aplicación insatisfactoria del Reglamento (CE) nº 2064/97, algunos casos de financiación de gastos no subvencionables y, aún con mayor frecuencia, problemas de reconciliación de las declaraciones de gastos transmitidas a la Comisión con las transacciones correspondientes.

CAPÍTULO 1: MOMENTOS SOBRESALIENTES DEL AÑO 2001

1.1. Segundo Informe sobre la Cohesión Económica y Social y Foro sobre la cohesión

Bajo el título *Unidad de Europa, solidaridad de los pueblos, diversidad de los territorios*, la Comisión aprobó el **Segundo Informe sobre la Cohesión Económica y Social** en enero de 2001. El mismo hace un balance de la política de cohesión aplicada desde 1989 y plantea los primeros elementos del debate sobre el futuro de dicha política desde el punto de vista de una Unión ampliada. Este informe fue presentado al Parlamento Europeo el 31 de enero de 2001 por el Comisario responsable de la política regional, el Sr. Barnier.

De este informe se desprende que la cohesión nacional y regional progresó de manera significativa desde finales de la década de los 80. Las disparidades entre los Estados miembros se redujeron una tercera parte, y las disparidades entre las regiones casi una quinta parte. En los tres Estados miembros menos prósperos (Grecia, España y Portugal), la renta por habitante pasó del 68% de la media de la Unión Europea en 1988 al 79% en 1999. Por otra parte, la convergencia de Irlanda hacia la media comunitaria le permitió salir del grupo de los países denominados «de la cohesión». Los países menos prósperos también reforzaron sus infraestructuras de comunicación y telecomunicación.

Sin embargo, en varios Estados miembros, no existe una tendencia hacia la reducción de las diferencias de desarrollo. A menudo, ocurre a la inversa: las desigualdades se profundizan, aun cuando si en los países de la cohesión el aumento de las disparidades interregionales puede ir acompañado de una convergencia de todas las regiones hacia la media comunitaria en términos de PIB por habitante. Otros indicadores demuestran la persistencia de disparidades regionales; por ejemplo, la existencia de importantes bolsas de desempleo en algunas regiones (en España, en Italia o en los DU franceses), así como el mantenimiento o el incremento de las disparidades regionales en el ámbito de la investigación, de la innovación o de la educación y de la formación.

El informe amplía su análisis a los países candidatos. La situación puede resumirse en una ecuación: mientras que la superficie y la población de la Unión aumentarán una tercera parte, el producto interior bruto del nuevo conjunto sólo ganaría un 5%.

El informe establece un desglose de la Unión ampliada en tres grupos de Estados que presentan niveles de desarrollo equivalentes. El primero comprende los doce Estados más prósperos (cuyo PIB actualmente iguala o supera la media comunitaria). El

segundo incluye los tres países denominados «de la cohesión» (Grecia, España y Portugal), así como una serie de países candidatos (Chipre, Malta, Eslovenia y la República Checa), cuyo PIB se aproximaría al 80% de la media comunitaria. El tercero, finalmente, engloba los otros candidatos, o sea, ocho Estados que representan alrededor del 16% de la población de la Unión ampliada y cuya renta se situaría en, aproximadamente, el 40% de la media comunitaria.

Frente a los desafíos que plantea la ampliación, deben considerarse nuevas pistas de reflexión y de actuación. El criterio clave de orientación de la política regional constituye una cuestión crucial. Si el criterio del PIB por habitante se mantiene, asistiríamos a una baja del PIB medio de la Unión. Automáticamente, regiones que hoy pueden acogerse al objetivo nº 1, serían apartadas de la intervención comunitaria.

El Segundo Foro sobre la cohesión, celebrado los días 21 y 22 de mayo de 2001 en Bruselas, permitió que las 1.800 personas que asistieron participaran activamente en el debate sobre el futuro de la política regional. Varios ministros nacionales de los Estados miembros y de los países candidatos, diputados europeos y representantes de las autoridades regionales de la Unión, pudieron, pues, cotejar sus puntos de vista y transmitir sus expectativas e incluso sus temores sobre la aplicación de las ayudas regionales en una Europa ampliada.

Si bien el objetivo del Foro no era tanto discutir la financiación de la futura política regional europea, sino más bien su filosofía, se abordaron repetidamente, sin embargo, cuestiones relacionadas con los recursos financieros. Varios participantes exigieron, pues, una revisión hacia arriba de los dos límites máximos fijados para las ayudas regionales:

– a nivel del presupuesto de la Unión: el equivalente del 0,45% del PIB global;

– a nivel de los volúmenes financieros transferidos: el 4% del PIB nacional para cada país beneficiario.

Las cuestiones territoriales abordadas en el Segundo Informe sobre la Cohesión, tales como el problema urbano y la diversificación rural, las zonas con desventajas naturales y geográficas o incluso los problemas de reconversión, fueron objeto de numerosas intervenciones, lo que llevó al Comisario Barnier a proponer que éstas se profundizaran en los próximos dos años.

1.2. Adopción de acciones innovadoras

En enero de 2001 la Comisión adoptó sus nuevas orientaciones para las acciones innovadoras del Fondo Europeo de Desarrollo Regional del periodo 2000-2006. En virtud del nuevo sistema, se invita a las regiones que tengan derecho a solicitar una contribución del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de como máximo 3 millones de euros para un Programa Regional de Acciones Innovadoras basado en una estrategia regional destinada a impulsar la innovación que tenga en cuenta las circunstancias relativas de la región y que comprenda una serie de acciones y de proyectos piloto de acompañamiento, seleccionados por el responsable de cooperación regional.

El objetivo es aumentar y mejorar la calidad del gasto en innovación de los programas centrales de los Objetivos nº 1 y nº 2, así como influir en el contenido de otros programas de desarrollo regional. Además de los programas regionales, se podrá aprobar también un número limitado de programas relacionados específicamente con las redes en los que participen al menos cinco regiones de cinco Estados miembros.

El presupuesto para acciones innovadoras en cada uno de los ejercicios del periodo 2000-2006 es del 0,4% del presupuesto anual del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, lo que equivale aproximadamente a unos 400 millones de euros a lo largo de todo el periodo.

1.3. Comunicación sobre las negociaciones de los programas del objetivo nº 1

El 5 de julio de 2001, la Comisión adoptó una comunicación1 que recoge los principales elementos de las intervenciones comunitarias programadas en beneficio de las regiones que pueden acogerse al objetivo nº 1 en el nuevo período de programación (2000-2006) y que hace hincapié en el balance de las negociaciones con los Estados miembros, así como en el valor añadido comunitario aportado. Tras un año y medio de negociaciones era necesario hacer un balance, aun cuando la reglamentación de base no lo establezca.

A título informativo, el Consejo Europeo de Berlín aprobó para el período 2000-2006 un importe de 195 millardos de euros destinados a los Fondos Estructurales, del cual cerca del 70% corresponde a los programas de desarrollo regional del objetivo nº 1, o sea, 127,5 millardos de euros. Estos recursos permitirán en 2006 un aumento sensible del nivel del PIB en términos reales en los Estados miembros afectados (el 6% para Grecia y Portugal, el 2,4% para España y el 4% para los Estados federados del este de Alemania). Por lo demás, los nuevos programas tendrán un marcado efecto impulsor respecto al nivel de inversión hacia 2006 (+ 20% en Grecia, + 14% en Portugal, +6% en los Estados federados del este de Alemania).

Aunque el balance de las negociaciones emprendidas con las autoridades nacionales y regionales sigue siendo ampliamente positivo, subsisten algunas dificultades que la Comisión señaló en su comunicación:

– El período de cinco meses previsto para la negociación de los documentos de programación resultó demasiado breve (plazo medio de adopción: entre ocho meses y un año) habida cuenta del profundo debate llevado a cabo por la Comisión con los Estados miembros, para reforzar la calidad de la programación. Debe hallarse un equilibrio entre la duración de las negociaciones y la calidad de los resultados, sobre todo en los ámbitos de la creación de sistemas de gestión y de control eficaces, de la integración de la evaluación en la fase previa a la programación o de una amplia consulta en el marco de la cooperación, así como en el de la comprobación del respeto de las políticas comunitarias y, en particular, de las políticas medioambientales y de competencia. *La Comisión procurará que se respeten los compromisos asumidos en tal sentido por los Estados miembros.*

---

1 COM(2001) 378 final de 5 de julio de 2001 y SEC(2001) 1140/2 de 18 de julio de 2001.

– En ocasiones, el complemento de los programas fue entendido como una fase de programación completa, mientras que su función es explicitar el contenido de los ejes prioritarios de los programas mediante la descripción detallada de las medidas y de la cuantificación de los objetivos y de los indicadores correspondientes, incluso en cuanto a la reserva de eficacia. Eso generó, en ciertas ocasiones, dificultades de gestión relacionadas con el hecho de que las autoridades responsables de preparar los complementos de programación eran distintas de las que negociaron los planes y los programas.

– En varios Estados miembros, se definieron los nuevos sistemas de gestión, de control y de seguimiento desde el punto de vista de sus líneas directrices, pero falta por precisar las disposiciones de aplicación de dichos sistemas y hacerlos plenamente operativos.

La Comisión pide a los Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos en estos ámbitos esenciales con miras a lograr una mayor eficacia en la utilización de los Fondos Estructurales, de conformidad con las disposiciones de los nuevos reglamentos de aplicación y, en particular, por lo que respecta a los sistemas informatizados de gestión (para evitar asimismo retrasos en los pagos intermedios). La Comisión tiene la intención de realizar un análisis comparativo de la gestión financiera y de los sistemas de control, lo que permitirá tomar nota de las mejores prácticas y fomentar nuevas soluciones a los problemas que puedan plantearse en este ámbito.

– A pesar de los progresos efectuados en materia de cooperación en la fase de preparación de los planes y de los programas, sigue sin precisarse la manera en que se aplicará dicho principio durante la ejecución de las intervenciones.

La Comisión procurará garantizar un buen funcionamiento de la cooperación, que deberá se lo más amplia posible, pero también más voluntarista y más responsable respecto a la gestión concreta de las intervenciones.

Estos aspectos menos positivos no cuestionan la legitimidad de los principios adoptados en los reglamentos de los Fondos Estructurales. El modelo de gestión orientado hacia los resultados, que constituye uno de los pilares de esta reforma, es exigente y difícil de poner en práctica. Pero ya ha contribuido a reforzar la transparencia y la calidad de la programación para el período 2000-2006. La evaluación intermedia de dichos programas indicará los efectos que ello tendrá en la aplicación de los mismos. La Comisión sacará las enseñanzas correspondientes, sobre todo por lo que respecta a la simplicidad, la calidad, la eficacia y la transparencia.

La comunicación fue objeto de un debate por los ministros responsables de Política Regional en una reunión ministerial informal celebrada en Namur el 13 de julio de 2001. Se debatieron los primeros resultados de la creación de los documentos de programación del objetivo nº 1 y se constataron progresos importantes en el contenido estratégico de los programas regionales gracias a una evaluación sistemática, al refuerzo de la cooperación y al hecho de integrar prioridades comunitarias como la sociedad de la información o el medio ambiente. Los representantes de algunos Estados miembros expresaron su preocupación en cuanto al riesgo de no lograr el objetivo de una mayor simplificación en relación con la descentralización, debido a la aplicación de las normas de gestión financieras y de

control por la Comisión. Tras este debate, el comisario Barnier decidió lanzar una iniciativa, consultando a los Estados miembros, sobre la simplificación de la aplicación de los Fondos Estructurales, al tiempo que se respetan los principios de una gestión saneada y eficaz.

La experiencia de estas negociaciones respecto al objetivo nº 1 será particularmente útil para preparar los documentos de programación de los países candidatos, en la etapa intermedia del período 2000-2006.

El Tercer Informe sobre la Cohesión Económica y Social, que la Comisión deberá presentar a finales de 2003, servirá para hacer el balance de las mejoras reglamentarias que han de introducirse en el funcionamiento de los Fondos Estructurales para el período posterior a 2006.

CAPÍTULO 2: APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

2.1. Generalidades

2.1.1. Adopción de los nuevos programas

Por lo que respecta al objetivo nº 1, los DOCUP y los PO que no habían sido aprobados en 2000 lo fueron en 2001. Se trata, en total, de 55 intervenciones, principalmente en Grecia (25 PO) y en España (17 PO). En relación con los demás Estados miembros del objetivo nº 1, sólo quedaban algunas intervenciones aisladas pendientes de adopción.

En cuanto al objetivo nº 2, todas las intervenciones previstas también fueron aprobadas en 2001. Se trata, en total, de 86 DOCUP. A título informativo, en 2000, únicamente los DOCUP de Dinamarca, Finlandia y Suecia habían podido ser aprobados. En cambio, la mayoría de los programas de los demás países estaban listos para su adopción a finales del 2000, lo que justifica la prórroga de los créditos correspondientes. Algunos programas referentes a España, Bélgica, los Países Bajos, Luxemburgo y, en parte, Alemania no estaban listos para su adopción a finales de 2000, y debieron ser adaptados tras la decisión de volver a consignar en el presupuesto los créditos anulados a finales de 2000.

Con respecto al objetivo nº 3, sólo cuatro PO españoles, que aún quedaban por adoptar, fueron aprobados en el transcurso del año.

En cuanto al IFOP fuera del objetivo nº 1, la Comisión comprometió los créditos del segundo tramo para diez de los once programas de las regiones fuera del objetivo nº 1, los cuales representan 159,4 millones de euros. Se comprometió asimismo el primer tramo de 14 millones de euros del programa italiano con créditos prorrogados del año 2000. El cierre del programa para los Países Bajos estaba prácticamente finalizado a finales del ejercicio, pero no pudo ser aprobado por la Comisión antes del 31 de diciembre de 2001. La Comisión decidió prorrogar los créditos correspondientes, los cuales fueron comprometidos antes del 31 de marzo de 2002.

En el plano de las iniciativas comunitarias, la totalidad de los programas que aún estaban pendientes de adopción en 2000 fueron aprobados en el transcurso del año 2001.

Se trata, concretamente, de 53 programas INTERREG III (capítulos A y B), que fueron aprobados en 2001.

Por otro lado, la totalidad de los 70 programas de regeneración urbana (iniciativa comunitaria URBAN II) fueron aprobados en el transcurso de 2001.

Con respecto a la IC LEADER+, en 2001 se aprobaron 56 programas nacionales y regionales.

Los Estados miembros presentaron su(s) propuesta(s) de programa en el marco de la iniciativa comunitaria EQUAL en septiembre de 2000, por un importe comunitario global de 3,026 millardos de euros. Al final del proceso de negociación con los Estados miembros, la Comisión aprobó 17 PIC EQUAL entre el 8 de marzo y el 22 de mayo de 2001, o sea, un PIC por Estado miembro, con excepción de Bélgica y del Reino Unido, que poseen dos.[2]

Durante el año 2001, se adoptaron 341 intervenciones en concepto de los diferentes objetivos e iniciativas comunitarias.

La programación del período 2000-2006, que puede considerarse prácticamente completa a finales de 2001 (excepto los programas en concepto de INTERREG III-capítulo C), consta, pues, de 452 intervenciones (DOCUP y PO). A título informativo, la programación del período anterior 1994-1999 comprendía más de 1.130 intervenciones.

2.1.2. Aplicación de los objetivos n^{os} 1, 2 y 3

Objetivo nº 1:

El objetivo nº 1 fue reforzado, en créditos de compromiso, mediante créditos prorrogados del año 2000 por un importe de 5,375 millardos de euros, lo que implica un aumento del 25,8 % de los créditos disponibles. Dicha prórroga de créditos fue justificada con miras a ejecutar, en 2001, los compromisos relativos a los tramos anuales del año 2000 para algunos programas que habían sido adoptados o que estaban listos para ser adoptados a finales del año 2000.

La dotación del objetivo nº 1, en créditos de pago, fue reforzada por créditos prorrogados del año 2000 por un importe de 1,02 millardos de euros. Sin embargo, durante el procedimiento de la transferencia global anual aprobada por la autoridad presupuestaria, se transfirió un importe global de 209,7 millones de euros a otros capítulos de los Fondos Estructurales por un importe de 160 millones de euros, el resto, o sea, 49,7 millones de euros, fue transferido hacia otros títulos presupuestarios. Dichas transferencias representan el 1,1% de los créditos de pago del objetivo nº 1.

En el transcurso de año, se ejecutó el 100% de los créditos de compromiso disponibles, así como el 70% de los créditos de pago. Los saldos no ejecutados en créditos de pago fueron anulados, de conformidad con la norma general establecida por el Reglamento Financiero.

---

[2] Para la zona francófona y germanófona y para la zona neerlandófona; para el Reino Unido e Irlanda del Norte.

Por lo que respecta al cierre de los programas de los períodos de programación anteriores y a la liquidación de los pagos pendientes de liquidación (RAL), en 2001 se realizaron progresos importantes en relación con el objetivo nº 1.

Evolución de los pagos pendientes de liquidación con anterioridad a 1994 para los programas del objetivo nº 1:

	1999	2000	2001
Importe RAL en millones de euros	1.149,6	581,1	314,5
Total de compromisos abiertos	529	389	288

De conformidad con el apartado 5 del artículo 52 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, los pagos pendientes de liquidación relativos a los programas aprobados por la Comisión antes del 1 de enero de 1994 que no hayan sido objeto de una solicitud de pago definitivo antes del 31.3.2001 debían liberarse de oficio a más tardar el 30.9.2001.

La permanencia de los pagos pendientes de liquidación relativos a programas contemplados por la disposición antes citada se explica por el hecho de que las solicitudes de pago definitivo, exigidas por la susodicha disposición, fueron presentadas, pero que:

– bien por la presencia de casos judiciales pendientes de resolución,

– bien en espera de la comprobación de presuntas irregularidades,

o bien por una combinación de ambos casos, los pagos pendientes de liquidación no pueden ser ejecutados.

Objetivo nº 2:

Puesto que, en su gran mayoría, los programas correspondientes al objetivo nº 2 fueron aprobados en 2001, se efectuó una prórroga de créditos de compromiso del año 2000 al año 2001, lo que representa un importe de 2,652 millardos de euros e implica un aumento del 73% de los créditos. A pesar de este aumento de los créditos disponibles, los créditos de compromiso, incluyendo las prórrogas, fueron ejecutados en su totalidad en 2001.

Por lo que respecta a los pagos, las prórrogas de créditos del año 2000 representaron 150 millones de euros. Aproximadamente, el 70% de los créditos de pago fueron ejecutados en el transcurso del año 2001. El saldo no ejecutado en créditos de pago fue anulado, de conformidad con la norma general establecida en el apartado 2 del artículo 7 del Reglamento Financiero. En efecto, la Comisión consideró, habida

cuenta de las informaciones disponibles, que los créditos de pago inscritos parecían ser suficientes en relación con las previsiones de ejecución.

En cuanto al cierre de los antiguos programas y a la liquidación de los créditos pendientes de liquidación (RAL), en 2001 se realizaron progresos importantes, al igual que respecto al objetivo nº 1.

Evolución de los pagos pendientes de liquidación con anterioridad a 1994 para los programas del objetivo nº 2:

	1999	2000	2001
Importe RAL en millones de euros	306,2	144,3	88,3
Total de compromisos abiertos	112	64	45

De conformidad con el apartado 5 del artículo 52 del Reglamento nº 1260/1999, los pagos pendientes de liquidación relativos a los programas aprobados por la Comisión antes del 1 de enero de 1994 que no hayan sido objeto de una solicitud de pago definitivo antes del 31.3.2001 debían liberarse de oficio a más tardar el 30.9.2001.

La persistencia de los pagos pendientes de liquidación relativos a programas contemplados por la disposición antes citada se explica por el hecho de que las solicitudes de pago definitivo, exigidas por la susodicha disposición, fueron presentadas, pero que:

– bien por la presencia de casos judiciales pendientes de resolución,

– bien en espera de la comprobación de presuntas irregularidad

– es, o bien por una combinación de ambos casos, los pagos de liquidación no pueden ser ejecutados.

Objetivo nº 3:

A finales de 2001 el total de pagos en virtud del Objetivo nº 3 ascendía a 2 800 millones de euros, es decir, cerca del 40% de los compromisos totales para el bienio 2000-2001. Ello se debe en parte al inicio tardío de muchos programas durante 2000, un retraso que se redujo gradualmente en muchos Estados miembros durante 2001. El nivel relativo de pagos se situó por encima de la media en Austria, Alemania, Francia y España. Con relación al conjunto del periodo de programación 2000-2006, el total de pagos a finales de 2001 ascendía 11%. Esta cifra es reflejo de que al primer anticipo del 7% le siguieron, aunque sólo en algunos Estados miembros, solicitudes de pago complementario antes de la conclusión de 2001.

Estos retrasos en algunos Estados miembros han suscitado inquietud en relación con un posible riesgo de liberaciones o reembolsos, aunque parece que las dudas se han ido despejando, a tenor de las reuniones del informe anual que tuvieron lugar durante

el otoño de 2001. Otra preocupación relacionada que se ha planteado es el efecto de la ralentización económica que se ha experimentado durante 2001 sobre la aplicación del programa. Durante las reuniones de otoño, algunas autoridades de gestión han planteado la posibilidad de volver a examinar los programas por orden de prioridad, a causa de las dificultades planteadas por la realización de ciertas medidas de carácter activador o preventivo en un contexto socioeconómico desfavorable.

2.1.3. Aplicación de las iniciativas comunitarias

Tras la adopción el 28 de abril de 2000[3] de las orientaciones relativas a INTERREG III para el período 2000-2006 (4,875 millardos de euros, a precios de 1999), se solicitó a los Estados miembros que presentaran propuestas detalladas dentro de los seis meses siguientes a la fecha de publicación de la comunicación final en el *Diario Oficial*.[4]

Si bien una parte considerable de los programas (sobre todo transfronterizos) ya había sido presentada durante el año 2000, la Comisión recibió otros 12 programas transfronterizos (capítulo A), 9 programas transnacionales (capítulo B), los 4 programas interregionales (capítulo C) y un programa de redes en virtud del punto 53 de las orientaciones (ORATE, Observatorio en Red de Ordenación Territorial Europea).

Tanto para estos programas como para aquellos que ya habían sido presentados durante 2000, los servicios de la Comisión iniciaron la tramitación y la negociación correspondientes con las autoridades nacionales y regionales, a fin de aprobar lo antes posible los diferentes programas.

Durante el año 2001, los servicios de la Comisión aprobaron 44 programas transfronterizos (de un total de 53), 8 programas transnacionales (de un total de 13) y 2 programas interregionales (de un total de 4).

Por consiguiente, la ejecución concreta sobre el terreno de gran parte de los programas INTERREG III se inició verdaderamente en 2001. La Comisión, por otro lado, participó en varios Comités de seguimiento, como establece el reglamento general de los Fondos Estructurales, y en los Comités de dirección, cuando existen, según se establece en las orientaciones de la IC INTERREG III.

El objetivo de la iniciativa comunitaria URBAN II consiste en la regeneración económica y social de las ciudades y de los extrarradios en crisis con miras a fomentar un desarrollo urbano sostenible. URBAN II cubre el período 2001-2006 y financia 71 ciudades y barrios que presentan dificultades y que fueron propuestos por los Estados miembros. La contribución total del FEDER asciende a 743,6 millones de euros,[5] a los que se añadirán financiaciones equivalentes procedentes de los sectores público y privado. Dichas financiaciones están destinadas a intervenciones como la rehabilitación de edificios y espacios públicos, las iniciativas en favor del empleo, la mejora de los sistemas de educación y de formación para los grupos de población más desfavorecidos, el desarrollo de transportes públicos no perjudiciales

3 DO C 143/6 de 23.5.2000.
4 DO C 143/6 de 23.5.2000.
5 A precios corrientes.

para el medio ambiente, la introducción de sistemas de gestión más eficaces, la utilización de energías renovables y el desarrollo del potencial creado por las tecnologías de la información y de la comunicación. Durante 2002 se lanzará asimismo un programa relativo a la revitalización de las zonas urbanas, con el objetivo de intercambiar informaciones y compartir experiencias.

A pesar de que una mayoría de los 70 programas fue presentada durante la primera mitad de 2001, todos los programas fueron tramitados, negociados, aprobados y ejecutados por la Comisión durante la segunda mitad de 2001; también se efectuó el pago de los anticipos.

Las acciones se iniciaron sobre el terreno en el marco de una amplia cooperación entre todos los actores (nacionales, regionales y locales).

	FEDER (millones euros)	Total de programas
Bélgica	21,2	3
Dinamarca	5,3	1
Alemania	148,7	12
Grecia	25,5	3
España	112,6	10
Francia	102,0	9
Irlanda	5,3	1
Italia	114,8	10
Países Bajos	29,8	3
Austria	8,4	2
Portugal	19,2	3
Finlandia	5,3	1
Suecia	5,3	1
Reino Unido	124,3	11
Redes	15,9	
Total	743,6	70

Por lo que respecta a la iniciativa EQUAL, los Estados miembros iniciaron su aplicación, que se tradujo principalmente en la convocatoria de una licitación para la presentación de propuestas y en la recepción y selección de los proyectos EQUAL sobre la base de las orientaciones definidas en sus respectivos programas. Todos los Estados miembros se habían comprometido a respetar un calendario común, para facilitar la cooperación transnacional, principio clave de la iniciativa.

Así pues, la acción nº 1 se inició el 15 de noviembre de 2001 para un total de casi 1.500 asociaciones de desarrollo en el marco de EQUAL (AD) tras haberse efectuado una selección en sus países. Dos Estados miembros acusaron retrasos en su elección, Alemania y Grecia; estos retrasos fueron recuperados en el mes de enero. En la base común de datos de EQUAL, desarrollada por la Comisión y alimentada regularmente desde el 15 de noviembre de 2001 por los Estados miembros, se reúnen informaciones detalladas sobre cada AD EQUAL. Esta base de datos constituye una herramienta para las AD que buscan socios transnacionales, así como la principal fuente de información durante la vida del programa; la misma puede ser consultada en el sitio de EQUAL en EUROPA.

En el transcurso de la acción nº 1, las AD finalizaron su programa de trabajo nacional y establecieron una cooperación transnacional con al menos una AD de otro Estado miembro. Además de la base de datos de EQUAL, se desarrollaron otras herramientas a nivel Europeo como la «Guía EQUAL de la Transnacionalidad» o la aplicación informática «ETCIM», que permite gestionar los acuerdos de cooperación transnacionales entre AD de países diferentes.

La acción nº 2 se inicia el 15 de mayo de 2002, y constituye el comienzo efectivo de las 1.500 cooperaciones de desarrollo EQUAL en la Unión Europea.

Dos países candidatos se comprometieron en la iniciativa EQUAL, a saber, la República Checa y Hungría. Dichos países seleccionaron sus AD EQUAL y participan en el programa como sus homólogos de los Estados miembros.

Con respecto a LEADER+, en 2001 se aprobaron 56 programas, 11 de los cuales lo fueron a nivel nacional y 45 a nivel regional. La adopción de los 17 programas restantes se efectuará durante el primer trimestre de 2002. El importe total de la ayuda comunitaria concedida a LEADER+ durante el período 2000-2006 ascenderá a 2020 millones de euros y será financiada por la sección de Orientación del FEOGA.

El año 2002 estuvo esencialmente dedicado al proceso de selección de los grupos de acción local sobre la base de las orientaciones definidas en los programas, de tal manera que, a finales de 2001, aún no se había iniciado realmente la aplicación sobre el terreno de LEADER+.

Ejecución presupuestaria de las iniciativas comunitarias:

La Comisión no adoptó ninguna prórroga de créditos de compromiso. En efecto, los procedimientos para la adopción de programas no se encontraban lo suficientemente avanzados a finales del año 2000 como para justificarlo.

En cuanto a los créditos de pago, habida cuenta del retraso constatado en la adopción de los programas, no se aprobó ninguna prórroga de créditos de pago, a pesar de que debían necesariamente presentarse ciertas dificultades para poder abonar el anticipo inicial en caso de que se hubiesen aprobado todos los programas a su debido tiempo. Finalmente, durante el procedimiento de transferencia global anual, aprobada por la autoridad presupuestaria, se transfirió a dicho capítulo un importe global de 160 millones de euros, que fue descontado del objetivo nº 1. En cambio, teniendo en cuenta el hecho de que algunas propuestas de programas INTERREG presentaban dificultades que imposibilitaban su adopción antes de finales del año 2001, se puso a disposición de otros capítulos de los Fondos Estructurales un importe de 75,75

millones de euros (de los cuales 2,4 millones de euros procedían de URBAN) en créditos de compromiso. Finalmente, la Comisión propuso a la autoridad presupuestaria la transferencia de dichos créditos con miras a aumentar los fondos disponibles para la adopción de programas de acciones innovadoras del FEDER, puesto que estos fondos eran insuficientes para poder aprobar todos los programas seleccionados tras el examen de las propuestas.

En cuanto a la ejecución de los créditos, se constata que los créditos de compromiso se ejecutaron en un 89%, al igual que los créditos de pago.

El saldo restante que debía comprometerse al final del ejercicio, o sea, 161,8 millones de euros, fue objeto de una prórroga con miras a completar los procedimientos de adopción de algunos programas que, a finales de año, estaban prácticamente finalizados. En cambio, el saldo no ejecutado en créditos de pago fue anulado, de conformidad con la norma general establecida en el apartado 2 del artículo 7 del Reglamento Financiero.

Por lo que respecta al cierre de las anteriores intervenciones y al pago de los créditos pendientes de liquidación (RAL), en 2001 se realizaron progresos importantes.

Evolución de los pagos pendientes de liquidación con anterioridad a 1994 en concepto de iniciativas comunitarias:

	1999	2000	2001
Importe RAL en millones de euros	201,6	145,9	62,3
Total de compromisos abiertos	125	102	65

2.1.4 Acciones innovadoras y asistencia técnica.

Por lo que respecta al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, 103 regiones solicitaron un programa regional en 2001. La Dirección General de Política Regional y otras Direcciones Generales competentes examinaron cada una de las solicitudes, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en las orientaciones. Dadas las limitaciones del presupuesto disponible, la Comisión tuvo que seleccionar las solicitudes mejor calificadas para su cofinanciación, pero hubo asimismo de rechazar algunas pese a ser de una calidad relativamente buena. En estos casos, se informó a las regiones de los motivos por los que su solicitud no había obtenido una calificación suficientemente alta y se las invitó a presentar una solicitud mejorada el año siguiente.

En total, y con el presupuesto disponible, se pudo aprobar la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para 81 de las 103 solicitudes recibidas. La cuantía total del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para programas aprobados es de aproximadamente 206 millones de euros y el valor total de estos, de unos 393 millones de euros.

En cuanto al Fondo Social Europeo, el 12 de enero de 2001 la Comisión hizo pública una "Comunicación sobre la puesta en práctica de las acciones innovadoras previstas en el artículo 6 del Reglamento relativo al Fondo Social Europeo durante el período de programación 2000-2006"[6]. La Comunicación expone la manera en que la Comisión pretende aprovechar las posibilidades previstas en el artículo 6 del Reglamento del Fondo Social Europeo para fomentar nuevos planteamientos y hallar ejemplos de buenas prácticas que puedan mejorar las operaciones subvencionadas por el Fondo Social Europeo. La experiencia adquirida a lo largo del anterior periodo de programación sugería que es conveniente concentrar las acciones innovadoras en un número determinado de proyectos y ámbitos temáticos, concentrados en asuntos y planteamientos concretos. La Comunicación define los temas prioritarios a los afectos del artículo 6 para 2001 y 2002:

– Adaptación a la nueva economía en el marco del diálogo social, y

– Estrategias locales de empleo e innovación

Adaptación a la nueva economía en el marco del diálogo social

El 27 de febrero de 2001 se publicó en el Diario Oficial una convocatoria de propuestas dentro de este ámbito prioritario[7]. La fecha límite para la presentación de solicitudes era el 18 de mayo de 2001.

El presupuesto total máximo disponible era de 30 millones de euros. La subvención comunitaria solicitada tenía que ser como mínimo de 300 000 euros y no superar los 3 millones de euros a lo largo de un periodo de dos años. Se exigía a los solicitantes que realizaran una contribución económica (en efectivo) al proyecto que cubriera como mínimo el 5% del coste total, mientras que las contribuciones en especie estaban limitadas a un máximo del 10% del coste total.

Los proyectos podían comenzar entre 1 el de septiembre y el 1 de diciembre de 2001, con una duración máxima de 24 meses, y debería finalizar el 30 de noviembre de 2003 a más tardar.

De acuerdo con la Comunicación de la Comisión, las solicitudes podrían abordar uno o más de los cinco temas inscritos en el encabezamiento general de "Adaptación a la nueva economía en el marco del diálogo social":

– Anticipación del cambio económico y social;

– Utilización de las herramientas propias de la sociedad de la información en el marco del diálogo social;

– Nuevos planteamientos de la responsabilidad social de las empresas;

– Modernización de la organización del trabajo;

– Fomento del aprendizaje permanente.

---

6 COM 894 final

7 DO C62/5 de 27.2.2001

La convocatoria de propuestas estaba abierta a un amplio espectro de solicitantes. En principio, y en función del ámbito temático prioritario elegido, los solicitantes podían ser organizaciones de interlocutores sociales, empresas privadas, organizaciones sin ánimo de lucro, u organismos de educación y formación establecidos en la Unión Europea. Sin embargo, con el fin de garantizar la coherencia con el tema general, durante el procedimiento de evaluación se dio prioridad a proyectos basados en la cooperación con organizaciones de interlocutores sociales.

Se presentaron un total de 148 solicitudes antes de la fecha límite, de las que finalmente se aprobaron 35 propuestas para la cofinanciación del Fondo Social Europeo. La contribución media del Fondo Social Europeo a los distintos proyectos asciende a 785 135 euros, lo que equivale al 72% del coste total medio de los proyectos.

Estrategias locales de empleo e innovación

El 31 de octubre de 2001 se hizo pública en el Diario Oficial una convocatoria de propuestas con relación al ámbito prioritario de "Estrategias locales de empleo e innovación"[8]. Los solicitantes pueden presentar una solicitud antes de una de las dos fechas límite: el 22 de febrero de 2002 y el 31 de enero de 2003. El hecho de que la convocatoria incluya fechas límite de las solicitudes en dos años consecutivos es un reflejo de la importancia que la Comisión atribuye a esta cuestión y garantiza que el apoyo a los proyectos de desarrollo y aplicación de estrategias de empleo local se mantengan en 2003.

El objetivo de esta convocatoria es apoyar acciones innovadoras encaminadas a desarrollar estrategias de empleo local con el fin de reforzar la realización de la Estrategia Europea de Empleo a nivel local. Las solicitudes deben tener por objeto la puesta en práctica de las prioridades del Plan nacional de acción para el empleo (PNA) en un determinado territorio en forma de estrategias de empleo local. La convocatoria de propuestas, por tanto, tiene como finalidad cofinanciar proyectos innovadores entre los que pueden figurar (entre otras) las siguientes actividades:

– Análisis de la situación local del empleo;

– Fomento de la cooperación a escala local con la participación de protagonistas pertinentes que representan a distintos sectores;

– Estudios en la materia e investigación para preparar las estrategias locales de empleo;

– Desarrollo y puesta en práctica de las estrategias locales de empleo;

– Seguimiento, estudios comparativos y evaluación;

– Intercambio de información, difusión y organización de contactos.

Las organizaciones que tienen derecho a presentar solicitud al amparo de esta convocatoria son, en principio, las autoridades públicas competentes y las

[8] Diario Oficial C 306 de 31.10.2001

administraciones públicas que actúen en unidades territoriales en los niveles 2 ó 3 de Nomenclatura de Unidades Territoriales para Estadísticas.

El presupuesto disponible para esta convocatoria es de 40 millones de euros como máximo en 2002 y de otros 40 como máximo en 2003. La Comisión cofinanciará hasta un 75% de los costes totales subvencionables, entre un importe mínimo de 300 000 euros y un máximo de 3 millones de euros a lo largo de un periodo de dos años. Los candidatos deberán aportar una contribución económica (en metálico) del 25% del coste total del proyecto.

Se prevé que los acuerdos de subvención de las solicitudes aprobados en la primera ronda de solicitudes se firmen en octubre de 2002, y que los proyectos se inicien entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2002. La duración máxima de los proyectos será de 24 meses y deberán finalizar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2004.

Por lo que respecta al IFOP, en 2001 el programa de asistencia técnica fue ejecutado según estaba previsto. En total, se comprometió un importe global de 1,127 millones de euros. Por el contrario, en cuanto a las acciones innovadoras, en 2001 no se pudo iniciar ninguna acción, y el programa de trabajo se prorrogó a 2002.

2.2. Aplicación de los programas en los Estados miembros

2.2.1. BÉLGICA

1994-1999:

El balance todavía provisional del DOCUP del objetivo nº 1 para Hainaut, revela un nivel de compromiso superior al 98%. Las medidas de ayuda directa a las empresas (ayuda a la inversión y a la investigación), las medidas de apoyo indirectas al desarrollo económico (rehabilitación de zonas industriales) y la valorización de los recursos humanos fueron las principales intervenciones de los cuatro Fondos Estructurales. El desarrollo y el equipamiento de los centros de investigación y de los polos de excelencia continuaron con éxito. Puede efectuarse un balance favorable con respecto a los empleos creados. Las evaluaciones disponibles estiman que es razonable esperar la creación de un total de 12.000 empleos.

Prosiguieron las acciones de modernización de la enseñanza, que llevan aparejada una formación del personal docente en el plano de las nuevas tecnologías. No sólo se privilegió el ámbito de las TIC en el entorno juvenil, sino también la formación de los solicitantes de empleo y de los trabajadores de edad avanzada de las PYME. Esta intervención supuso la emergencia de nuevas estructuras como el CEMI (Centro de Excelencia en Mantenimiento Industrial), el Centro de Tecnologías Avanzadas o el programa CEQUAL. A ello debe añadirse la creación de cinco centros de competencia de altas calidades técnicas para dotar a Hainaut de una mano de obra cualificada.

Las acciones previstas en el marco del DOCUP del objetivo nº 2 para Mosa-Vesdre siguen su curso. En la mayoría de los casos ya han finalizado los proyectos de infraestructuras (creación de accesos, infraestructuras de alojamiento y de I+D, proyectos turísticos y rehabilitación de terrenos baldíos). En cuanto al DOCUP de

Aubange, se finalizan la construcción del centro de apoyo telemático y los proyectos de desarrollo económico.

En Flandes se comprometieron todos los fondos disponibles. El ritmo de ejecución de los dos programas del objetivo nº 2 (Limburgo y Turnhout) se ajusta al calendario. Con respecto a estas dos regiones, los programas están orientados hacia la promoción del sector terciario y, concretamente, de los servicios capaces de generar empleos femeninos suplementarios.

Las acciones integradas FSE/FEDER destinadas a la potenciación de los centros de investigación obtuvieron resultados satisfactorios en los objetivos nºs 2 y 5b, y, en materia de recursos humanos, las medidas de formación especializada para trabajadores y solicitantes de empleo, así como las medidas de formación en el ámbito de las nuevas tecnologías, cosecharon gran éxito. Las medidas en favor del desarrollo de la economía social dejan entrever buenos resultados, aunque bastante inferiores a los objetivos previstos.

En cuanto al objetivo nº 3, la totalidad de los recursos de los cinco programas belgas se destinaron principalmente a financiar acciones en favor de los desempleados de larga duración, los excarcelados, los inmigrantes, los discapacitados y la población infraescolarizada o de baja cualificación. El establecimiento de mecanismos para el desarrollo de los itinerarios de inserción ha dado buenos resultados. Los «Foros de formación» están desempeñando una función de instrumento de información y asesoramiento, garantizando así la transparencia de la oferta y la difusión eficaz de la información en favor del público y de los operadores sobre el terreno.

Gracias al objetivo nº 4 se realizaron esfuerzos en el ámbito de la formación de los trabajadores. Los fondos sectoriales encargaron a asesores la ejecución de tareas de promoción y de formación en las empresas. El Observatorio valón para el empleo, creado en el marco del objetivo nº 4, así como el observatorio de Bruselas realizaron estudios en los sectores en proceso de cambio o reconversión y en los nuevos sectores. Las medidas en favor de las PYME tuvieron gran éxito, en particular el proyecto PLATO, que combina un programa de perfeccionamiento de los dirigentes y del personal de las PYME con una actividad de tutela por parte de los directivos de las grandes empresas, y el intercambio de experiencias y conocimientos prácticos entre empresas. A pesar del éxito logrado, es posible prever que el conjunto de los créditos de los cinco programas incluidos en el marco de la aplicación de este objetivo no se habrá utilizado íntegramente en el momento de la liquidación final del 30 de junio de 2002.

Con respecto al programa estructural de ayuda al sector de la pesca (objetivo 5a, sector pesquero) se han comprometido casi todos los fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca, que ascienden a 25,4 millones de euros. De acuerdo con los primeros datos, a finales de 2001 el programa se había ejecutado casi en su totalidad.

Período 2000-2006:

El Comité de seguimiento aprobó el complemento de programación (CP) del DOCUP del **objetivo nº 1** para Hainaut tras haber sido enmendado con miras a lograr un documento operativo y transparente que integrara las observaciones que la

Comisión había formulado sobre la primera versión, que le había sido remitida a finales del 2000.

Un año después de la aprobación del DOCUP, se aprobaron más de 150 proyectos por un importe total de participación de los Fondos Estructurales superior a 410 millones de euros, o sea, más de las dos terceras partes del presupuesto disponible en dicho programa. Las principales medidas que dieron lugar a la adopción de proyectos consisten en medidas de ayuda a las inversiones industriales/sector de servicios y a la ingeniería financiera, a los polos de excelencia (centros de investigación), así como a la valorización del potencial turístico o cultural. El nivel de gastos es aún bastante bajo puesto que asciende a 30 millones de euros, o sea, el 5% de los fondos disponibles.

Se aprobaron dos programas del **objetivo nº 2** para la región valona: uno para la cuenca del Mosa-Vesdre (intervención del FEDER y del FSE: 158,3 millones de euros) y otro para la zona rural de Dinant-Philippeville (intervención del FEDER y del FSE: 58,4 millones de euros).

La finalidad principal del plan del objetivo nº 2 (período 2000-2006) para la cuenca del Mosa-Vesdre es potenciar la prosperidad económica y social de la zona subvencionable, a través de la afirmación de su estatuto metropolitano. El DOCUP del objetivo nº 2 comprende cinco ejes, a los que se añade un eje de asistencia técnica. Los cinco ejes prioritarios propuestos son, respectivamente: eje 1: diversificación de la base económica; eje 2: inclusión en la sociedad del conocimiento; eje 3: potenciación de la empleabilidad y de los conocimientos prácticos; eje 4: consolidación de la función internacional; eje 5: promoción de un desarrollo urbano sostenible.

Con respecto al plan del objetivo nº 2 para Dinant-Philippeville, el objetivo general consiste en estimular y orientar el desarrollo endógeno de la zona. Este plan comprende tres ejes, a los que se añade un eje de asistencia técnica: eje 1: incitar y apoyar el desarrollo endógeno de actividades económicas mercantiles; eje 2: estructurar el espacio rural; eje 3: potenciar la empleabilidad y los conocimientos prácticos.

En el año 2001 finalizaron las negociaciones llevadas a cabo con las autoridades regionales flamencas con miras a la adopción de los cuatro programas presentados por éstas en el marco del objetivo nº 2 y del apoyo transitorio de los objetivos nºs 2 y 5b.

La Comisión aprobó los cuatro DOCUP en los meses de mayo y junio de 2001; los cuatro complementos de programación fueron aprobados en los meses de septiembre y noviembre. Se celebraron asimismo reuniones de los Comités de seguimiento, de tal manera que los programas pudieron iniciarse tan pronto como finalizaron las negociaciones con la Comisión.

En el presente período de programación, Flandes dispondrá de una aportación comunitaria por un importe total de 186,4 millones de euros, de los cuales se destinarán 148,2 millones de euros a las zonas subvencionables en virtud del objetivo nº 2 propiamente dicho y 38,2 millones de euros en concepto de apoyo transitorio.

La acción estructural está dirigida a zonas en reconversión, en particular la antigua cuenca minera flamenca y la costa belga, a zonas urbanas que presentan dificultades (Amberes, Gante) y a zonas rurales. Se propusieron cuatro programas (uno por provincia, con exclusión del Brabante flamenco), cuya tramitación finalizó en los meses de febrero y marzo de 2001. Las decisiones finales intervinieron en los meses de mayo y junio de 2001.

Se observará que cada uno de los cuatro programas regionales se subdivide, en cierto modo, en dos subprogramas claramente distintos.

Limburgo: este programa representa un apoyo financiero de la Unión Europea que asciende a 92,7 millones de euros (82,1 millones de euros del FEDER y 10,6 millones de euros del FSE). A estos fondos europeos se añadirán 119 millones de euros en inversiones de los sectores públicos flamencos y 28,7 millones de euros del sector privado, lo que representa un gasto por un importe total de 240,4 millones de euros. El programa comprende las siguientes prioridades: iniciativas en favor de la inversión privada y del empleo; optimización de las condiciones de conjunto para el marco económico local; desarrollo rural integrado de la región rural de Hesbaye.

Kustgebied-Westhoek (Flandes Occidental): este programa representa un aporte financiero de la Unión Europea por valor de 33 millones de euros (30,5 millones de euros del FEDER y 2,5 millones de euros del FSE). El mismo afecta, por una parte, a la zona costera, que conoce dificultades específicas debido al declive del sector de la pesca, y por ello es subvencionable en virtud del objetivo nº 2 de los Fondos Estructurales, y, por otra parte, a Westhoek, antigua zona del objetivo nº 5b ahora subvencionable en el marco del apoyo transitorio. A estos fondos europeos se añadirán 70,6 millones de euros en inversiones públicas flamencas y 13,7 millones de euros procedentes del sector privado, lo que representará un coste total del programa de 117,4 millones de euros. El programa se articula en torno a las siguientes prioridades: desarrollo del turismo; refuerzo del tejido económico local; desarrollo sostenible intersectorial y mejora cuantitativa de la zona como lugar de vida y de trabajo; formación y mercado del empleo.

Flandes Oriental: este programa asciende a 13,6 millones de euros en términos de participación financiera de la Unión Europea (sólo participa el FEDER). A estos fondos europeos se añadirán 32 millones de euros en inversiones públicas flamencas y 13,5 millones de euros del sector privado, lo que representa un coste total del programa de 59,1 millones de euros. El programa se articula en torno a las siguientes prioridades: desarrollo de la iniciativa económica y del empleo; mejora de la viabilidad y de la calidad de vida en los centros urbanos y rurales; estimulación del desarrollo del turismo en la zona rural.

Provincia de Amberes: el programa representa una ayuda financiera de 47 millones de euros por parte de la Unión Europea (41,6 millones de euros procedentes del FEDER y 5,5 millones de euros del FSE). A estos importes se añadirán 81,5 millones de euros de inversiones públicas flamencas y 7,3 millones de euros de inversiones privadas, lo que eleva el importe total de los costes del programa a 135,8 millones de euros. El programa se articula en torno a dos prioridades definidas geográficamente: Campine: se adoptan medidas para desarrollar y rehabilitar zonas industriales, desarrollar la colaboración entre las PYME locales, promover las NTIC y la innovación, sobre todo a través del intercambio de conocimientos entre empresas y la puesta en red, desarrollar infraestructuras de formación y de investigación, así como

fomentar una oferta mejor integrada en el sector del turismo. Noreste de Amberes: esta prioridad comprende medidas para promover la formación y mejorar las cualificaciones de la población local, reconstruir y aumentar el atractivo del espacio público de la ciudad, mejorar la calidad de los servicios públicos locales y promover las sinergias en los sectores locales importantes, tales como la industria alimentaria o la moda y el diseño.

La Comisión adoptó 5 DOCUP en virtud del **objetivo nº 3** para Bélgica en favor de la formación profesional y del empleo por un importe de 765 millones de euros y un programa en concepto del apoyo transitorio para Hainaut, con un capítulo del FSE de 192 millones de euros. Estos seis programas participan en la aplicación de la estrategia europea de empleo en este país.

DOCUP "Ministerio Federal de Trabajo y Empleo": 69,1 millones de euros. La mitad del se destina a la financiación de medidas de reinserción en el mercado laboral de los grupos de población desfavorecidos. Otras medidas están destinadas a la consolidación del empleo en los servicios de proximidad y a acciones en favor de la igualdad entre el hombre y la mujer en el mercado laboral.

DOCUP "Flandes": 376,2 millones de euros. El mercado laboral flamenco adolece de una escasez de mano de obra cualificada, de una baja tasa de empleo de trabajadores de edad avanzada, así como de una tasa de desempleo relativamente elevada entre los jóvenes, las mujeres y los inmigrantes: estas son las prioridades del DOCUP.

DOCUP "Valona/Bruselas" (fuera de Hainaut): 285,5 millones de euros. La lucha contra el desempleo sigue siendo el aspecto prioritario. Además, la exclusión social y profesional afecta a un elevado número de hombres y mujeres. Se favoreció y privilegió el enfoque preventivo en este DOCUP.

DOCUP "Bruselas Capital": 23,7 millones euros. A pesar de ser la primera región de empleo del país, Bruselas cuenta con la tasa de desempleo más elevada de Bélgica (16,5%). Las medidas adoptadas tratan de lograr la inserción socioprofesional de los solicitantes de empleo.

DOCUP "Comunidad Germanófona": 10,7 millones de euros. El objetivo de la ayuda es reducir el desempleo de larga duración, fomentar la integración en el mercado laboral de los grupos de población desfavorecidos, fomentar la formación y la educación, desarrollar la capacidad de adaptación y el espíritu empresarial y, por último, favorecer la igualdad entre el hombre y la mujer.

DOCUP "Hainaut": 191,9 millones de euros de ayuda del FSE. Estos recursos se utilizan principalmente en relación con dos ejes prioritarios: el enfoque preventivo del mercado laboral y la reinserción profesional y la integración social.

El conjunto de las intervenciones del FSE en Bélgica se desarrolla ahora de manera globalmente satisfactoria y según los objetivos previstos. En 2001, se había comprometido más del 90% de las ayudas del FSE. Entre las numerosas acciones, señalemos la creación de la célula de reconversión de miles de trabajadores víctimas de la quiebra de SABENA.

IFOP fuera del objetivo nº 1: el programa aprobado establece una asignación de 35,3 millones de euros para la transformación del pescado y la renovación y modernización de la flota pesquera. A esto se añade una medida en favor de la acuicultura en el DOCUP para Hainaut.

2.2.2. DINAMARCA

Objetivo nº 2:

Periodo de programación 1994-1999

En el año 2001 concluyeron una serie de programas del anterior periodo de programación, a la espera del informe final y del cierre. Dichos programas eran:

Los Programas del Objetivo nº 2 para Lolland y Jutlandia del Norte (Nordjylland), 1997-1999. La contribución comunitaria para estos programas ascendió en total a 68,2 millones de euros.

Los objetivos globales del Programa de Jutlandia del Norte (54,4 millones de euros) eran mejorar las condiciones para el crecimiento de la actividad comercial en la región, y de este modo mantener y aumentar el número de empleos. La estrategia para conseguir dicho objetivo fue la "Globalización": el fortalecimiento de la capacidad de las empresas de competir internacionalmente, por medio de la innovación, la capacidad de transformación y una mayor competencia, así como mediante el refuerzo de las condiciones marco de la infraestructura educativa y otras.

En el caso del Programa de Lolland (13,8 millones de euros) los objetivos globales eran promover el potencial de desarrollo de la región, ampliar la base del desarrollo comercial, mantener y aumentar el número de empleos a corto y largo plazo, y elevar en conjunto la renta de la región.

El resultado de ambos Programas ha sido bueno durante el periodo 1997-99 desde el punto de vista de la aplicación tanto financiera como física. La creación de empleo, por ejemplo, ha superado los objetivos marcados en los Programas. Asimismo, la demanda de estos Programas ha sido elevada y, en consecuencia, a finales de 1999 se habían comprometido todos los fondos disponibles.

Periodo de programación 2000-2006

El 9 de noviembre de 2000 la Comisión tomó la decisión final sobre el Programa para Dinamarca del Objetivo nº 2 para el periodo 2000-2006. El Programa asciende en total a 617 millones de euros, de los que 189 son recursos de la UE, 206 proceden el sector público y 222 del sector privado. 27 millones de euros son para las regiones afectadas por el declive industrial.

El Programa pretende crear las condiciones para un crecimiento autónomo en las regiones de Dinamarca que afrontan dificultades estructurales. El Programa aúna las intervenciones al amparo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y el Fondo Social Europeo (Fondo Social Europeo), con un 71 y un 29 por ciento respectivamente de los recursos comunitarios.

El complemento del programa, en el que se detalla la estrategia, se terminó en el otoño de 2001. El complemento del programa es un "paraguas" que cubre los aspectos generales y cinco capítulos que abarcan cada uno de ellos una de las cinco subregiones geográficas: Bornholm (Objetivo nº 2), Lolland, Falster y Møn (Objetivo nº 2), partes de los condados de Viborg, Århus, Ringkøbing y Jutlandia del Sur (Sønderjylland) (Objetivo nº 2 y exclusión gradual), Sydfyn y las islas no comprendidas en las anteriores regiones (Objetivo nº 2).

El documento único de programación presenta la estrategia general para toda la región del Objetivo nº 2, mientras que los capítulos subregionales tratan sobre las condiciones específicas de las distintas subregiones.

Cada uno de estos capítulos regionales se podría considerar un subprograma, con su análisis de las necesidades concretas, de los potenciales, etc. y de cómo centrar las intervenciones descritas en el documento único de programación de las regiones específicas. El trasfondo de este modelo es, en primer lugar y por encima de todo, el pequeño tamaño de Dinamarca unido a la distribución (casi siempre coherente) de las zonas elegibles en diferentes partes del país, cada una de las cuales posee su propio carácter socioeconómico específico.

A lo largo de 2001 se organizaron dos reuniones del Comité de seguimiento del programa (CSP). La primera, celebrada el 6 de marzo de 2001, se dedicó fundamentalmente a establecer el funcionamiento de la cooperación y el Comité de seguimiento del programa, y a determinar las modalidades administrativa y funcional para la realización del Programa. La segunda reunión, celebrada el 2 de octubre de 2001, se centró sobre todo en la adopción del complemento del programa y en el esfuerzo de ponerse al día con el gasto de la dotación de 2000, así como de la dotación de 2001. En la reunión se trataron asimismo las posibilidades de incluir las actividades de la industria cinematográfica; se decidió consultar a la Comisión. Aún no se ha formulado ninguna propuesta concreta.

La reunión anual entre las autoridades de gestión y la Comisión se celebró el 22 de octubre de 2001. En general, la percepción fue que el Programa estaba progresando muy bien, tanto en el ámbito del Fondo Europeo de Desarrollo Regional como del Fondo Social Europeo, por lo que se refería a la aplicación financiera y física.

A finales de 2001, el valor del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de los proyectos adoptados ha absorbido casi por completo los dos primeros años de dotación, es decir, que el Programa se encuentra prácticamente al día pese a iniciarse con bastante retraso. Habría que señalar únicamente que los pagos a los proyectos constituyeron aproximadamente 1/3 de la dotación del primer año, lo que deja 2/3 para su pago en 2002 (junto con la parte preferiblemente sustancial de la dotación para 2001), con el fin de no perder dinero en virtud de la regla de n+2. Sin embargo, el Programa no parece enfrentarse a problemas de importancia a este respecto.

Objetivo nº 3

El 24 de octubre de 2000 la Comisión aprobó un programa de siete años de duración y 379 millones de euros para apoyar la educación, la formación y el empleo en Dinamarca. El programa establece cinco prioridades, reflejo del Plan nacional de acción danés para el empleo de 1999: Reforzar las políticas activas de mercado de trabajo para prevenir el desempleo de larga duración y para mejorar las estructuras

del mercado de trabajo; promover la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo; desarrollar las capacidades y la formación; y estimular la iniciativa empresarial y el carácter innovador**.**

Otro 3% del presupuesto (12 millones de euros) se destina a la asistencia técnica con la gestión, aplicación y evaluación de los resultados del programa.

El Servicio nacional del mercado de trabajo del Ministerio de Trabajo es el responsable de la coordinación, la gestión y el seguimiento del programa día a día. Los Comités regionales del fondo social de los condados se ocupan de la aplicación de los Fondos descentralizados que ascienden al 75% del total de los mismos. La reunión constitutiva del Comité de seguimiento tuvo lugar el 16 de enero de 2001. La primera reunión anual de revisión con la autoridad de gestión se celebró el 26 de noviembre de 2001.

La autoridad de gestión ha promocionado de forma profusa el programa danés, lo que se ha traducido en la recepción de un gran número de solicitudes de proyecto. En general, las solicitudes de proyecto recibidas totalizan más de 5 veces el presupuesto disponible. Se han establecido los compromisos de 2000 y de 2001. A finales de 2001 el total de pagos ascendía al 7,12% de la cuantía total de los Fondos, incluido el anticipo inicial.

Programa para el sector pesquero al margen del objetivo nº 1:

El 8 de agosto de 2000 la Comisión adoptó el programa estructural para el periodo 2000-2006. Hay 205 millones de euros disponibles procedentes del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca y se prevé una inversión total de 1 000 millones de euros. Los principales ámbitos de interés son la transformación, las instalaciones portuarias y la flota, que precisa una modernización con el fin de mejorar las condiciones laborales, sanitarias y la selectividad del aparejo de pesca. Tras la primera reunión del Comité de seguimiento el 27 de octubre de 2000 y la aprobación definitiva de los regímenes de ayuda por parte de la Comisión a primeros de enero de 2001, la aplicación del programa ha dado comienzo conforme a lo previsto. Sin embargo, las autoridades danesas han adoptado algunos de los regímenes de ayuda por primera vez a finales de 2001 que, por tanto, han comenzado sólo a partir de dicha fecha, por ejemplo, los de modernización y desmantelamiento de la flota.

2.2.3. ALEMANIA

Periodo 1994-1999

A finales de 1999, se había comprometido el 99,95% del presupuesto de todos los programas, así como el 99,91% del presupuesto para iniciativas comunitarias. Los pagos a los beneficiarios fueron, en general, posibles hasta el 31 de diciembre de 2001. En el caso de uno de los programas del Objetivo nº 3 (el de Baden-Württemberg) ya se había realizado el pago final, mientras que en el de los 138 programas restantes correspondientes a este periodo se siguió adelante con su aplicación y tuvieron que gastar todos los fondos antes de la conclusión de 2001. Por lo que respecta a seis iniciativas comunitarias o programas del objetivo nº 2, la Dirección General de Política Regional considera justificadas las solicitudes de prórroga presentadas, ora debido a un error de la Comisión ora a una catástrofe

natural. En la mayoría de los casos restantes, se pudieron alcanzar soluciones alternativas en colaboración con las autoridades de gestión.

Para una iniciativa comunitaria, el procedimiento de cierre se inició en 2001 (KONVER II en Hamburgo).

En 2001, la Comisión abonó 347 millones de euros para todos los programas, incluidas las iniciativas comunitarias. Los pagos de uno de los programas del objetivo nº 2 se suspendieron a la espera de un compromiso de endurecimiento de los controles por parte de la región.

Periodo 2000-2006

Objetivo nº 1: El marco comunitario de apoyo alemán se había adoptado en junio de 2000. EL marco comunitario de apoyo se ejecuta a través de nueve programas operativos (seis para los Estados federados y tres programas horizontales bajo responsabilidad de las autoridades federales). La Comisión adoptó a finales de 2000 las decisiones relativas a los programas regionales y al programa horizontal del "Sector pesquero". En cuanto a los dos programas operativos pendientes (transporte y el programa federal del Fondo Social Europeo) para la aplicación del marco comunitario de apoyo (en total, 20 700 millones de euros de financiación comunitaria de los 748 para zonas de exclusión gradual de Berlín), la Comisión los aprobó en febrero de 2001. Se formalizaron los compromisos de todos los fondos y todos los programas. Tras las comprobaciones necesarias, se declaró que los complementos del programa para Brandemburgo, Mecklemburgo-Pomerania Oriental, Sajonia-Anhalt, Sajonia y Turingia eran conformes con el reglamento 1260/99 de la Comisión. Sin embargo, sobre todo en los capítulos de recursos humanos, el desarrollo de los complementos del programa para Brandemburgo y Mecklemburgo-Pomerania Oriental requería modificaciones sustanciales con el fin de que concordaran con los capítulos respectivos del programa operativo subyacente.

Los nueve programas operativos del marco comunitario de apoyo pretenden crear y contribuir a un total de 370 000 empleos permanentes a tiempo completo, además de puestos de trabajo limitados que equivalgan a 265 000 empleos a tiempo completo. Cerca de 1,35 millones de personas serán beneficiaras de las medidas de capacitación o de las ayudas al empleo financiadas con cargo al Fondo Social Europeo.

Las tablas financieras (de cofinanciación nacional) del marco comunitario de apoyo alemán se modificaron a petición de las autoridades alemanas sin otros cambios en cuanto a los objetivos ni en cuanto al alcance de las acciones. Se presentó una solicitud de modificación para el programa de Sajonia.

Todos los programas operativos tuvieron reuniones de sus Comités de seguimiento, hasta 6 veces al año. El Comité de seguimiento del marco comunitario de apoyo se reunió en dos ocasiones. La participación de los interlocutores sociales y económicos aumentó. En futuras reuniones estarán presentes a nivel del marco comunitario de apoyo. En los Comités de seguimiento de los programas operativos, hubo una participación formal de los interlocutores sociales y económicos desde el comienzo. Algunos programas dieron a los interlocutores sociales y económicos derecho al voto. La Comisión ha adoptado diversas iniciativas para estimular la participación de las autoridades regionales en el proceso de la Estrategia Europea de Empleo (Estrategia Europea de Empleo) y el PNA (Plan nacional de acción) y para reforzar

la contribución de la prioridad del Desarrollo de los Recursos Humanos en los programas regionales dentro del proceso alemán del Plan nacional de acción. Asimismo se produjo un primer intercambio de opiniones en torno a la Ley de empleo activo (la revisión de la ley alemana de política del mercado de trabajo) y a su repercusión sobre los programas operativos. Estas conversaciones continúan en 2002.

A final de año se presentó un gran proyecto en el marco del programa horizontal de «Transporte».

Los proyectos de transporte suelen concentrarse en la Red Transeuropea (RTE). Se financian sobre todo los enlaces con los países de la adhesión.

Los complementos del programa demuestran que la ingeniería financiera está presente en la mayoría de los programas regionales y que los fondos para estas medidas son cuatro veces mayores que en el periodo anterior.

La Comisión comprobó en un primer momento los sistemas de control financiero. En este momento se está negociando la revisión del acuerdo entre Alemania y la Comisión, vigente desde 1997, en materia de control financiero.

La Comisión pidió y recibió los planes de acción de comunicación de cada programa. La información y la comunicación serán un elemento destacado de la administración de los programas. Diversos programas, por ejemplo, han emprendido una acción para elegir un "proyecto del mes", que se promociona con especial ahínco.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional abonó un total de 981 millones de euros y el Fondo Social Europeo otros 1 003 en concepto de anticipos o pagos provisionales para los programas del objetivo nº 1.

En el sector agrario, todas las medidas del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola adoptadas en 2000 se encuentran ya en funcionamiento. Durante todo el periodo, el gasto del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola asciende a 188,7 millones de euros para los objetivos nº 1 y nº 2.

El programa del sector pesquero dentro de las regiones del objetivo nº 1 prevé una dotación del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca de 105,2 millones de euros, centrada fundamentalmente en la transformación y en la inversión en puertos pesqueros. La aplicación del programa se inició en la segunda mitad de 2000 y en 2001 avanza según lo previsto.

Objetivo nº 2: hasta 2006, Alemania dispone de 3 096 millones de euros para el objetivo nº 2 y otros 530 para las zonas de exclusión gradual.

Alemania ha presentado once programas del objetivo nº 2. Se trata de programas con cargo a varios fondos que combinan la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo, excepción hecha de los programas de Baden-Württemberg, Bremen, Hamburgo y Hesen (que cuentan sólo con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional). En 2002 la Comisión aprobó 11 programas; de los 11, 6 complementos del programa se declararon conformes al reglamento 1260/99 (Baden-Württemberg, Bremen, Baja Sajonia, Renania Septentrional-Westfalia, Renania-Palatinado y Sarre).

Se hizo especial hincapié en las negociaciones para conseguir la complementariedad entre los programas del objetivo nº 2 y otros programas de la UE. De ese modo, por ejemplo, se consiguió una estrecha cooperación del programa del objetivo nº 2 de Baden-Württemberg con el del objetivo nº 3 y con el programa URBAN de Mannheim-Ludwigshafen. Las medidas de los tres programas están vinculadas entre sí, lo que evita duplicidades. Se presentaron dos grandes proyectos para Renania Septentrional-Westfalia.

La Comisión abonó anticipos por importe de 229 millones de euros para programas del objetivo nº 2 correspondientes al periodo 2000-2006. Existía la obligación de una revisión anual, que cumplieron todos los programas con la excepción de Hamburgo, Berlín y Baden-Württemberg.

Objetivo nº 3: tras la adopción del Objetivo nº 3 del documento único de programación el 10 de octubre de 2000, el Comité de seguimiento aprobó de forma provisional el proyecto de complemento del programa el 30 de enero de 2001 y, tras ultimarlo, lo envió el 18 de abril a la Comisión, que lo aceptó el 23 de mayo.

Durante la reunión del Comité de seguimiento del 4 y el 5 de julio de 2001, en la que se destacó la contribución del documento único de programación a los Planes nacionales de acción para el empleo y la inclusión social, se presentaron los resultados principales de la intervención durante el año 2000. Ese año se gastó el 61,5% del conjunto de los recursos previstos para el ejercicio, es decir, el 37,1% de los fondos del Fondo Social Europeo. Los compromisos contraídos en 2000 alcanzaron el 87% de los recursos del Fondo Social Europeo previstos para ese año. En general y examinadas todas las prioridades, los resultados del Fondo Social Europeo, teniendo en cuenta lo tardío de la decisión del documento único de programación, se ajustaron a las previsiones. Cerca de 170 000 personas (de las que el 42% son mujeres) han entrado en las medidas, lo que se corresponde con un 96% del nivel global proyectado; y de ellas, dos tercios en medidas emprendidas por la Oficina Federal de Empleo. Dentro de las prioridades y medidas concretas, aún no se han iniciado las acciones en todos y cada uno de los Estados federados al mismo ritmo y con el mismo alcance. Aparte de ciertos cuellos de botella financieros, cabe atribuir este fenómeno fundamentalmente al hecho de que, sobre todo las acciones comprendidas en la prioridad nº 4 (adaptabilidad e iniciativa empresarial) necesitaban una preparación más exhaustiva que las medidas inscritas, por ejemplo, dentro de la prioridad nº 1 (política activa y preventiva del mercado de trabajo).

Hasta finales de 2001, se han desembolsado en total 830 millones de euros (332 millones de euros en anticipos y 498 millones de euros para reembolso) para el programa del Objetivo 3, es decir, un 17,5% del total del documento único de programación.

El 28 de septiembre de 2000, la Comisión adoptó el programa para el **sector pesquero al margen del objetivo nº 1**. En él se prevé una dotación procedente del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca de 111,1 millones de euros para todo el periodo y se centra sobre todo en la transformación y comercialización del pescado y en la renovación y modernización de la flota pesquera. La aplicación se ha iniciado en 2001.

2.2.4. GRECIA

Período 2000-2006

Tras la aprobación del marco comunitario de apoyo en noviembre de 2000, casi todos sus programas operativos han sido objeto de adopción durante el periodo comprendido entre febrero y abril de 2001, con la excepción del programa operativo de Medio ambiente, aprobado en julio, y del de Asistencia técnica, que las autoridades griegas presentaron en octubre y la Comisión aprobó en diciembre de 2001. Ese mismo mes, la Comisión aprobó también una cantidad adicional de 165 millones de euros para el programa operativo de Medio ambiente.

Entre los 26 PO actuales, 13 son PO regionales y 13 PO nacionales. La participación del FSE es mayoritaria en los 3 programas nacionales: «Promoción del Empleo y Formación Profesional», «Educación y Formación Profesional Inicial» y «Salud y Prevención», que fueron aprobados en los meses de marzo y abril de 2001. El importe total de la contribución comunitaria para el conjunto de estos programas es de 21.320,6 millones de euros y la contribución del FSE de 4.241 millones de euros, lo que representa el 19.8% del total de los Fondos Estructurales para el período 2000-2006.

El objetivo de los 3 programas de recursos humanos consiste en modernizar los servicios públicos para el empleo, a fin de favorecer un enfoque personalizado y aplicar las orientaciones de la política europea de empleo; relacionar la formación inicial con la formación permanente; intensificar la promoción de la formación permanente; proseguir la modernización de la educación; reformar el sector de la salud para mejorar la gestión presupuestaria y lograr servicios de calidad, así como combatir la exclusión social. El PO «Sociedad de la Información» fue creado para promover el carácter horizontal de este tipo de acción, favoreciendo asimismo un enfoque integrado para asociar la cuestión de los recursos humanos a cualquier acción prevista. Las acciones se pondrán en marcha, en principio, de manera descentralizada, y se recomienda que todos los actores sean sistemáticamente consultados. Los 13 PO regionales contemplan acciones encaminadas a favorecer las iniciativas locales de desarrollo y en el ámbito del empleo. Se realizó un esfuerzo especial para incorporar la igualdad de oportunidades en las acciones del MCA, así como en el plano de acciones específicas.

El MCA del objetivo nº 1 establece la participación de la sección de Orientación del FEOGA en la cofinanciación del eje "agricultura y desarrollo rural" con un importe de 2.260,3 millones de euros para el conjunto del período 2000-2006.

La sección de Orientación del FEOGA sólo participa en la realización del programa operativo "Desarrollo Rural" por un importe total de 1.233,4 millones de euros.

También participa, con los demás Fondos, en la realización del eje "desarrollo regional" por un importe total de 1.026,9 millones de euros.

El objetivo de las principales medidas consiste en:

– El aumento de la competitividad de la agricultura mediante intervenciones integradas en el ámbito de la explotación, intervenciones en el ámbito de la

transformación, normalización y comercialización de los productos agrícolas y silvícolas e intervenciones en el ámbito de los productos agrícolas.

– El desarrollo sostenible e integrado de las zonas rurales y el restablecimiento del equilibrio social por medio de la mejora de la composición de edades de la población agrícola, de la mejora de los mecanismos de apoyo a la información y sensibilización de la población rural y de los planes integrados de desarrollo de las zonas rurales.

– La preservación del medio ambiente y de la cohesión social para el conjunto de la población rural mediante el desarrollo y la protección de los recursos naturales y del medio ambiente.

Durante el año 2001, los importes comprometidos de la sección de Orientación del FEOGA ascienden a 341,2 millones de euros y los pagos a 261,1 millones de euros.

En cuanto al sector pesquero (con una contribución del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca de 211,1 millones de euros), el programa se adoptó el 28 de marzo de 2001. La orientación de este programa es similar al anterior (un 38 % para medidas relacionadas con la flota, un 17 % para acuicultura y un 18 % para transformación y comercialización) salvo por que se hace más hincapié en mejorar la calidad de los productos de la acuicultura y en las condiciones de trabajo, así como en prevenir la contaminación ambiental. La dotación del año 2000 se ha redistribuido entre los ejercicios subsiguientes.

Después de la aprobación del marco comunitario de apoyo y la gran mayoría de los programas operativos, la primera reunión del Comité de seguimiento del marco comunitario de apoyo se celebró los días 23 y 24 de abril. Después de esta reunión, todos los Comités de seguimiento de los programas operativos aprobados celebraron sus primeras reuniones en los meses subsiguientes, antes de las vacaciones de verano. Durante estas reuniones, se aprobaron los complementos del programa y los informes de aplicación anuales correspondientes al año 2000, antes de presentarlos a la Comisión.

Todos los informes anuales de 2000 fueron presentados a la Comisión antes del plazo de vencimiento del 30 de junio de 2001. Habida cuenta del retraso general en la aprobación de los PO griegos, los informes anuales de 2000 de todos los PO tienen un carácter formal, descriptivo, y se refieren, en gran parte, a la preparación de la programación, las disposiciones de gestión y de aplicación, pero prácticamente no tratan de la ejecución financiera.

Las primeras reuniones o encuentros anuales sobre los programas del MCA para 2000-2006 se celebraron los días 23 y 24 de noviembre de 2001. El debate con ocasión de este encuentro versó sobre el MCA, en general, y los temas que principalmente se sometieron a debate fueron la aplicación de las prioridades horizontales, el funcionamiento a nivel de las autoridades de gestión, el sistema de vigilancia y de control, así como el seguimiento de los compromisos asumidos en el MCA.

La Comisión organizó los días 6 y 7 de diciembre de 2001, unos actos que contaron con una amplia asistencia y reconocimiento, en concreto dos seminarios dirigidos a las autoridades de gestión del marco comunitario de apoyo y de todos los programas

operativos, así como a los organismos intermediarios, los beneficiarios finales y los interlocutores sociales, sobre los mecanismos de aplicación de los proyectos de desarrollo local y regional (incluidas las iniciativas de empleo local, innovación y sociedad de la información en las regiones, acciones integradas para regiones urbanas y montañosas), y sobre las acciones de información y publicidad durante la aplicación del marco comunitario de apoyo.

Por último, la Comisión emprendió un estudio en virtud del artículo 24 del Reglamento 2082/93 relacionado con la financiación de un proyecto para el establecimiento de un registro de la propiedad en Grecia dentro del marco comunitario de apoyo correspondiente a 1994-1999. Tras el estudio, la Comisión decidió en diciembre de 2001 realizar una corrección financiera por importe de 57,9 millones de euros, a reembolsar en dos plazos.

En el año 2001, se comprometió un importe total de 623,3 millones euros para el conjunto de los PO y se abonó el 7% de anticipo.

2.3.5. ESPAÑA

Objetivo nº1:

Período 1994-1999

Al haberse comprometido todos los créditos para los programas del período 1994-1999, en materia de pagos sólo quedan los saldos de cierre de los programas. Tres PO, el PO de la sección de Orientación del FEOGA de Castilla-La Mancha, el PO del FEDER de Extremadura y el PO del FEDER de Asturias, fueron objeto de una solicitud de prórroga de la fecha de vencimiento de los pagos. La Comisión sólo aceptó las dos primeras de ellas.

Período 2000-2006

En el año 2001, la Comisión aprobó 18 PO, que se añadieron a los otros cinco que ya habían sido aprobados en 2000, para completar el conjunto de los 23 programas que componen el MCA español para el período 2000-2006. Doce de ellos son programas regionales integrados (POI) que cubren cada una de las regiones del objetivo nº 1, mientras que el resto de los programas poseen un carácter plurirregional; los primeros representan alrededor del 66% de las ayudas comunitarias inscritas en el MCA. Las islas Canarias, junto con otras regiones ultraperiféricas de la Unión, tal como se definen en el artículo 299 del Tratado, se benefician de la Decisión del Consejo de 28 de junio de 2001, que permite unos porcentajes de cofinanciación superiores en varios ámbitos.

Además de la clara disminución de las formas de intervención con respecto al período anterior (23 frente a 73), los progresos más destacados en los programas regionales son:

– La integración de los diferentes Fondos y su subsiguiente coordinación efectiva sobre el terreno. Por lo tanto, la autoridad de gestión está obligada a informar regularmente al Comité de seguimiento de las actividades de coordinación realizadas en este ámbito.

– La garantía de una mejor integración de las prioridades horizontales en materia de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Ello se debe a la presencia en los Comités de seguimiento de representantes de la red nacional de autoridades medioambientales y de los órganos competentes en materia de igualdad de oportunidades.

– La potenciación del principio de la cooperación a través de la participación activa de los representantes de los interlocutores socioeconómicos en los Comités de seguimiento de los programas, con la notable excepción de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Valencia y de la ciudad de Melilla, que prefirieron una cooperación menos participativa.

– Finalmente, una mayor cooperación, y más equilibrada, entre las administraciones centrales y regionales gracias a la noción de corresponsabilidad, que presidió la designación de las autoridades de gestión.

Con excepción del programa «Sociedad de la Información», que las autoridades españolas habían enviado ulteriormente y que la Comisión aprobó en diciembre de 2001, los primeros Comités de seguimiento que debían aprobar los complementos de programación se celebraron durante el primer semestre. La autoridad de gestión transmitió, a título informativo, los complementos de programación a la Comisión, la cual comprobó su conformidad con la reglamentación vigente.

Por otro lado, con el fin de dotarse de un verdadero instrumento de ayuda a las decisiones y de aplicar de inmediato el mecanismo de evaluación intermedia exigida por la reglamentación, los Comités de seguimiento tanto del MCA como de cada uno de los 23 programas operativos constituyeron, en octubre de 2001, los «Grupos Técnicos de Evaluación» (GTE), que ya estaban contemplados en los documentos de programación. El objetivo fundamental de los mismos es permitir el ejercicio de evaluación intermedia, así como su ulterior puesta al día en un contexto de transparencia y de independencia, con un nivel de calidad necesario para garantizar la credibilidad de los resultados, dentro de los plazos establecidos por la reglamentación. Además, los GTE, cuyos miembros asumen responsabilidades directas en materia de evaluación, servirán de plataforma común para el intercambio de ideas y de experiencias en el ámbito de la evaluación.

Las reuniones anuales entre la Comisión y las autoridades de gestión tuvieron lugar en enero de 2002 sobre la base de los complementos de programación, de los informes anuales de ejecución para el año 2000 y de otras informaciones disponibles. Estas reuniones han servido para que los servicios de la Comisión y la administración española establecieran un diálogo fértil sobre la confirmación de los aspectos estratégicos de la programación, el respeto de las prioridades comunitarias, la calidad de la ejecución de las intervenciones y el análisis de los primeros resultados obtenidos con miras a mejorar la realización física y financiera, la gestión, así como el seguimiento y el control de las acciones cofinanciadas.

En el ámbito agrícola, el avance de las medidas de la sección de Orientación del FEOGA varía mucho de una región a otra. Así, los niveles de ejecución de los programas representan: el 100% respecto al PO horizontal «Mejora de Estructuras»; el 57,4% respecto a Cantabria y Castilla y León; el 28,7% respecto a Galicia; el 22,9% respecto a Andalucía; el 9% respecto a Extremadura; el 9,3% respecto a

Murcia; el 4,8% respecto a Valencia; el 0,1% respecto a Canarias y el 0% respecto a Asturias, a Castilla-La Mancha y a la asistencia técnica.

En el ámbito de la pesca, las inversiones totales previstas ascienden a 3.122 millones de euros, de los que 1.504 millones de euros proceden del IFOP. Las inversiones previstas corresponden preferentemente a la transformación y comercialización de los productos de la pesca, así como a la reestructuración y renovación de la flota.

Objetivo nº 2:

Período 1994-1996

Todos los PO fueron cerrados. Por su parte, la absorción de los créditos comunitarios del FEDER fue completa en relación con las siete intervenciones.

Período 1997-1999

Las dos últimas decisiones de reprogramación (PO de Cataluña y de Madrid) se firmaron en 2001.

En 2001, se efectuaron varios pagos en favor de dichos PO. A finales de año, sólo los saldos finales quedaban por tramitar; por lo que respecta al FEDER, el nivel medio de los pagos del MCA ascendía al 87% del total de la dotación de este Fondo.

Período 2000-2006

La Comisión dio su acuerdo de principio sobre seis DOCUP el 29 de diciembre de 2000 y sobre el de Madrid el 17 de enero de 2001. La firma de las decisiones intervino el 15 de febrero para los DOCUP de Aragón, Baleares, Cataluña y Navarra y el 7 de marzo para los de Madrid, La Rioja y el País Vasco.

Cada uno de los siete DOCUP comprende zonas «no transitorias» y «transitorias». La ayuda comunitaria de las zonas no transitorias es de 2.649 millones de euros, en precios corrientes, aparte de la dotación para la reserva de eficacia (esta reserva es de 115 millones de euros para los años 2004-2006). Dicha dotación representa el 12,9% de la ayuda total de la Unión para las zonas no transitorias del objetivo nº 2.

El desglose de esa cantidad entre los siete DOCUP es proporcional al porcentaje de población cubierta en cada región con respecto al total español.

La ayuda comunitaria para las zonas transitorias es de 99 millones de euros, en precios corrientes, con exclusión de la reserva de eficacia (esta reserva es de 4 millones de euros para los años 2004-2005). Dicha dotación transitoria representa el 3,6% del total de la dotación de la Unión para las zonas transitorias.

Los siete DOCUP se articulan en torno a cinco ejes prioritarios de intervención, así como a un sexto eje destinado a las acciones de asistencia técnica:

1. Mejora de la competitividad y del empleo y desarrollo del tejido productivo.

2. Medio ambiente, medio natural y recursos hídricos.

3. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).

4. Desarrollo de redes de comunicación y energía.

5. Desarrollo local y urbano.

6. Asistencia técnica.

Las administraciones regionales y locales intervienen en prácticamente todos los ejes prioritarios, y sus competencias representan entre el 65% y el 75% de la dotación total del FEDER de cada DOCUP. Por su parte, la administración central sólo interviene en tres prioridades: el eje 3 (a través del desarrollo de las infraestructuras y de la ayuda a los proyectos en el sistema ciencia-tecnología-innovación) y, desde un punto de vista muy limitado, los ejes 1 (en favor de la promoción de la internacionalización de las empresas) y 6 (asistencia técnica).

Las actividades que el FSE debe financiar en seis DOCUP afectan solamente al 5% (cinco intervenciones) o al 7% (DOCUP de Madrid) de la dotación no transitoria; las mismas corresponden a competencias de la administración central y se concentran en el eje 3. En cambio, este porcentaje supera el 21% en el DOCUP de Cataluña, donde las actividades se desarrollan en los ejes 1, 3 y 5 gracias a la administración pública central, regional y local.

Puesto que el año 2000 fue el año de la tramitación y de la elaboración de los DOCUP, el año 2001 fue el primer año en que se desarrollaron todos los demás elementos reglamentarios previstos para el seguimiento de las intervenciones (complementos de programación, Comités de seguimiento, informes anuales, reuniones anuales).

Las primeras reuniones de los Comités de seguimiento tuvieron lugar en las regiones, entre el 27 de abril y el 5 de julio, con la participación de las administraciones públicas nacionales, de los servicios administrativos de la Comisión y de la cooperación ampliada (interlocutores económicos y sociales, colectividades locales, representantes regionales responsables de la protección y mejora del medio ambiente y de la aplicación del principio de igualdad de oportunidades). Estas reuniones permitieron aprobar los reglamentos internos de los comités y analizar los complementos de programación.

Dichos complementos fueron transmitidos oficialmente entre el 6 de agosto y el 25 de octubre a la Comisión, la cual constató, más tarde, que cumplían las disposiciones reglamentarias.

Los informes de ejecución para el año 2000 fueron aprobados por los Comités de seguimiento en el mes de octubre. La autoridad de gestión los transmitió a la Comisión a mediados de noviembre; ésta estimó que eran satisfactorios.

Sobre la base de los informes anuales, así como de los demás documentos correspondientes a los DOCUP, las primeras reuniones anuales de dichas intervenciones tuvieron lugar los días 19 y 20 de diciembre y comprendieron una sesión plenaria inicial (sobre los aspectos comunes a los siete DOCUP) y siete sesiones específicas.

La autoridad de gestión y la Comisión, con la participación de las administraciones regionales, examinaron los principales resultados del primer año de aplicación. Este análisis dio lugar a varias conclusiones sobre la mejora de la realización, el

seguimiento y el control de las intervenciones, que fueron transmitidas a la autoridad de gestión a principios del año 2002.

La Estructura de Coordinación Nacional, organismo *ad hoc* establecido por la autoridad de gestión para coordinar algunos aspectos en el ámbito de la información, del seguimiento y de la evaluación de los DOCUP, se reunió el 20 de diciembre en Madrid. La primera reunión cubrió los primeros elementos de la preparación de la evaluación intermedia y proporcionó información financiera sobre los DOCUP y las demás intervenciones de los Fondos Estructurales en las regiones beneficiarias del objetivo nº 2.

Objetivo nº 3

El MCA del objetivo nº 3 se aplicó a través de 12 programas operativos (7 regionales y 5 plurirregionales o temáticos). Puesto que las negociaciones finalizaron a finales de 2000, en febrero de 2001 se aprobaron 4 PO plurirregionales. El importe total de la contribución comunitaria para estos programas es de 1.338 millones de euros, lo que representa el 60,2% de la totalidad de la contribución del FSE del objetivo nº 3 para el período 2000-2006.

La finalidad de estos programas es la ayuda al desarrollo y la mejora de los sistemas de formación profesional, la ayuda a la inserción y a la reinserción de los desempleados en el mercado laboral, dándose prioridad a un enfoque preventivo aplicado a través de los itinerarios de inserción y del apoyo a las iniciativas locales de empleo, la promoción de la participación de las mujeres en el mercado laboral, la lucha contra la discriminación de género y la promoción de la integración en el mercado laboral de las personas desfavorecidas, la promoción del espíritu empresarial y de la formación permanente para los empleados.

Durante los meses de enero y febrero de 2001 se reunieron los Comités de seguimiento para los PO regionales. Con respecto a los 4 programas plurirregionales, se creó un Comité de seguimiento conjunto, el cual se reunió el 4 de mayo de 2001. Los complementos de programación fueron aprobados en esta primera reunión de los comités.

Habida cuenta de la aprobación a finales de 2000 y principios de 2001 de los PO españoles del período 2000-2006, los informes anuales de ejecución para el año 2000 fueron presentados a la Comisión con cierto retraso y no respetaron la fecha del 30 de junio. Fue durante el segundo semestre del año 2001 cuando los Comités de seguimiento aprobaron los informes anuales para el año 2000 y los transmitieron a la Comisión. Con respecto a los PO "Iniciativa Empresarial y Formación Continua" (objetivo n^{os} 1 y 3), el Comité de seguimiento aprobó los informes anuales para el año 2000 a finales de 2001 y los transmitió en enero de 2002.

Las primeras reuniones o encuentros de los PO de la programación para 2000-2006 se celebraron a finales de 2001. Los días 17 y 18 de diciembre de 2001 se organizó el encuentro anual de los PO del objetivo nº 3 (con excepción de «Fomento del Empleo» e «Iniciativa Empresarial», cuyo encuentro anual se llevó a cabo el 7 de febrero de 2002) y de los PO del objetivo nº 1 "Sistema de Formación Profesional y Lucha contra la Discriminación". Las principales cuestiones que se discutieron durante estos encuentros fueron la aplicación de las prioridades horizontales, la integración de la estrategia europea de empleo en los PO, la revisión y mejora de los

criterios de selección, la creación de grupos técnicos de evaluación de los PO y la mejora, en general, de la información contenida en los informes anuales.

Entre enero y mayo de 2001, se comprometió un total de 318.065 euros para el objetivo nº 3. Durante los meses de octubre y noviembre de 2001 se recibieron 18 solicitudes de pago intermedio de los PO del objetivo nºs 1 y 3. Antes de finales de año, se pagaron ocho de estas solicitudes por un importe de 118.509.527 euros, lo que representa el 9% de las previsiones de pagos efectuadas por el Estado miembro y transmitidas a la Comisión en abril de 2001.

IFOP fuera del objetivo nº 1

El total de las inversiones previstas ascienden a 824,5 millones de euros, de los cuales 207,5 millones de euros están cofinanciados por el IFOP. Durante el año 2001, se comprometió el 17% del DOCUP "pesca" y se abonó el 7,8% del importe total programado. Las inversiones afectan a las mismas prioridades que con respecto al objetivo nº1.

2.2.6. FRANCIA

Objetivo nº 1

Además de las dos regiones a las que progresivamente se eliminarán las ayudas, Córcega y Norte - Pas de Calais, el objetivo nº 1 en Francia incluye los cuatro departamentos de ultramar. Estos últimos, al igual que en otras regiones ultraperiféricas de la Unión, tal como se definen en el artículo 299 del Tratado, se benefician de la Decisión del Consejo de 28 de junio de 2001, que permite unos porcentajes de cofinanciación superiores en las inversiones en infraestructuras, PYME, mejora de las explotaciones agrícolas y transformación y comercializaciónde productos agrarios. Estas disposiciones tienen por objeto compensar las dificultades específicas de las regiones ultraperiféricas.

El importe total del FEDER en las seis regiones francesas del objetivo nº 1 supone 2215 millones de euros en el período 2002-2006, de los cuales 1.908 millones (86 %) corresponden a los cuatro departamentos de ultramar. En 2001 el FEDER dedicó a estas regiones un importe de 68.481 millones de euros, importe que incluye 64.466 millones, correspondiente al anticipo del 7% para Martinica, Guyana y Norte - Pas de Calais y un pago intermedio de 4.015 millones de euros.

En 2001 no se presentó a la Comisión ninguna solicitud de modificación del DOCUP para los departamentos de ultramar en relación con la Decisión del Consejo de 28 de junio de 2001.

En el año 2001, por lo que respecta al FSE, se inició la aplicación de los programas del objetivo nº 1. A finales de 2001, el importe abonado con cargo al FSE es de 124,36 millones de euros (incluyendo el anticipo reglamentario), lo que representa el 13% en relación con la dotación global del período. Las prioridades adoptadas son, concretamente, la formación de los asalariados, la lucha contra la exclusión (incluyendo las acciones contra el analfabetismo), el aprendizaje y los dispositivos de cualificación en favor de los jóvenes (incluyendo el Servicio Militar Adaptado) y el fomento de la movilidad profesional de los desempleados y de los jóvenes. Se presta

particular atención a las NTIC y al respeto del principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

Con respecto al desarrollo rural, el capítulo de la sección de Orientación del FEOGA para los cuatro Departamentos de Ultramar, así como para Córcega y el Hainaut francés, representa un total de 680 millones de euros. Durante el año 2001 se tramitaron y validaron los complementos de programación. En 2001 se transmitieron las solicitudes de pagos intermedios para cinco regiones: Guadalupe (2 solicitudes), Reunión, Córcega, Hainaut francés, y en febrero de 2002 para Martinica. Sin embargo, durante el año 2001, sólo pudieron efectuarse los pagos intermedios para Guadalupe y la Reunión.

Las excepciones a la reglamentación comunitaria (tasa de inversión pública en las explotaciones agrícolas y en las empresas agroalimentarias, subvencionalidad de los bosques estatales), concedidas por el Consejo el 28 de junio de 2001, supusieron la modificación de los complementos de programación para los cuatro Departamentos de Ultramar, así como una modificación de los DOCUP. Esta última deberá efectuarse durante el primer semestre de 2002.

En el ámbito de la pesca, los cuatro DU y Córcega se acogen a las medidas específicas, que representan una cofinanciación del IFOP por un importe total de 40,7 millones de euros. Las prioridades se refieren sobre todo a la defensa del empleo, a la mejora de las instalaciones portuarias y al desarrollo de la acuicultura.

Objetivos n^{os} 1 y 2

Período 1994-1999

La Comisión recibió en 2001 alrededor de 33 solicitudes de prórroga del plazo de pago (fijado inicialmente para el 31 de diciembre de 2001). En la mayoría de los casos (20), la Comisión concedió un plazo suplementario de algunos meses (9 meses como máximo), puesto que las razones alegadas se basaban en casos de fuerza mayor o equiparables. Se rechazaron, en cambio, seis solicitudes. Las demás solicitudes estaban aún en trámite el 31.12.2001.

Período 2000-2006

La Comisión aprobó formalmente en el mes de marzo todas las decisiones referentes a los 21 DOCUP regionales del objetivo nº 2 para el período 2000-2006, así como las 2 decisiones relativas al PNI (Programa nacional de información) para las regiones de los objetivos n^{os} 1 y 2 para el mismo período de programación.

La Comisión aprobó asimismo la propuesta de las autoridades francesas relativa al PNAT (Programa nacional de asistencia técnica) para las regiones de los objetivos n^{os} 1 y 2.

La Comisión aprobó, igualmente, el compromiso de los créditos de las anualidades para 2000 y 2001 de dichos programas y abonó el 7% del total de los importes de cada programa en concepto de los Fondos Estructurales.

La Comisión recibió los 26 complementos de programación de los DOCUP regionales y del PNI (Programa nacional de informatización); ésta consideró que 18 de dichos complementos se ajustaban a las disposiciones del apartado 3 del artículo

18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Los demás complementos de programación están siendo examinados.

La Comisión recibió asimismo, en 2001, 25 informes anuales para el año 2000 de estos 27 programas, 21 de los cuales fueron considerados satisfactorios, de conformidad con las disposiciones del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Los demás informes están siendo examinados por los servicios de la Comisión.

Con el objetivo de lograr una correcta aplicación de los programas de nueva generación, los servicios de la Comisión, en estrecha colaboración con las autoridades francesas, nacionales y regionales, organizaron tres seminarios para realizar actividades e intercambios de puntos de vista respecto a las regiones del objetivo nº 1 (en las regiones de Guadalupe y Córcega) y un tercer seminario para las regiones del objetivo nº 2 (en la región de Rhône-Alpes).

La temática de estos seminarios fue la siguiente: la aplicación de los mecanismos de evaluación y seguimiento y la reserva de eficacia; la aplicación del sistema informático único para la gestión de los DOCUP; los sistemas de gestión y de control; el procedimiento de aplicación de las correcciones financieras; el contenido de los informes anuales; el procedimiento de decisión de los grandes proyectos; la aplicación de las subvenciones globales; la aplicación de los capítulos territoriales de los DOCUP; la creación y aplicación de los planes de comunicación.

Objetivo nº 2

Con la aprobación de los últimos programas y la aprobación de la propuesta de las autoridades francesas de reforzar los DOCUP de Bretaña y Picardía, con motivo de las inundaciones que afectaron a estas dos regiones en otoño, los créditos disponibles para Francia para el período 2000-2006 fueron atribuidos en su totalidad.

Durante el año, se procedió a la constitución de todos los Comités de seguimiento de los programas.

Durante el año 2001, la Comisión decidió asimismo acordar la participación del FEDER para la financiación de 2 grandes proyectos en el marco del artículo 26 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El primer proyecto se refiere a PORT 2000 - EL HAVRE, previsto en el DOCUP de la región de Alta Normandía, para el cual se fijó una participación del FEDER de 38.099.846 euros, lo que representa el 25% del total del coste subvencionable de 152.399.384 euros. La realización de este proyecto tendrá repercusiones importantes en toda la región y, en particular, en el empleo (creación de 3.500 empleos directos).

El segundo gran proyecto se refiere a la Carretera Nacional 106: está previsto crear una doble vía en dos partes del tramo Boucarain-La Calmette (10,7 km.) de la carretera que une Alès y Nimes, en el departamento de Gard, según consta en el DOCUP de la región de Languedoc-Rosellón. Se trata del eje principal de comunicación de la región industrial de Alès, y permitirá unirlo con las autopistas A 54 y A 9 y el aeropuerto de Nimes. Por un coste total subvencionable de 64,29 millones de euros, la intervención del FEDER ascenderá a 16,07 millones de euros (el 25%).

Por lo que respecta a los recursos humanos, cinco programas presentaron, en 2001, una primera declaración de gastos del FSE, lo que permitió una devolución de 4,45 millones de euros de créditos del FSE.

Objetivo nº 3

El FSE contribuye a la financiación del objetivo nº 3 por valor de 4.713 millones de euros. El programa está organizado en seis ejes prioritarios cuyas dotaciones, con respecto a la asignación total, son las siguientes: políticas activas del mercado laboral (20,5%); igualdad de oportunidades e integración social (26%); educación y formación permanente (23%); adaptación de los trabajadores, espíritu empresarial, investigación, innovación y tecnología (22,5%); aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral (4%); acciones transversales (4%).

A finales de 2001, el importe de los pagos del FSE asciende a 585 millones de euros (incluyendo el anticipo reglamentario), lo que representa el 12% con respecto a la dotación global para todo el período. Puesto que la prioridad del DOCUP del objetivo nº 3 es el enfoque preventivo, los ejes 1 y 3 presentan las tasas más elevadas de consumo de créditos. Es el caso, concretamente, de las intervenciones del eje 1 con miras a ofrecer una nueva oportunidad a los solicitantes de empleo, a fin de prevenir el desempleo de larga duración. Cabe destacar la fuerte movilización del servicio público de empleo, que ofrece un servicio personalizado a los solicitantes de empleo en los primeros meses de paro. Este servicio cubre la orientación, el seguimiento durante la formación y el acompañamiento hacia el empleo. El Comité de seguimiento de junio de 2001 decidió generalizar el trato personalizado a todos los desempleados y reforzar la oferta de los servicios dirigidos a éstos. En el marco del eje 3, las intervenciones se concentraron en los programas de aprendizaje, llevados a cabo por los Consejos regionales, y en las clases *"relais"* destinadas a los alumnos que corren riesgo de marginación escolar.

Como complemento a las reuniones del Comité nacional de seguimiento, en todas las regiones se celebraron reuniones de los Comités de dirección regionales, para acompañar mejor la gestión descentralizada del DOCUP.

IFOP fuera del objetivo nº 1

El DOCUP para las áreas fuera del objetivo 1 en Francia tiene un apoyo del IFPO que totaliza 233,7millones de Euros para el periodo 2000-2006, de los cuales se han pagado ya 16,4 millones de adelanto. Las prioridades estratégicas son: Gestión a largo plazo de los recursos pesqueros; Asistencia a la modernización de las empresas para permitirles incrementar su valor añadido y la mejora del entorno socio económico de los territorios que dependen de la pesca. El 31 de diciembre de 2001 ya se habían comprometido 18 millones de Euros, principalmente en medidas para la flota

Para el periodo 1994-1999 los fondos IFOP ascendían a 197 millones de Euros. A finales de 2000, 87% de ellos estaban comprometidos, debiéndose el retraso a la tardía puesta en marche del programa a causa de la utilización de nuevos procedimientos y de una prioridad relativamente menor. En octubre, el 67% de los fondos habían sido pagados, principalmente para renovación de flotas y modernización.

2.2.7. IRLANDA

Periodo 1994-1999

La mayoría de los programas operativos y de las iniciativas comunitarias aplicadas durante el periodo de programación 1994-1999 debían tener cerrado el gasto antes del 31 de diciembre de 2001. A petición de las autoridades irlandesas, la Comisión ha acordado, con respecto a determinados programas, una breve prórroga de las fechas límite de gasto y de presentación de los informes finales.

Periodo 2000-2006

En el año 2001 se aplicaron seis programas irlandeses del objetivo nº 1, aprobados en 2000. Guardan relación con la Infraestructura económica y social, Desarrollo del empleo y de los recursos humanos, Sector productivo, Asistencia técnica, región de la frontera, Centro y Oeste y región Sur y Este. La financiación comunitaria decidida para los seis programas asciende a 3 066 millones de euros, de los que 1 205 millones de euros se han comprometido y 449 millones de euros se habían abonado ya a finales de 2001.

En marzo de 2001, la Comisión adoptó el Programa de apoyo al proceso de paz en Irlanda del Norte II para 2000-2004 que beneficia a Irlanda del Norte y a la región de Frontera (Nomenclatura NUTS III) de Irlanda. La financiación comunitaria para la región de Frontera en virtud del programa asciende a 106 millones de euros.

En cuanto a las operaciones relacionadas con las infraestructuras y el sector productivo, en general, se progresa conforme a lo previsto en el ámbito de las carreteras, el transporte público y la infraestructura ambiental. Se han experimentado algunos retrasos en relación con el desarrollo del turismo, las energías renovables y la capacidad de banda ancha (el comercio electrónico). En el caso de la Investigación y desarrollo, la fuerte ralentización del sector de la alta tecnología ha reducido en gran medida la disponibilidad de la cofinanciación del sector privado para los tipos de proyectos previstos en el programa operativo del Sector productivo. En consecuencia, a propuesta de las autoridades irlandesas, la Comisión acordó transferir compromisos de crédito por importe aproximadamente 51 millones de euros, correspondientes a 2001 y 2002, de la prioridad de Investigación y desarrollo del programa operativo del Sector productivo a la prioridad de Transporte público del programa operativo de Infraestructura económica y social.

En relación al desarrollo de los recursos humanos, la ralentización económica ha afectado también a Irlanda y se ha traducido en despidos y cierres de empresas electrónicas. Además, Irlanda ha acusado especialmente el impacto de la crisis de la fiebre aftosa, en particular sobre la agricultura y el turismo. Desde el punto de vista del mercado de trabajo este equivale a menor crecimiento del empleo e incluso destrucción en algunos sectores, aumento de los despidos y bajas incentivadas, menores niveles de contratación, una reducción de la escasez de mano de obra y titulaciones, aumento del desempleo, mayor dificultad para encontrar trabajo (sobre entre los grupos más difíciles de emplear) y una reducción de la inmigración neta.

Con el telón de fondo de este entorno cambiante, los avances en la aplicación del programa operativo de Recursos humanos fueron, pese a todo, satisfactorios. Se ha progresado de forma considerable en el ámbito de las prioridades de Capacidad de

empleo y Adaptabilidad, mientras que se han detectado ciertas dificultades en relación con la Iniciativa empresarial y la Igualdad. Los problemas en el ámbito de las materias empresariales se debatieron en el Comité de coordinación de Desarrollo del empleo y de los recursos humanos el 13 de noviembre de 2001 con los afectados y se decidió una transferencia temporal de fondos que contribuyera a aliviar el problema hasta que se encuentre una solución definitiva. Dentro del pilar de la igualdad, el Comité de seguimiento aprobó una transferencia de fondos del Ministerio de Educación y Ciencia al Ministerio de Justicia, Igualdad y Reforma Legal.

Entre los cambios de política más notables se encuentran avances innovadores en las medidas del Servicio Nacional de Empleo, con la ampliación de los programas Callnet y Jobconnect y la ampliación de los servicios de Callnet a través de los FAS para aprovechar las vacantes en Irlanda del Norte. Se mantuvo la expansión del Aprendizaje profesional y de la Formación en alternancia; por su parte, el establecimiento de una Formación en alternancia en Cuidado de niños seguramente mejorará el nivel de participación femenina en el programa de Formación en alternancia. Por último, una iniciativa importante e innovadora dentro de las medidas de Alfabetización de adultos es el enorme éxito de la serie de televisión y radio "Read Write Now", que tiene continuación con una nueva serie de televisión a partir de septiembre de 2001.

Tras la presentación por parte de las autoridades irlandesas del complemento del programa y del Plan de acción de comunicaciones, la Comisión realizó un primer pago provisional por importe de unos 76 millones de euros.

La autoridad de gestión presentó el primer Informe Anual sobre la Aplicación en el año 2000, que obtuvo la aprobación de los servicios de la Comisión. Por último, en diciembre de 2001 ha tenido lugar la primera reunión anual de revisión relacionada con la aplicación en el año 2000.

En los últimos años se han conseguido avances considerables con respecto a la integración de los sexos en todas las políticas y acciones. Dicha integración es hoy un requisito de todas las políticas y programas en virtud del Plan nacional de acción para el desarrollo de Irlanda 2000-2006. Además de integrar la igualdad de mujeres y hombres en todas las medidas, salvo seis, del Plan nacional de acción para el desarrollo, se han contraído diversos otros compromisos para avanzar en la igualdad de oportunidades en cuanto al gasto de dicho plan.

Un ejemplo práctico del impulso que se está dando a la integración de los sexos en todas las políticas y acciones ha sido el desarrollo de una serie de cursos de formación para responsables políticos y organismos responsables de la aplicación de las políticas en los que se explican los requisitos y se analiza la práctica de la integración de los sexos en ámbitos como el turismo, el transporte y el desarrollo local.

En el sector agrícola, los pagos de las medidas relacionadas con la silvicultura siguen avanzando mientras que otras medidas de desarrollo rural y agrícola se retrasaron debido a las restricciones impuestas por la fiebre aftosa.

Se recibieron los informes anuales correspondientes al año 2000. La aplicación de las medidas de desarrollo rural en virtud de los programas operativos se vio perjudicada

por las restricciones de la fiebre aftosa y la transferencia de personal durante la primera mitad de 2001. Todas las medidas cofinanciadas se encuentran en la actualidad en marcha y las autoridades irlandesas seleccionaron grupos de acción local en virtud de la medida para el Desarrollo regional.

En cuanto a la pesca, la contribución global del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca a los tres programas en cuestión asciende a 67,6 millones de euros (42 millones de euros para el programa operativo del Sector productivo, 16 millones de euros para la región de Frontera, Centro y Oeste, y 9,6 millones de euros para la región de Sur y de Este.

2.2.8. ITALIA

Período 1994-1999 y períodos anteriores

A comienzos del año 2001, quedaban aún 51 intervenciones por cerrar para el período anterior a 1989 y el período 1989-1993, 31 de las cuales fueron efectivamente cerradas durante el año. Está previsto cerrar las intervenciones restantes en el año 2002.

Por lo que respecta a la ejecución financiera correspondiente al período de programación 1994-1999, las informaciones del sistema de vigilancia financiera del Gobierno italiano establecen el porcentaje de los pagos sobre el terreno hasta el 30.9.2001 en el 87,7% para el objetivo nº 1, en el 76% para el objetivo nº 2 (período 1997-1999), en el 77,6% para el objetivo nº 5b y en el 54,1% para las iniciativas comunitarias.

Tras al terremoto de 1997 una amplia parte del territorio de las regiones de Umbría y de Marche resultó damnificada, por lo que la programación en el marco del objetivo nº 5b encontró serias dificultades para su aplicación. A petición de las autoridades italianas, la Comisión adoptó dos decisiones (el 05.9.2001 para Umbría y el 9.10.2001 para la región de Marche) para prorrogar hasta el 31.9.2002 el plazo para efectuar los pagos a los beneficiarios finales, a fin de no interrumpir el proceso de reconstrucción emprendido en las zonas rurales. Asimismo, se acordó una prórroga hasta el 30.9.2002 para la ejecución de los gastos en favor del DOCUP 5b y del PO 5a de la región de Piamonte tras los retrasos registrados como consecuencia de las inundaciones que se produjeron en esta región en octubre de 2000.

Período 2000-2006

Objetivo nº 1:

Con la adopción de los dos últimos programas operativos (Asistencia técnica y Transportes) en marzo y septiembre de 2001, respectivamente, finalizó la aprobación de los 14 programas del objetivo nº 1 para Italia, lo que representa, con respecto al período 1994-1999, una aceleración sustancial del plazo de aprobación.

Las segundas reuniones de los Comités de seguimiento del MCA y de los programas aprobados tuvieron lugar, en general, durante el primer semestre de 2001, y las terceras reuniones, en la mayoría de los casos, en el mes de diciembre.

Los Comités de seguimiento aprobaron dos versiones revisadas de los complementos de programación tras las observaciones efectuadas por la Comisión en el examen de

las primeras versiones aprobadas en 2000. Estas observaciones se referían principalmente: a la coherencia entre los complementos y los programas correspondientes; a la indicación de los criterios de selección de los proyectos; a las imprecisiones en el plano financiero.

En varios casos los comités aprobaron una tercera versión del complemento. Por el contrario, con respecto a los programas «Transportes» y «Asistencia técnica y acciones de sistema», aún no han sido comunicadas las primeras versiones de los complementos de programación.

Las primeras reuniones o encuentros anuales tuvieron lugar del 5 al 8 de noviembre último y permitieron a la Comisión discutir a fondo con las autoridades de gestión determinados puntos críticos de la aplicación, en particular: la adecuación de las estructuras administrativas y operativas con respecto a las autoridades de gestión y de pago; la aplicación, en los plazos previstos por el MCA, de las estrategias regionales en diferentes ámbitos como el transporte, la sociedad de la información, la investigación y la innovación, el medio ambiente, así como la potenciación de los sistemas de vigilancia y de control.

El sistema nacional de vigilancia resulta totalmente operativo en el plano financiero. En cuanto al sistema de vigilancia física, su aplicación fue completada a finales de año, y se examinará su funcionamiento en los primeros meses de 2002.

La determinación y la cuantificación de los indicadores de resultado y de impacto en el marco de los complementos de programación, un ejercicio en el que la Comisión hacía especial hincapié, está terminada.

En cuanto a la evaluación intermedia, con excepción de tres programas, la selección de las personas responsables de la misma concluyó antes de finales del año. Esto representa un progreso considerable con respecto al período 1994-1999.

En cuanto a las disposiciones de aplicación de los controles, la situación demuestra carencias importantes.

La presentación de la descripción de la organización de las autoridades de gestión y de pago exigida por el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 438/2001, acusó un retraso generalizado con respecto al plazo de 3 meses establecido por el mismo reglamento.

La aplicación de los sistemas de control de «segundo nivel» (y, en general, de las disposiciones del Reglamento nº 438/2001) sufre un retraso importante, que debe ser recuperado lo antes posible.

Hasta el 31.12.2001, los compromisos y los pagos representaban, respectivamente, el 29% y el 7% del coste total del MCA. Durante el año 2001, se presentaron a la Comisión tres declaraciones de gastos referentes al FEDER.

Durante el año 2001, **las intervenciones del FSE** en las regiones del objetivo nº 1 para Italia trataron de aplicar de manera operativa todos los principios de la estrategia de empleo que fueron incorporados a los programas operativos.

Este esfuerzo fue particularmente significativo en las regiones donde las recomendaciones relativas a la política de empleo, que el Consejo efectuó a Italia, representaron un claro cambio con respecto a la manera anterior de utilizar los

recursos comunitarios. En esta fase, la atención se centró principalmente en los desempleados, teniéndose asimismo en cuenta el enfoque preventivo. Se prestó una atención particular a la mejora del sistema de formación profesional y a la formación en las empresas.

También hay que recordar la ayuda a la reforma de los servicios públicos para el empleo, donde, a pesar de los esfuerzos realizados, las regiones del objetivo nº 1 acusan retrasos sobre todo en lo referente a las inversiones en recursos humanos y estructurales. Esta situación es negativa con respecto a las demás regiones italianas y parece depender del contexto inicial.

Entre las iniciativas innovadoras es necesario recordar los proyectos interregionales y sobre todo los proyectos referentes a la movilidad Sur-Norte, con la que se busca mejorar el empleo de los trabajadores.

Por lo que respecta a la aplicación de un sistema de acreditación de los centros de formación, todas las regiones perfeccionan los sistemas mediante una serie de iniciativas reglamentarias. En este sentido, hay que subrayar que la aplicación de dicho sistema es complementario a la renovación del sistema de acceso a los recursos del FSE, dado que se pide a todas las regiones que seleccionen los proyectos en materia de formación profesional a través de licitaciones abiertas.

Hay que observar cierto retraso en materia de aplicación de la estrategia relativa a la promoción de la igualdad de oportunidades y al desarrollo del trabajo clandestino: existen dificultades para la concretización de la estrategia, aunque durante las negociaciones todos los programas integraron los elementos correspondientes.

En materia agrícola, la Comisión aprobó el 18.12.2001 la modificación del PO de Calabria, referente a la adaptación de diferentes medidas, entre las cuales se encuentra la medida relativa a las ayudas a las empresas, sobre todo con respecto a las ayudas en favor de las explotaciones de pequeña dimensión y que atraviesan dificultades estructurales.

Las 7 regiones del objetivo nº 1 recibieron el primer anticipo del 7%, correspondiente a un importe de 208,8 millones de euros. Los gastos que presentan los informes anuales para el año 2000, enviados por las regiones italianas, son escasos en cuanto a las medidas cofinanciadas por la sección de Orientación del FEOGA.

En el sector pesquero, el programa operativo de la pesca cuenta con una dotación del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca de 122 millones de euros dedicado a medidas relacionadas con la flota. Entre las prioridades estratégicas figura ajustar el esfuerzo pesquero a los recursos disponibles, renovar y modernizar la flota y la asistencia técnica. Hay otras medidas en materia de pesca para las regiones del objetivo nº 1 recogidas en programas aparte para cada una de las regiones en cuestión. Hay seis regiones (Calabria, Campania, Molise, Puglia, Cerdeña, Sicilia), en las que la cofinanciación del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca asciende a 164 millones de euros.

Objetivo nº 2:

A finales de noviembre de 2000, las autoridades italianas transmitieron los catorce programas del Centro-Norte de Italia, frenados por la larga fase de aprobación de la

zonificación del objetivo nº 2. Tras las negociaciones de cooperación iniciadas a finales de febrero de 2001 estos programas fueron objeto de decisiones de principio en junio y julio del mismo año, para ser, finalmente, adoptados por la Comisión entre septiembre y noviembre de 2001 en forma de DOCUP, que comprende un solo fondo, el FEDER. A título informativo, la cofinanciación del FEDER para las zonas del objetivo nº 2 del período 2000-2006 asciende a alrededor de 2,6 millardos de euros, de los cuales alrededor de 0,4 millardos corresponden al apoyo transitorio. El coste total indicativo para el conjunto de estos DOCUP gira en torno a los 10 millardos de euros.

Las primeras reuniones de los Comités de seguimiento ya se han celebrado en noviembre y diciembre de 2001, donde se aprobaron los complementos de programación.

Objetivo nº 3:

El objetivo de las intervenciones del FSE consistió en la aplicación de los principios de la estrategia de empleo que se incorporaron a los programas operativos. La aplicación de las políticas de empleo, que incumbe a las regiones, permitió poner en práctica a nivel local la estrategia europea en este ámbito.

En particular, la aplicación de los quince programas que hoy cubren las regiones del objetivo nº 3 se completó en 2001: desde el punto de vista de la ejecución financiera, el nivel de compromiso global alcanza el 18,73% del total de la programación, lo que corresponde al 66,07% en relación con la programación de las anualidades 2000-2001.

Con respecto a las cuestiones cruciales contenidas en la estrategia, la exclusión social y las medidas basadas en la promoción de la igualdad de oportunidades centraron la atención de la mayoría de las autoridades de gestión.

En cuanto al enfoque “preventivo” en la lucha contra el desempleo, para el que se dispuso una importante dotación financiera en el MCA, presentó un nivel de compromiso satisfactorio, lo que también es válido para el enfoque “curativo”, que sigue siendo un elemento estratégico en la realización de los programas regionales.

Por el contrario, la reorganización de los servicios de empleo acusa, en conjunto, cierto retraso en su realización, debido probablemente, entre otras razones, a las dificultades administrativas y burocráticas que afectan a su aplicación.

Las actividades vinculadas a la formación superior obtuvieron un mejor resultado que las demás actividades pertenecientes al mismo eje; en particular, las actividades destinadas a la adaptación del sistema de formación profesional y educativo, así como a la lucha contra el abandono escolar. Las dificultades en este ámbito se deben, en parte, a los procesos de reformas actualmente en curso en Italia y al nuevo reparto de las competencias entre el Estado y las regiones, que es objeto de una reforma constitucional.

Finalmente, por lo que respecta a la mejora de la formación en las empresas, en particular las pequeñas y medianas, los resultados son aceptables y continúan, en cierta medida, el objetivo nº 4 de la antigua programación; sin embargo, en relación con la formación relativa a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, así

como con la ayuda al espíritu empresarial, hay que señalar preocupantes dificultades de intervención, debido probablemente a la novedad de dichas medidas en la programación del FSE y a un desarrollo problemático de las actividades que han de ponerse en práctica.

En conjunto, el doble objetivo fijado por el MCA, aumento del número de empleos en relación con el crecimiento económico y mejora de la inserción profesional de las categorías desfavorecidas, recibió una contribución que deberá desempeñar un papel importante de cara a la dinamización del empleo.

Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca al margen del objetivo nº 1:

El documento único de programación cuenta con una dotación del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca de 99,6 millones de euros de los que 46 millones de euros son para medidas relativas a la flota (se ha abonado un primer anticipo de 7 millones de euros).

2.2.9. LUXEMBURGO

Período 1994-1999

Objetivo nºs 2 y 5b: las acciones de apoyo al crecimiento y al desarrollo endógeno a través del desarrollo de los recursos humanos suscitaron gran interés. Según la versión provisional del informe final, las dotaciones financieras disponibles se utilizaron prácticamente en su totalidad. Se esperan dentro de los plazos establecidos la liquidación final y la certificación de los gastos.

Objetivos nºs 3 y 4: todos los proyectos relativos a la programación ya están cerrados y se agotaron los 23 millones euros correspondientes a la ayuda del FSE, según la liquidación provisional. Se espera dentro de los plazos establecidos la liquidación final y la certificación de los gastos.

Período 2000-2006

Objetivo nº 2:

Por decisión de 25 de febrero de 2000, la Comisión aprobó la lista de las tres zonas subvencionables. El 27 de diciembre de 2001, la Comisión aprobó el DOCUP que cubre las acciones que deben llevarse a cabo en estas tres zonas, así como en la zona que se acoge a un apoyo transitorio. Se trata de una intervención «monofondo» (FEDER).

Objetivo nº 3:

Dentro de la lógica de los Planes nacionales de acción para el empleo, el programa adoptado se concentra en acciones de formación profesional, de modernización de los servicios relativos al empleo y de apoyo a la cualificación de los trabajadores, con una ayuda europea de 39 millones de euros. En efecto, a pesar de las tasas de crecimiento del empleo superiores a la media EUR15, varios problemas persisten en el mercado laboral luxemburgués, entre los que destacan la baja tasa de empleo de los trabajadores de edad más avanzada y el hecho de que un elevado número de la población activa abandona precozmente el mercado laboral para optar a las prestaciones de invalidez o de jubilación anticipada.

El programa de Luxemburgo establece cuatro grandes prioridades: (1) la prevención del desempleo y la reducción del número de personas que dependen de regímenes «pasivos» como la jubilación anticipada o la invalidez; (2) la promoción de la integración social, cuyas medidas incluirán la formación, si es posible, en el campo de la informática, y la ayuda a la integración en la economía social y en el mercado laboral abierto; (3) la promoción de la enseñanza y de la formación permanente, así como del espíritu empresarial; (4) la potenciación de la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral.

En el primer encuentro anual, en diciembre de 2001, las autoridades luxemburguesas señalaron que a pesar de un período de puesta en marcha relativamente laborioso el 80% de los medios financieros para 2000-2003 ya estaba comprometido tras las primeras licitaciones públicas para la presentación de proyectos. La liquidación provisoria de los gastos relativos al tramo presupuestario de 2000 representa solamente el 25% de los créditos disponibles del FSE. No debe excluirse, pues, una liberación automática al final del período N+2 para el tramo de 2000, aunque los socios, en conjunto, están firmemente decididos a utilizar la totalidad de los medios, sobre todo teniendo en cuenta que Luxemburgo conoció un relativo rebrote del desempleo en el segundo trimestre de 2001.

2.2.10 PAÍSES BAJOS

Periodo 1994-1999

Objetivo nº 1

A finales de 2000, el total de las cantidades desembolsadas en virtud del programa había alcanzado el 75%, lo que representa un incremento considerable con respecto al año anterior. No obstante, el balance final presentará con casi total seguridad una utilización incompleta de los fondos de la UE disponibles para el programa. La influencia general del programa parece positiva. El PIB per cápita en la provincia se aproxima ahora al objetivo del 85% de la media de la UE. La inversión privada y el empleo crecen de forma constante y por encima de la media holandesa. El número de empresas nuevas y la superficie de yacimientos industriales en zonas rurales ha superado con creces los objetivos iniciales. Por el contrario, el desarrollo del sector turístico va a la zaga de los objetivos consignados.

Objetivo nº 2

En el periodo 1994-99, hubo cinco programas holandeses del Objetivo nº 2 (Limburgo meridional, Brabante suroeste, Arnhem-Nijmegen, Twente y Groningen-Drenthe. Para el programa del objetivo nº 2 de Arnhem-Nijmegen, se ha solicitado una prórroga de la fecha límite de pago. Para el resto, los informes finales y la solicitud del pago de la diferencia están previstos para junio de 2002. Los niveles comunicados de aplicación del gasto y de los objetivos del programa físico son considerablemente mayores que el año anterior, aunque en muchos casos, siguen estando claramente por debajo de los niveles originalmente previstos.

Objetivo nº 3

Las irregularidades encontradas en una serie de proyectos del Fondo Social Europeo siguen causando problemas. A petición de la Comisión, las autoridades holandesas

han investigado una muestra de los proyectos correspondientes a los años 1994-1996. Estos años no habían sido objeto de control hasta este momento. Sobre la base de dicho estudio la Comisión decidió fijar el porcentaje de irregularidades en el 31,3% y utilizar este porcentaje para la decisión, conforme al artículo 24, de reclamar una cantidad sustancial de dinero. Entre los años 1997-99, los Países Bajos no han enviado las reclamaciones finales de pago. Se espera que las autoridades holandesas pidan a la Comisión permiso para utilizar la ampliación de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para liquidar el periodo 1994-1999 antes de que concluya marzo de 2003, a más tardar.

Periodo 2000-2006

Objetivo nº 1

En julio de 2000 se adoptó el programa de exclusión gradual de Flevoland para 2000-2006, que arrancó con cierta lentitud, debido entre otras cosas a una revisión fundamental de los regímenes de ayudas locales del Estado. A lo largo de 2001, se aprobó el complemento del programa y se presentó el primer informe anual. Se dedicó mucho tiempo al desarrollo y aplicación de la estrategia de comunicación e información, que ha servido como ejemplo de buenas prácticas para otras regiones del Objetivo nº 1.

En mayo y noviembre tuvieron lugar dos reuniones de los Comités de seguimiento en las que se abordó el estado de la aplicación del programa. En la última reunión, entre otras cosas se adoptaron los acuerdos necesarios para los fondos capital riesgo locales, de los que se espera desempeñen un papel relevante en el programa.

Dentro del documento único de programación, se ha asignado una cantidad de 6,0 millones de euros a medidas relacionadas con el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca. La aplicación hasta finales de 2001 había sido de carácter marginal. La inversión proyectada afecta fundamentalmente al ajuste del esfuerzo pesquero y la transformación y comercialización del pescado.

Objetivo nº 2

De los cuatro documentos únicos de programación para las regiones del Objetivo nº 2, "Norte", "Ciudades", "Sur" y "Oeste", el primero se adoptó en julio 2001, el segundo en marzo de 2001, y los otros dos los aprobó la Comisión en agosto de 2001. "Norte" comprende zonas elegibles de las provincias de Frisia, Groninga y Drente. "Ciudades" abarca zonas urbanas en dificultades en nueve ciudades grandes y medianas. "Sur" afecta a Brabante, Limburgo y una pequeña zona de Zelanda, mientras que en "Oeste" se incluyen Gelderland, Overijsel y una pequeña zona de la provincia de Utrecht. En el caso de los dos últimos documentos únicos de programación, que conciernen a zonas rurales de gran extensión, las negociaciones se prolongaron por la necesidad de establecer una distinción clara entre las actividades cofinanciadas en virtud de estos programas y las financiadas en virtud del plan de desarrollo rural. Todos los programas holandeses del Objetivo nº 2 están financiados exclusivamente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En 2001 todos los programas presentaron sus primeros informes anuales. De acuerdo con la flexibilidad que se permite en esta primera serie de informes y teniendo en cuenta el comienzo tardío de la mayoría de los programas, la información relativa al

año 2000 fue de carácter bastante general. No hubo demasiadas cifras sobre la realización financiera y física. A finales de año, los Comités de seguimiento habían adoptado los cuatro complementos del programa. Se dedicó un gran esfuerzo a la aplicación de los preparativos organizativos de los programas, en particular los sistemas de gestión del programa.

En enero de 2002 tuvo lugar la primera reunión anual entre la Comisión y las autoridades holandesas, con el fin de examinar la aplicación de los programas en 2001. En esencia, la conclusión fue que el estado de aplicación era, en términos generales, satisfactorio, aunque con algunas diferencias entre los programas. En particular, el mayor de los programas, "Norte", que también recibe una cantidad considerable de fondos a través de un programa nacional específico para esta región, marcha muy bien.

Objetivo nº 3

El nuevo programa comenzó ya en julio de 2001, después de la publicación del nuevo reglamento de subvenciones del Fondo Social Europeo en el Diario Oficial. Hasta ahora, la asimilación ha resultado sumamente desalentadora. Los muchos problemas de irregularidades pendientes de resolver del antiguo programa hacen que los promotores duden de solicitar proyectos del nuevo programa. Con el fin de mejorar la asimilación, se dio acceso al programa del Objetivo nº 3 a los 536 municipios. Hasta la fecha se han recibido 63 solicitudes por un importe de 150 millones de euros. En 2001 sólo se tomaron 8 decisiones retroactivas con relación a 2000.

Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca al margen del objetivo nº 1

El Programa estructural del sector pesquero para las regiones al margen del objetivo nº 1 se presentó a la Comisión el 29 de diciembre de 2000 y prevé una dotación del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca de 32,1 millones de euros. El programa se aprobó el 17 de enero de 2002.

2.2.11. AUSTRIA

Periodo 1995-1999:

Objetivo nº 1

Para el único programa del Objetivo nº 1 de Austria, en concreto el de Burgenland, correspondiente al periodo de programación 1995-99, el año 2001 se debe considerar un año disponible en el que los proyectos que se adoptaron en años anteriores fueron objeto de seguimiento y cierre, pues el periodo de pagos concluyó el 31 de diciembre de 2001.

Del 100% de compromisos que conforman la cuantía total de los Fondos Estructurales, el 93% se había abonado a finales de 2001.

De acuerdo con los resultados de una visita de auditoría de la aplicación del Fondo Social Europeo en Burgenland, se decidió suspender los pagos y llevar a cabo un control de auditoría general a través del Ministerio de Economía y Trabajo responsable.

Objetivo nº 2

Para los cuatro programas del Objetivo nº 2 de Alta Austria, Baja Austria, Estiria y Vorarlberg, el año 2001 fue asimismo el último año de aplicación. Por tanto, sólo se realizaron pagos. Los proyectos, aprobados en años anteriores, fueron objeto de seguimiento y cierre.

En cuanto a los programas mayores del Objetivo nº 2, como Estiria y Baja Austria, se han alcanzado claramente los indicadores objetivo y en la mayoría de los casos se han rebasado. Así, frente al objetivo fijado de 1 000 nuevos empleos en el caso del programa del Objetivo nº 2 para Estiria, se consiguió un total de 3 200 puestos de trabajo, tres veces más de lo previsto.

Del 100% de compromisos que conforman la cuantía total de los Fondos Estructurales para los cuatro programas del Objetivo nº 2, a finales de 2001 se había pagado el 83%.

Por lo que se refiere al programa del Objetivo nº 3, el Servicio del Mercado de Trabajo ("Arbeitsmarktservice") fue beneficiario final, mientras que el papel de coordinador correspondió al Ministerio de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales. Las Oficinas Federales de asuntos sociales y personas discapacitadas participaron, junto con el Servicio del Mercado de Trabajo, en materias relacionadas con los discapacitados. El 88% de los fondos los aplicó el Servicio del Mercado de Trabajo, el 11% las citadas Oficinas Federales. El programa consiguió llegar a los grupos objetivos conforme a lo previsto. Cerca del 50% de las personas beneficiarias de la ayuda fueron mujeres.

Dentro del programa del Objetivo 4, la antinomia de objetivos trajo consigo la preponderancia de las empresas, que tuvieron que decidir qué integrantes de sus plantillas podrían participar en las medidas de adaptación con relación a las capacidades profesionales (adaptación de los trabajadores a los cambios industriales y a los cambios de los sistemas de producción). De este modo, prevalecieron los intereses de las empresas.

En menor medida se llegó a los grupos con problemas, como los amenazados por el desempleo. En positivo, cabría resaltar el considerable apoyo adicional con relación a la adaptación de las capacidades profesionales de los trabajadores pertenecientes sobre todo a las pequeñas y medianas empresas. En negativo hay que señalar el porcentaje desproporcionadamente elevado de subvenciones para grandes empresas.

Periodo 2000-2006

Objetivo nº 1:

Durante el año 2001, se han producido ya dos modificaciones del documento único de programación del programa del Objetivo nº 1 para Burgenland. Las decisiones se tomaron en mayo y diciembre de 2001 y tuvieron que ver sobre todo con modificaciones de las tablas financieras y de las ayudas estatales. En cuanto a los cambios de índole financiera, la contribución nacional en la parte del Fondo Social Europeo se redujo por motivos presupuestarios y hubo que ajustar un ligero rebase de la contribución del Fondo Estructural en la asistencia técnica. La lista de regímenes

de ayuda estatales se modificó para incluir todos los regímenes reales necesarios para la aplicación.

El segundo Comité de seguimiento aprobó el complemento del programa en junio de 2001 y la Comisión lo consideró conforme al Reglamento 1260/99 el 20 de julio de 2001, en tanto que principal instrumento para la aplicación del documento único de programación.

El primer informe anual del nuevo periodo acerca del año 2000 se remitió a la Comisión en julio de 2001 y ésta lo aprobó en agosto. Los datos financieros presentados demostraron que, especialmente en los campos de los recursos humanos, las infraestructuras, la investigación y el desarrollo y la promoción del turismo, el programa había comenzado bastante bien.

Gracias al seguimiento del programa empleado se espera que los cambios en la evolución, positivos o negativos, se puedan detectar en una fase temprana y permitan una reacción inmediata de la gestión del programa. En el sistema, se registran todos los proyectos aprobados y recomendados e incluso se introducen los programas en fase de estudio.

Dentro del documento único de programación, se dedica una cantidad de 41,3 millones de euros a medidas agrícolas y de desarrollo rural, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola. A finales de 2001, la Comisión había satisfecho un primer pago de 2,8 millones de euros y un primer reembolso de 1,8 millones de euros.

Dentro del documento único de programación, se ha asignado una cantidad de 0,8 millones de euros para medidas relacionadas con el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca. Tienen que ver, sobre todo, con la acuicultura. Las primeras acciones se iniciaron en 2001.

Objetivo nº 2

Los documentos únicos de programación para las regiones del Objetivo nº 2, léase Carintia, Baja Austria, Alta Austria, Salzburgo, Estiria, Vorarlberg y Tirol, fueron aprobados por la Comisión en marzo de 2001. Le siguió el programa del Objetivo nº 2 para Viena en julio de 2001. El periodo de admisibilidad de los gastos comenzó el 1 de enero de 2000 para los primeros siete programas, mientras que en el caso de Viena fue el 4 de julio de 2000 a causa de la presentación posterior de este programa a la Comisión.

Con la excepción de Viena, los primeros Comités de seguimiento se celebraron en mayo de 2001 en St.Pölten y Salzburgo, donde se aprobaron los complementos del programa para los siete programas. El Comité de seguimiento del Objetivo nº 2 para Viena tuvo lugar en septiembre de 2001. La Comisión aprobó los complementos del programa durante el mes de julio de 2001, y los de Viena, en diciembre de 2001.

En julio de 2001, la Comisión recibió los primeros informes anuales de todos los programas citados (excepto Viena), cuya aceptación se produjo en agosto de 2001. En cuanto al programa del objetivo nº 2 de Viena, el primer informe se deberá presentar antes del 30 de junio de 2002, puesto que la fecha de inicio de la

admisibilidad de los gastos en virtud este documento único de programación es posterior al 1 de enero de 2000.

De acuerdo con la flexibilidad que se permite para la primera serie de informes, la información acerca del año 2000 es muy general y consta sobre todo de una descripción del proceso de planificación y de la organización de la aplicación de los programas.

Sólo se han iniciado unas cuantas medidas de los resultados financieros, pero las diferencias entre los diversos programas son bastante amplias. Tras los primeros informes anuales del programa del objetivo nº 2 para el Tirol, sólo se han declarado 2 de las 20 medidas de costes elegibles, mientras que en el caso de Carintia 5 de las 11 medidas o en el caso de Baja Austria, 12 de las 22 medidas incluyen datos financieros (particularmente, en los sectores de investigación y desarrollo tecnológico, desarrollo regional y ayudas blandas).

Tres de los programas comprenden una parte de Fondo Social Europeo (Carintia, Estiria y Viena). Hasta ahora, sólo Carintia ha declarado gastos elegibles.

Durante el otoño de 2001 se recibieron las solicitudes del primer pago provisional de siete programas del Objetivo nº 2, que se materializaron durante el cambio de año.

El 22 de noviembre de 2001 había tenido lugar la primera reunión anual con las autoridades de gestión austríacas de los Objetivos nº 1 y nº 2. La primera parte se dedicó al desarrollo de la política regional de la UE relativa a la ampliación, en lo tocante a las regiones fronterizas. La segunda parte de la reunión, consagrada a cuestiones administrativas, permitió abordar todos aspectos necesarios sobre los informes anuales, la gestión del programa/primeras experiencias, intercambio de datos y los informes de auditoría con las autoridades de gestión de los Objetivos nº 1 y nº 2, junto con los organismos responsables a escala nacional.

Objetivo nº 3

La Comisión aprobó el programa del Objetivo nº 3 el 8 de agosto de 2000. Con ocasión de la reunión anual entre la Comisión Europea y las autoridades de gestión austríacas en Viena el 21 de noviembre de 2001, se pusieron de manifiesto las últimas novedades sobre el estado de aplicación del programa.

En cuanto a los cuatro beneficiarios finales (el Servicio del Mercado de Trabajo, el Ministerio Federal de Asuntos Económicos y Trabajo, el Ministerio Federal de Educación, Ciencia y Cultura y el Ministerio de Seguridad Social y Generaciones), el Servicio del Mercado de Trabajo puede recibir la mayor parte de los recursos del Fondo Social Europeo (aproximadamente el 60%). Cerca del 17% de los fondos del Fondo Social Europeo disponibles están destinados respectivamente al Ministerio de Seguridad Social y Generaciones (en favor de las personas discapacitadas) y el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura (que promueve la formación continua).

Los Estados federados como tales están implícitos dentro los Pactos territoriales en favor del empleo y reciben un (relativamente) modesto 2 ó 3%. El Ministerio Federal de Asuntos Económicos y Trabajo es el principal responsable de la integración de los sexos en todas las políticas y acciones.

Por lo que se refiere a la asimilación de fondos, se esperaba que el Servicio del Mercado de Trabajo absorbiera todos los fondos en 2001. Por su parte, estaba previsto que el Ministerio de Seguridad Social y Generaciones acaparara hasta el 60% en 2001 debido a que el ministerio también gestiona programas especiales, como el programa Equal y el denominado "millardo para personas discapacitadas" (Behindertenmilliarde). El Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura, responsable de los colegios, la educación de adultos y las universidades, ha absorbido hasta ahora un porcentaje menor porque los colegios dependen de la planificación anual y los proyectos están vinculados sobre todo a los años académicos.

En el pasado se crearon una serie de organismos de apoyo relacionados con el Ministerio Federal de Asuntos Económicos y Trabajo. Guardan relación con los Pactos territoriales en favor del empleo, la integración de los sexos en todas las políticas y acciones, las relaciones públicas, un organismo dedicado a evaluar el Fondo Social Europeo de forma permanente (evaluación continua) y una oficina del programa Equal. Estos organismos son entidades de derecho privado y siguen una convocatoria de ofertas en el ámbito de toda la UE. La evaluación continua prevista es distinta de la evaluación que contempla el reglamento 1260/1999 y pretende ofrecer información directa con relación a la aplicación del programa.

Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca para regiones al margen del objetivo nº 1

El 30 de octubre de 2000, la Comisión adoptó el Programa estructural para el sector pesquero para Austria 2. En él se prevé una dotación del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca para el citado periodo de 4,2 millones de euros. Tras la adopción del programa, la Comisión aprobó también el régimen nacional de ayudas presentado por el Estado miembro. La aplicación del programa durante los años 2000 y 2001 es coherente con la planificación del programa.

2.2.12. PORTUGAL

Períodos de programación anteriores

Durante el año 2001, se cerró una intervención anterior a 1989, así como otra del período 1989-1993. Todas las demás intervenciones deben cerrarse durante el año 2002.

En relación con la ejecución financiera del período 1994-1999, se ejecutó alrededor del 99% de lo que se había programado para el conjunto del período.

La contribución del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca durante el periodo 1994-1999 se redujo de los 182 millones de euros iniciales a 164 millones de euros y el tramo correspondiente a 1999 representa el 44% del total de dicha contribución.

Período 2000-2006

La actividad en 2001 estuvo, en gran parte, centrada en la finalización de la programación y en la puesta en práctica de las estructuras de gestión, de seguimiento y de control. Madera y Azores, junto con otras regiones ultraperiféricas de la Unión, tal como se definen en el artículo 299 del Tratado, se benefician de la Decisión del

Consejo de 28 de junio de 2001, que permite unos porcentajes de cofinanciación superiores en varios ámbitos.

En 2000, se habían adoptado 18 PO. El programa de asistencia técnica, adoptado el 20 de marzo, establece una contribución comunitaria de 81,31 millones de euros, de los cuales 36,4 millones de euros corresponden al FEDER y 44,9 millones de euros al FSE. El objetivo de este programa es apoyar la aplicación del MCA, la gestión de los Fondos; el mismo comprende asimismo acciones destinadas a potenciar la calidad técnica y pedagógica en materia de formación profesional y establece el apoyo a los grupos de trabajo temáticos, a fin de mejorar la acción en ámbitos considerados prioritarios.

En 2001, se celebraron para cada PO dos reuniones de los Comités de seguimiento. Las reuniones del primer semestre aprobaron las versiones definitivas de los complementos de programación, cuyas primeras versiones se habían presentado en las reuniones de los Comités de seguimiento del último semestre de 2000.

Tras el trabajo realizado en colaboración con los servicios de la Comisión, las autoridades de gestión mejoraron los complementos de programación, sobre todo en los siguientes aspectos: criterios de selección de los proyectos en relación con determinadas medidas; definición de un conjunto de indicadores de resultados y de asignación de la reserva de eficacia; coherencia entre los complementos de programación y los programas correspondientes.

Uno de los puntos desarrollados durante 2001 fue la creación de un sistema de información para los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales. Esta base de datos permitirá no sólo efectuar el seguimiento financiero de las intervenciones, sino también el seguimiento de la realización física de los proyectos y de los resultados de las diferentes medidas. Este sistema, plenamente operativo a partir de 2002, constituye un instrumento esencial para la coordinación global del MCA y una herramienta fundamental para la realización de la evaluación intermedia, así como para la asignación de la reserva de eficacia, a principios de 2004.

Las primeras reuniones o encuentros anuales con las autoridades de gestión tuvieron lugar en octubre de 2001, lo que permitió a la Comisión, sobre la base de los informes de ejecución para el año 2000 y de los elementos disponibles tras las reuniones de los Comités de seguimiento, discutir con las autoridades de gestión los aspectos más pertinentes en relación con la aplicación: la utilización de tablas de criterios de selección de los proyectos adaptadas a las prioridades establecidas por las diferentes medidas; el refuerzo de los sistemas de vigilancia y de control; el mecanismo previsto para que se respeten los planes financieros aprobados; el seguimiento de los regímenes de ayuda.

Por lo que respeta a la evaluación intermedia, se crearon grupos técnicos de evaluación por programa. Los trabajos realizados por estos grupos, en los que la Comisión está representada, permitieron definir el calendario detallado para iniciar la evaluación intermedia. Dichos grupos determinaron un conjunto de elementos comunes a todas las evaluaciones, a fin de ofrecer los elementos necesarios para la evaluación del MCA y garantizar un enfoque coherente.

Con el fin de mejorar la “visibilidad” de la acción de los Fondos Estructurales para Portugal, la Comisión organizó en noviembre de 2001, en colaboración con las

autoridades portuguesas, un seminario destinado a sensibilizar a los gestores y a los responsables de los planes de comunicación del MCA y de los PO respecto a la aplicación del Reglamento (CE) nº 1159/2000 y a presentar las buenas prácticas en materia de información y publicidad de otros Estados miembros.

La creación de sistemas de control acusa un retraso, que las autoridades portuguesas deben recuperar lo antes posible. Con respecto a las disposiciones de aplicación de los controles, la situación revela carencias sobre todo en el plano de los recursos humanos y de la formación. Deberán tomarse medidas al respecto durante el primer semestre de 2002.

La mayoría de los PO registraron progresos importantes en el ámbito de la ejecución financiera. Durante el año 2001 se presentaron a la Comisión 61 declaraciones de gastos referentes al FEDER. Todos los programas, salvo la asistencia técnica, fueron objeto de solicitudes de pago.

En total, los pagos intermedios efectuados en 2001 ascienden a alrededor de 988 millones de euros de créditos del FEDER.

Las autoridades de gestión de los PO decidieron la cofinanciación de grandes proyectos en el marco de los programas, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1260/1999. Durante el año 2001, la Comisión recibió y aprobó siete grandes proyectos destinados al almacenamiento de gas natural (2 proyectos) y a las infraestructuras de transporte (5 proyectos).

En el ámbito de los recursos humanos, las reuniones anuales de los programas sobre empleo y educación permitieron analizar la contribución del FSE en el plano de las estrategias europeas de empleo y para la integración social.

Las autoridades nacionales, en colaboración con la Comisión, elaboraron un documento con recomendaciones específicas para evaluar las medidas financiadas por el FSE en los diferentes programas.

En el ámbito agrícola, se recibieron los informes anuales de los 8 programas en los que interviene la sección de Orientación del FEOGA, los cuales fueron considerados satisfactorios. A nivel de la ejecución de los PO de agricultura y desarrollo rural, se efectuaron tres pagos; el primero en 2000 por un importe de 76,8 millones de euros (con un anticipo del 7%) y otros dos en 2001 por un importe global de 47 millones de euros, o sea, un total que representa el 11,3% de la dotación de la sección de Orientación del FEOGA prevista para este programa.

Para el sector pesquero, la contribución del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca al programa operativo es de 163 millones de euros (se ha abonado un primer anticipo de 11,4 millones de euros) de los que 64 millones de euros son para medidas relacionadas con la flota y 56 millones de euros para la protección y desarrollo de los recursos acuáticos, equipamiento portuario, transformación y comercialización.

Además de este programa específico, 6 programas regionales cuentan con medidas orientadas hacia el sector pesquero: Azores, Madeira, Alentejo, Algarve, Centro, Norte, por importe de 54,5 millones de euros. Las prioridades son, sobre todo, el desarrollo de la acuicultura y la mejora de la calidad de los productos.

2.2.13. FINLANDIA

Periodo 1995-1999

El 2001 fue el último año de aplicación de los últimos proyectos de los programas de desarrollo regional 1995-1999. La última fecha para los pagos de los proyectos fue el 31 de diciembre de 2001.

Los Comités de seguimiento aprobaron los informes anuales para 2000 de los programas de los Objetivos nº 6 y nº 2 (1997-1999), que la Comisión recibió en octubre de 2001. Dichos informes revelaban que a finales de 2000 se había abonado para los proyectos un elevado porcentaje del presupuesto de la UE, en particular en el caso del Objetivo nº 6 (casi el 90%).

En 2001, la Comisión hizo públicas convocatorias de ofertas para las evaluaciones ex post de los programas de los Objetivos nº 2 y nº 6. Las evaluaciones ex post del Objetivo nº 2 se iniciaron a finales de 2001, mientras que la evaluación del Objetivo nº 6 se espera que dé comienzo a primeros de 2002.

Periodo 2000-2006

Objetivos nº 1 y nº 2

Hay dos programas del Objetivo nº 1 en la Finlandia continental (Finlandia oriental y septentrional) y dos programas del Objetivo nº 2 en la Finlandia continental (Finlandia meridional y occidental), así como un programa del Objetivo nº 2 en las islas Åland, sueco parlantes.

En mayo y junio de 2001 se celebraron las primeras reuniones del Comité de seguimiento de los programas de la Finlandia continental. Uno de los puntos principales del orden del día era la aprobación de los primeros informes anuales sobre la aplicación del periodo 2000-2006, es decir, los informes anuales de 2000. La Comisión presentó asimismo el Segundo Informe de Cohesión, que se debatió en las reuniones. El primer Comité de seguimiento del Objetivo nº 2 de las islas Åland se celebró en febrero de 2001 para iniciar la aplicación del programa, incluida la ultimación del complemento del programa.

Las segundas reuniones del Comité de seguimiento de los programas de la Finlandia continental se celebraron en diciembre. En las reuniones del Comité del Objetivo nº 1 se abordaron las primeras necesidades de modificación del programa. Los Comités aprobaron el mandato y la convocatoria de ofertas para la evaluación intermedia que prepara el grupo directivo nacional de evaluación. Este grupo –con representantes de las regiones, los ministerios y la Comisión– lo establecieron los Comités de seguimiento en el año 2000 para preparar la evaluación intermedia de los programas de los Objetivos nº 1 y nº 2. Se reunió tres veces en 2001.

La mayoría de las reuniones del Comité de seguimiento incluyeron visitas a los proyectos o presentaciones de los mismos, y también se celebraron varias conferencias de prensa. Además, en el contexto de las reuniones del Comité de seguimiento del Objetivo nº 1 celebradas en junio, se organizó en Joensuu, Finlandia oriental, un seminario internacional sobre Intercambio de experiencias y futuras políticas de cohesión, con unos 100 asistentes de otras regiones europeas del Objetivo nº 1 y de países candidatos. Por su parte, dentro de las reuniones del Comité

de seguimiento del Objetivo nº 2, convocado en Helsinki en diciembre, se celebró un seminario de un día sobre cuestiones urbanas.

La fase de programación concluyó en junio de 2001, cuando la Comisión recibió los complementos del programa terminados. Tras corregir algunos errores técnicos, la Comisión confirmó que los complementos cumplían los requisitos del Reglamento del Consejo 1260/1999.

La Comisión recibió los informes anuales tanto de los programas del Objetivo nº 1 como de los programas del Objetivo nº 2 a finales de junio de 2001. Tras examinar los documentos, y teniendo en cuenta las circunstancias específicas del primer año de aplicación, la Comisión los estimó satisfactorios. De acuerdo con estos informes la aplicación de los programas tanto del Objetivo nº 1 como del Objetivo nº 2 se habían iniciado en su totalidad durante 2000. Los datos de seguimiento de 2001 demostraban que tanto los compromisos (decisiones tomadas sobre los proyectos) como los pagos para los proyectos registraban avances positivos en los ámbitos de los Objetivos nº 1 y nº 2, así como en las zonas de exclusión gradual del Objetivo nº 2.

La primera reunión anual de revisión entre la Comisión y la autoridad de gestión de los Objetivos nº 1 y nº 2 de la Finlandia continental se celebró el 23 de noviembre de 2001 en Bruselas. La revisión abarcó las principales fases de programación, los informes anuales de 2000, los principales acontecimientos y resultados del año 2000 y su continuidad, el seguimiento, la evolución del entorno operativo y de la situación socioeconómica y sus posibles repercusiones sobre la aplicación, y los avances en torno a la futura política de cohesión. Se acordó, entre otras cosas, desarrollar los informes anuales, y promover debates temáticos y de política en los Comités de seguimiento. Asimismo se constató que el Segundo Informe de Cohesión de 2001 de la Dirección General de Política Regional había recibido dos escritos de toma de posición de las regiones finlandesas y de la Asociación de Autoridades Locales y Regionales.

La reunión anual de revisión con la autoridad de gestión del programa del Objetivo nº 2 de las islas Åland se celebró el 27 de noviembre de 2001. Como la aplicación se había iniciado a comienzos de la primavera de 2001, las conversaciones en el contexto de esta primera revisión se centraron en la fase de puesta en marcha de la aplicación.

A finales de septiembre de 2001, la Comisión recibió de las autoridades de gestión las solicitudes del primer pago provisional para los programas del Objetivo nº 1 de la Finlandia continental, a finales de octubre de 2001, para los programas continentales del Objetivo nº 2, y a finales de noviembre para el programa del Objetivo nº 2 de las islas Åland, todo ello dentro de 18 meses reglamentarios de aprobación de programas. Los primeros pagos provisionales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional se realizaron en diciembre de 2001 para los programas del Objetivo nº 1.

En el terreno de los recursos humanos, la primera reunión anual de revisión entre la Comisión y la autoridad de gestión tuvo lugar en Bruselas el 23 de noviembre. Fue una reunión conjunta para los Objetivos nº 1 y nº 2. En ella se examinaron las vinculaciones entre el Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea de Empleo, así como la complementariedad entre el Fondo Social Europeo en el Objetivo nº 2 y el Objetivo nº 3.

En cuanto a la agricultura, en Finlandia oriental, se tomaron en conjunto 1 390 decisiones de proyecto y, respectivamente, 971 en Finlandia septentrional. La respuesta más rápida se ha producido en la medida "Inversiones en explotaciones agrarias". Asimismo, Finlandia ha integrado en parte un enfoque tipo LEADER en el documento único de programación del objetivo nº 1.

En el sector pesquero, la contribución del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca para Finlandia septentrional es de 2,65 millones de euros (de la que ya se ha abonado un primer anticipo de 0,19 millones de euros) fundamentalmente para transformación, puertos pesqueros y acuicultura. Para la otra región del objetivo nº 1 (Finlandia oriental), la contribución del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca es de 4,2 millones de euros (con un primer anticipo de 0,3 millones de euros ya satisfecho). La transformación y los puertos pesqueros son los principales receptores de los fondos.

Objetivo nº 3

La financiación del Fondo Social Europeo para el documento único de programación del Objetivo nº 3 (excluidas las islas Åland) totaliza 416 millones de euros. El documento único de programación establece cuatro ejes prioritarios de acuerdo con el marco político de referencia del Fondo Social Europeo: 1. explotar la demanda de empleo y mejorar la capacidad de inserción profesional (29% de la dotación del Fondo Social Europeo); 2. promover la equidad y la igualdad de oportunidades en la vida laboral (19% de la dotación del Fondo Social Europeo); 3. mejorar la calidad y eficacia de la educación y formación, promover la movilidad ocupacional, y reforzar la integración de educación y vida laboral (19% de la dotación del Fondo Social Europeo); 4. desarrollar el capital humano para apoyar la iniciativa empresarial y la calidad de vida laboral y explotar la investigación y la tecnología (29% de la dotación del Fondo Social Europeo). Además, existe una prioridad para asistencia técnica (4% de la dotación del Fondo Social Europeo).

Los principales problemas del mercado de trabajo que el programa del Objetivo nº 3 se propone resolver son la elevada tasa de desempleo, el peligro de exclusión de ciertos grupos (por ejemplo, los parados de larga duración, los jóvenes desempleados, los mayores y los discapacitados) del mercado de trabajo y el incremento de los cuellos de botella en el mercado de trabajo.

La primera revisión anual tuvo lugar en octubre, en Helsinki. En ella se abordaron las siguientes cuestiones: coherencia con la estrategia propuesta, vinculación con la Estrategia Europea de Empleo, aplicación de las cuestiones horizontales, cuestiones financieras, gestión y sistemas de control financiero, seguimiento, evaluación y cumplimiento de las políticas comunitarias. Se convino que la autoridad de gestión tomara las medidas necesarias para mejorar la aplicación del programa.

El programa independiente del Objetivo nº 3 para las islas Åland autónomas, con una financiación de 2,6 millones de euros procedentes del Fondo Social Europeo, marchaba como sigue (situación a 31.12.2001): compromisos del Fondo Social Europeo, 20%; pagos, 8%; número de proyectos, 28; y 750 personas participando en él. La revisión anual se organizó en forma de intercambio de cartas acerca de la aplicación de la asistencia.

Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca para regiones al margen del objetivo nº 1

Para el periodo 2000-2006, la contribución del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca es de 32 millones de euros (de los que se ha pagado un primer anticipo de 2,25 millones de euros). El 55% es para protección y desarrollo de recursos acuáticos, acuicultura, instalaciones de puertos de pesca, transformación y comercialización y pesca costera. El 11% de los fondos es para las islas Åland, que cuentan con un plan independiente.

2.2.14. SUECIA

Periodo 1995-1999

La Comisión recibió los informes anuales correspondientes al año 2000 entre julio y octubre de 2001. De acuerdo con el informe anual del programa del objetivo nº 6, a finales de 2000 se había desembolsado el 78 % del presupuesto de la UE para proyectos. Por lo que respecta a los cinco programas del objetivo nº 2, se había abonado entre el 68 y el 83 % del presupuesto de la UE para proyectos. Hasta ahora, los resultados demuestran que los programas superaran con creces los objetivos en creación de empleos y nuevas empresas.

En el 2001, la Comisión hizo públicas las convocatorias de ofertas para las evaluaciones ex post de los programas del objetivo nº 2 y del objetivo nº 6. El trabajo de la evaluación del objetivo nº 6 se espera a primeros de 2002. Además de esto, las autoridades suecas decidieron llevar a cabo evaluaciones nacionales ex post complementarias del objetivo nº 2 y del objetivo nº 6. En el 2001 se llevaron a cabo ciertos trabajos preparatorios y los procedimientos de contratación concluirán durante la primera mitad de 2002.

Periodo 2000-2006

Objetivos nº 1 y nº 2

En Suecia hay dos programas del objetivo nº 1 (Norra Norrland y Södra Skogslänsregionen) y cuatro programas del objetivo nº 2 (Norra, Södra, Västra y Öarna).

En 2001 se celebraron dos reuniones del Comité de seguimiento para cada programa. Las primeras reuniones del Comité de seguimiento del objetivo nº 1 tuvieron lugar en marzo y en ambas se produjo una visita al proyecto. La segunda ronda de reuniones tuvo lugar en octubre. El primer conjunto de reuniones del Comité de seguimiento del Objetivo nº 2 se celebró en abril y el segundo, en septiembre/octubre. La mayoría de las reuniones ora comprendieron visitas al proyecto ora se centraron en los complementos del programa. Por su parte, la segunda ronda tuvo como eje las evaluaciones ex post e intermedias, además de los informes obligatorios a la conclusión de las aplicaciones del programa. En el contexto de dichas reuniones del Comité de seguimiento se organizaron conferencias de prensa con inclusión de visitas al proyecto.

Durante el primer año se estableció un grupo de trabajo para los programas del objetivo nº 1 y otro para los programas del objetivo nº 2; sus miembros los eligieron los respectivos Comités de seguimiento y la Comisión dispuso de un representante en

cada comité. El cometido principal de estos grupos de trabajo será el seguimiento de las evaluaciones ex post e intermedias. Hacia el final de 2001 cada uno de los grupos de trabajo de evaluación se reunió para subrayar los principales ámbitos de interés de las evaluaciones intermedias. Este documento se presentará a todos los Comités de seguimiento para su aprobación a comienzos de 2002. Además de esto, cada programa posee su propio grupo de trabajo, que se centrará en cuestiones específicas definidas por el comité correspondiente.

Los primeros informes anuales del año 2000 obtuvieron la aprobación de los Comités de seguimiento y a finales de junio se remitieron a la Comisión. Tras haber revisado los informes a la luz del reglamento general de los Fondos Estructurales, y teniendo en cuenta las circunstancias específicas del primer año de aplicación, la Comisión estimó los informes satisfactorios.

Los informes anuales de 2000 para el objetivo nº 1 abarcaron un periodo de aplicación de sólo unos pocos meses. Al principio, las autoridades de gestión tuvieron que procesar un gran número de solicitudes pues muchos solicitantes estaban esperando a que se abriera el proceso de solicitud. Las primeras decisiones de proyectos se tomaron en el otoño de 2000. En vista de todo ello, no se realizó pago alguno ese año.

Dado que los programas del objetivo nº 2 se aprobaron el 15 y el 20 diciembre de 2000 respectivamente, la aplicación real del programa no comenzó hasta 2001.

La fase de programación concluyó en septiembre/octubre de 2001, cuando la Comisión confirmó que los complementos del programa del objetivo nº 1 y del objetivo nº 2 eran conformes a los requisitos del reglamento. Las primeras versiones que recibió la Comisión no contenían todos los elementos necesarios, por lo que buena parte de 2001 se dedicó al desarrollo de unos complementos del programa definitivos y completos, especialmente con relación a los planes financieros y los indicadores.

Las primeras solicitudes de pagos provisionales para los programas del objetivo nº 1 llegaron en octubre de 2001, es decir, dentro del plazo reglamentario de los 18 meses.

La primera reunión de revisión anual entre la Comisión y las autoridades de gestión de los objetivos nº 1 y nº 2 se celebró en Bruselas el 3 de diciembre de 2001. La primera parte de la reunión fue común para todos los programas. Por la tarde se celebraron sesiones independientes para el objetivo nº 1 y el objetivo nº 2. Los principales puntos del orden del día fueron la gestión y los procedimientos de pago, los controles, los sistemas de datos y la transmisión (incluidos los informes anuales de 2000, una valoración cualitativa de la aplicación y los resultados hasta la fecha, las asociaciones, la participación del sector privado, las solicitudes de pago, etc.). Durante la reunión no se sacaron a colación problemas específicos por lo que respecta a la aplicación del programa, a excepción del hecho de que algunos programas aún no han iniciado los controles del 5%. En consecuencia, la Comisión subrayó la importancia de iniciar estos controles lo antes posible con el fin de observar el artículo 10 del Reglamento 438/2001.

En junio de 2001 se organizó en Lycksele (al norte de Suecia) una conferencia sobre “La despoblación regional como reto para las políticas estructurales” en el marco de

la presidencia sueca, en cooperación con la Comisión. En ella se intercambiaron experiencias y difundieron las mejores prácticas y va a proporcionar un telón de fondo para el debate entre los responsables políticos acerca de medidas eficaces y de implicaciones para las políticas estructurales a partir de 2006, tanto a escala nacional como de la UE.

En el sector agrícola, la respuesta a las medidas financiadas por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola se consideró aceptable durante 2001. En general, la inversión en propiedades agrícolas y en apoyar el establecimiento de jóvenes agricultores evolucionó bien, mientras que los regímenes de ayuda para la transformación y la comercialización recibieron un número de solicitudes relativamente limitado.

En el sector pesquero, se adoptaron dos programas. El programa para Norra Norrland cuenta con 5,8 millones de euros procedentes del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca y se prevén unas inversiones totales en el sector pesquero de 13 millones de euros. La estrategia para el desarrollo del sector pesquero abarca una amplia serie de medidas del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca, si bien las inversiones en acuicultura, transformación y protección y desarrollo de recursos acuáticos deberían representar en torno al 50 % de los fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca. Södra Skogslänsregionen se beneficiará de una dotación del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca de 5,7 millones de euros que debería traer consigo un total de inversiones de 13 millones de euros. De acuerdo con la estrategia establecida para la pesca, tres cuartos de los fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca se emplearán en desarrollar las industrias de la acuicultura y la transformación. El índice de aplicación de estos programas hasta la fecha ha sido inferior a lo esperado, si bien el ritmo se ha acelerado, de acuerdo con la información preliminar disponible a finales de 2001.

Objetivo nº 3

El documento único de programación del Objetivo nº 3, resultado de 7 meses de negociaciones entre las autoridades suecas y la Comisión, obtuvo la aprobación de ésta última el 27 de septiembre de 2000. Exceptuadas las regiones comprendidas en el Objetivo nº 1, Suecia tiene derecho a 747 millones de euros en fondos del Fondo Social Europeo con un presupuesto global de 2 780 millones de euros, de los que 729 millones de euros se corresponden con fondos públicos nacionales y 1 303 millones de euros, son cofinanciación privada. Las cinco prioridades son "Desarrollo de capacidades de los trabajadores", "Aumento de la capacidad de inserción profesional y la iniciativa empresarial", "Integración, diversidad e igualdad de oportunidades", "Desarrollo local" y "Asistencia técnica".

En 2001 el programa se encontraba al día y a finales de ese año había recuperado el retraso de su inicio tardío en 2000. Alcanzó el 98 % del plan financiero desde el punto de vista de los compromisos, y el 48 % desde el de los pagos. Lo cual representa, en conjunto, 423 000 participantes (una cifra algo mayor de mujeres que de hombres). Durante el primer año de aplicación, las medidas sobre el análisis del desarrollo de capacidades y el aumento de la capacidad de inserción profesional habían superado los objetivos, mientras que la rotación de empleos había tenido especiales dificultades para su puesta en marcha.

La primera reunión de revisión anual se celebró el 7 de noviembre de 2001. Como resultado de ella, la Comisión prestó atención a la lentitud en la generación de informes financieros de los proyectos y subrayó la necesidad de encontrar incentivos para acelerarla. Asimismo, debido a las dificultades de partida, hay que evaluar exhaustivamente la medida de rotación de empleos antes de otras medidas. En cuanto al programa en conjunto, es necesario seguir estrechamente el desarrollo equilibrado del programa. La participación de los interlocutores sociales se deberá garantizar desarrollando más los métodos de trabajo. La evaluación intermedia se inició con la selección del evaluador a finales del año.

Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca para regiones al margen del objetivo nº 1

El 15 de diciembre de 2000 la Comisión adoptó el programa estructural sueco para el periodo 2000-2006. Este programa posee una contribución del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca de 62 millones de euros y se han dispuesto unas inversiones totales de 360 millones de euros para la reestructuración de la industria transformadora y la modernización de la flota como ejes principales. La modernización de la flota era necesaria con el fin de mejorar las condiciones laborales y sanitarias, de mejorar la selectividad del aparejo de pesca y de reducir el impacto de la pesca en el medio ambiente. La primera reunión del Comité de seguimiento se celebró el 9 de febrero de 2001; durante esta reunión, se adoptaron preparativos más detallados del programa.

2.2.15. REINO UNIDO

Periodo 1994-1999

Objetivo nº 1

Había tres programas en aplicación cuya conclusión estaba programada para el 31 de diciembre de 2001 y el informe final y las reclamaciones finales de gastos, para el 30 de junio de 2002. La Comisión convino, a petición de las autoridades del Reino Unido, en prorrogar el periodo de aplicación del programa hasta el 30 de junio de 2002. Se han realizado el 91,9 % de los pagos.

Objetivo nº 2

Todos los programas salvo uno concluyeron su aplicación antes del 31 de diciembre de 2001, con el informe final y las reclamaciones de gasto programadas para su remisión antes del 30 de junio de 2002. La Comisión accedió a una solicitud de prórroga del periodo de aplicación del programa del Noreste de Inglaterra hasta el 30 de junio de 2002.

Periodo 2000-2006

Tras la conclusión con éxito de las negociaciones durante 1999-2000, se aprobaron y comenzaron a aplicar 6 programas del objetivo nº 1 y 14 programas del objetivo nº 2.

Objetivo nº 1

Cinco programas aprobados en 2000 se encontraban en aplicación en 2001. Dichos programas conciernen a las regiones inglesas de Cornualles y las Islas de Scilly,

Merseyside y Yorkshire meridional, Gales (Gales occidental y los Valles) y Escocia (programa transitorio para las Tierras altas y las Islas). Cada programa abarca entre cuatro y seis ejes prioritarios, agrupados en torno a cinco temas principales: apoyo a la PYME, apoyo a la modernización de las empresas, regeneración económica de la comunidad, desarrollo de los recursos humanos y desarrollo de infraestructuras estratégicas.

Tres grandes proyectos que incluían la constitución de fondos de capital riesgo recibieron una valoración favorable. Los tres proyectos y las cuantías de cofinanciación procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional fueron: "Fondo de inversión para Yorkshire meridional" (37 millones de euros), "Fondo de inversión especial de Merseyside" (60 millones de euros), y "Financiar Gales" (32,6 millones de euros).

En el año 2001 se aprobó un programa transitorio del objetivo nº 1 para Irlanda del Norte. Se trata del programa "crear prosperidad sostenible", un programa operativo dentro del marco comunitario de apoyo de Irlanda del Norte. Como región en transición del objetivo nº 1 y en transición del conflicto a la paz, la idea central de este programa operativo es impulsar a Irlanda del Norte hacia un estado de prosperidad sostenible en una economía competitiva, centrándose en la reestructuración para modernizar las empresas y proveer el desarrollo de capacidades de sus ciudadanos, para hacer posible un futuro tecnológicamente superior. El eje principal y por tanto una de las mayores prioridades de este programa es el crecimiento económico y la competitividad, y el empleo.

En marzo de 2001 la Comisión aprobó el segundo programa de la UE para la paz y la reconciliación, el Programa de apoyo al proceso de paz en Irlanda del Norte II 2000-2004. El 80 % está dedicado a Irlanda del Norte y el 20 %, a la región de Frontera de Irlanda. Toma como punto de partida la experiencia del proceso de apoyo especial tras el Acuerdo de Belfast. El nuevo programa aborda el legado económico y social del conflicto y presta ayuda a los proyectos que aprovechan las oportunidades del retorno de la paz. También pretende allanar la senda de la reconciliación entre protestantes y católicos financiando proyectos que demuestren un compromiso entre ambas comunidades.

En el sector pesquero, para Cornualles y las Islas de Scilly, el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca total para esta actividad es de 16,99 millones de euros, lo que representa el 3 % del total de ayudas comunitarias del programa. Las solicitudes de los sectores de la pesca y la acuicultura se abrieron en abril 2001 y a finales de diciembre de 2001 se habían aprobado 34 con una contribución del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca de 2,8 millones de euros. Cinco ofertas de Cornualles consiguieron su inclusión en el programa inglés de desmantelamiento. Se estableció un Grupo de gestión de prioridades pesqueras, que se reunió periódicamente para examinar los progresos y aprobar las solicitudes. Los avances en 2001 han sido muy satisfactorios.

En Merseyside, la cuantía total del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca para esta actividad es pequeño, 0,4 millones de euros para el periodo 2000-2006. Dentro del objetivo nº 1 para la pesca, las actividades incluyen una pesquería para los barcos que lleven sus capturas a puertos canadienses; embarcaciones de pesca costera para unos 25 pescadores; una pesquería de berberecho y una pesquería de camarones. Además están la lonja de Stanley y un número de transformadores.

En el objetivo nº 1 de las Tierras altas y las Islas (objetivo transitorio nº 1), el total de Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca para esta actividad para el periodo 2000-2006 es de 27,76 millones de euros, lo que representa el 9 % de la ayuda comunitaria total para el programa. Se estableció el Grupo de gestión de las Tierras altas y las Islas, que mantuvo reuniones periódicas para examinar los progresos. El interés de la industria fue considerable, particularmente en el sector de la acuicultura, objeto de una demanda superior a cualquier expectativa. Se realizaron dos rondas de licitación, cuyo resultado fue el anuncio de adjudicaciones por un importe total de 8 millones de euros procedentes del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca, para 54 proyectos. Además se concedió una dotación de 0,80 millones de euros con cargo al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca para el programa de desmantelamiento "escocés". La mayor parte de la ayuda fue para proyectos situados en zonas remotas cuya economía es muy dependiente de la acuicultura y la pesca. De hecho, se constituyeron seis regímenes de ayuda con el fin de subvencionar la modernización de las embarcaciones de pesca, la acuicultura, las instalaciones portuarias, las operaciones de los miembros del gremio, las medidas innovadoras y la transformación y la comercialización. En el año 2002 se revisará el reparto de la dotación de Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca entre estos regímenes.

En Irlanda del Norte (objetivo transitorio nº 1), si bien la cuantía total del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (27,76 millones de euros) es pequeña en comparación con el total de fondos disponible para este programa transitorio del objetivo nº 1, va a tener una repercusión considerable sobre el sector pesquero. Este programa, con cargo a varios fondos, no se aprobó hasta la fecha anual de aprobación de proyectos en 2001 y siguen pendientes una serie de problemas de índole pesquera. Al igual que en Escocia, se produjo un intenso debate político sobre cuál sería la mejor manera de contribuir a recuperar los bancos pesqueros. En vez de un programa de "amarre", se redactó un programa de "desmantelamiento" de barcos de pesca y para el que se recibieron solicitudes durante el año. El programa se cofinanció con el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca y la cantidad total disponible fue de unos 8 millones de euros. Se recibió una enorme cantidad de solicitudes, cuyo resultado probablemente será una reducción de la flota pesquera de unos 30 barcos.

En Gales, la cuantía del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca para el periodo 2000-2006 es de 15,2 millones de euros, una cifra considerablemente superior a la recibida hasta ahora por la industria pesquera galesa. Tras la aprobación del programa por parte de la Comisión, éste ha avanzado con lentitud, sobre todo a resultas del hecho de que la pesca se encuentra en la actualidad bajo la administración de la Oficina Galesa para la Financiación Europea, de reciente creación, por lo que ha hecho falta tiempo para reunir la documentación necesaria y para establecer los procedimientos y programas de aplicación del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca. La distribución de fondos probablemente seguirá siendo lenta; con el fin de intentar acelerar sus progresos se contrató los servicios de unos asesores, que ahora han formulado sus recomendaciones. Se necesita un enfoque mucho más proactivo.

Objetivo nº 2

En 2001, se aprobaron y comenzaron a aplicarse catorce programas. Diez de ellos guardan relación con regiones de Inglaterra y Gibraltar, tres con Escocia y uno con

Gales. Cada programa abarca una media de tres ejes prioritarios, agrupados en torno a tres temas principales: el desarrollo de bases empresariales diversas, dinámicas y competitivas, el desarrollo especial estratégico y la regeneración de la comunidad y el desarrollo económico y social.

Objetivos nº 1 y nº 2

Como prevé el reglamento, la Comisión y las autoridades de gestión británicas examinaron los principales resultados de la aplicación de los programas durante el año 2000, en el curso de cinco reuniones de revisión celebradas en Bruselas entre el 27 de noviembre y el 14 de diciembre de 2001. Las revisiones se basaron en los informes anuales de la aplicación, junto con otra información disponible a través de intercambios periódicos entre la Comisión y las autoridades del Reino Unido, y de los trabajos de los Comités de seguimiento del programa. En conjunto, las revisiones confirmaron la coherencia de las estrategias de los programas con los marcos políticos y económicos vigentes durante su aplicación, así como la coherencia global de las medidas de los programas con las políticas comunitarias. Las revisiones también establecieron que, en general, el progreso de la aplicación concordaba con los objetivos para conseguir los resultados y metas de desembolsos de los programas.

La Comisión y las autoridades del Reino Unido acordaron una estrategia y un programa de trabajo para la realización de las revisiones intermedias. Dicha estrategia y programa de trabajo deberían permitir que el trabajo de campo se iniciara a comienzos del segundo semestre de 2002 y que los resultados de la evaluación estén terminados, aprobados y disponibles para su aprovechamiento durante el segundo semestre de 2003.

Objetivo nº 3

El programa británico del Objetivo nº 3 para 2000-2006 se aplicará a través de un marco comunitario de apoyo del Reino Unido y de programas operativos independientes para Inglaterra, Escocia y Gales. Como reflejo de la tendencia general a la baja del número de desempleados en el Reino Unido, se ha producido una considerable intensificación, en comparación con los programas de 1994-1999, del hincapié en los programas de formación continua, adaptabilidad e iniciativa empresarial (del 31,6% al 40,0%). Al mismo tiempo, se sigue reservando un parte considerable (53%) para la lucha contra el desempleo y para favorecer la inclusión social. La proporción del presupuesto asignada a acciones específicas para promover la igualdad de sexos casi se ha duplicado (del 3,6% al 7,0%).

El programa operativo inglés está estructurado en los cinco campos de política del Reglamento del Fondo Social Europeo y sigue estrechamente el enfoque manifestado en el marco comunitario de apoyo del Reino Unido. Está dirigido por el Ministerio de Trabajo y Pensiones (Sheffield); la selección y pago de los proyectos se realizará fundamentalmente al nivel de las nueve Oficinas de la Administración Regional y de los Comités de seguimiento. La cuantía total del programa es de 4 111 millones de euros, que representan el 87% de la dotación total para el Objetivo nº 3 del Reino Unido. Tras la presentación por parte de las autoridades inglesas, la Comisión ha realizado un primer pago provisional que asciende a unos 94,9 millones de euros. En el año 2001 las autoridades inglesas continuaron preparando el sistema de cofinanciación. En virtud de las disposiciones propuestas, las Oficinas de la Administración Regional (RGO) entrarían en negociaciones contractuales con un

pequeño número de grandes proveedores de formación pública u Organizaciones de Cofinanciación (CFO), por ejemplo, los Consejos de Aprendizaje y Capacitación (LSC) y el Servicio de Empleo. Estas conversaciones desempeñarían un papel esencial a los efectos de permitir que las Organizaciones de Cofinanciación potenciales demostraran su compromiso con las prioridades regionales y locales, así como con las nacionales. Tras asegurarse la financiación de las Oficinas de la Administración Regional, las Organizaciones de Cofinanciación suscribirían contratos con los proveedores de formación. El contrato establecería claramente los criterios de calidad, especificaría los resultados exigidos y establecería la forma de certificarlos, y las Organizaciones de Cofinanciación contratarían con los proveedores sobre la base de la relación resultados/financiación, utilizando tasas acordadas a escala nacional ("financiación basada en una fórmula").

El programa operativo escocés asciende a 498 millones de euros y hace mucho hincapié en los problemas de inclusión social que se experimentan en las zonas urbanas del interior, particularmente en Glasgow. El desglose de los ámbitos políticos del Reglamento del Fondo Social Europeo es el siguiente: aumento de la capacidad de inserción profesional (23%), tratamiento de la exclusión social (37%), formación continua (10%), una economía competitiva (22%), tratamiento de los desequilibrios entre los sexos (7%) y asistencia técnica (1%). Las autoridades escocesas solicitaron un primer pago provisional por importe de 19,5 millones de euros. La Comisión abonará esta solicitud una vez aprobado el complemento del programa del Objetivo nº 3.

La cuantía total del programa operativo galés es de 132 millones de euros y se hace mayor hincapié en los campos de la iniciativa empresarial y la adaptabilidad que en los demás programas operativos. El reparto de fondos entre ámbitos de política es: políticas activas del mercado de trabajo, un 25%; promoción de la inclusión social, un 21%; formación continua, un 22%; adaptabilidad e iniciativa empresarial, un 23%; mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, un 7%; y asistencia técnica, un 2%. Tras la presentación de las autoridades galesas, la Comisión ha satisfecho un primer pago provisional que asciende a unos 4,3 millones de euros.

Cada una de las autoridades de gestión de los programas operativos para Inglaterra, Escocia y Gales presentó el primer informe anual sobre la aplicación en el año 2000.

Por último, las primeras reuniones de revisión anual relativas a la aplicación durante el año 2000 tuvieron lugar en noviembre de 2001 para los tres programas operativos. La conclusión general de estas reuniones fue que la aplicación de los tres programas ha arrancado de forma satisfactoria y que sigue siendo coherente con la estrategia presentada en cada uno de los programas operativos.

Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca para regiones al margen del objetivo nº 1

Para el periodo 2000-2006, el programa pesquero del Reino Unido al margen del objetivo nº 1 abarca todas las zonas de ese país que no están recogidas en el objetivo nº 1. Comprende la mayor parte de Inglaterra, toda Escocia a excepción de las Tierras altas y las Islas y una parte muy pequeña de Gales. La cuantía total del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca asignado para el periodo 2000-2006 es de 125,5 millones de euros, de los que casi el 50 % está destinado a Escocia.

Como el programa no se aprobó hasta diciembre de 2000, las administraciones tuvieron que poner en marcha los diversos procedimientos y documentación necesarios en virtud del reglamento pesquero. Se creó un Comité de seguimiento con representantes de todos los sectores de la industria pesquera, junto con miembros interesados específicamente por el medio ambiente, y se reunió dos veces. Se elaboraron regímenes de subvenciones del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca, así como complementos del programa, formularios de solicitud, notas orientativas y aprobaciones de ayudas estatales. Se confeccionaron regímenes independientes para Inglaterra, Escocia y Gales.

Durante la primera parte del año se sucedieron intensos debates y conversaciones, particularmente en el parlamento escocés, sobre los problemas del sector pesquero y sobre el descenso continuado de los bancos pesqueros. Hubo una fuerte corriente a favor de un programa de “amarre” de los barcos de pesca y de mantener estos en puerto con el fin de ayudar a la conservación de los bancos. Sin embargo, en marzo el ministerio escocés anunció un importante programa de "desmantelamiento" que abarcaba a toda Escocia y que costaría unos 40 millones de euros (cofinanciados mediante el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca), destinado a garantizar la viabilidad a largo plazo de las pesquerías de coregono blanco y la industria pesquera de los mares escoceses. Posteriormente, el Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales anunció su propio programa de "desmantelamiento" para Inglaterra con el que ponía a disposición hasta 10 millones de euros (cofinanciados por el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca) y de nuevo para la retirada permanente de capacidad de pesca. Los programas operan por un método de oferta, en el que los armadores dispuestos a aceptar menos dinero por el desmantelamiento de sus barcos obtienen prioridad. Durante el año se redactaron la legislación y documentación necesarias y se seleccionaron los barcos que se iban a desmantelar. Hubo una respuesta favorable de la industria y las solicitudes rebasaron los fondos disponibles. Se trataba de programas extraordinarios.

Si bien fueron los programas de desmantelamiento los que más atención concitaron durante el año, también se presentaron solicitudes para otros regímenes de ayuda relacionados con la modernización de la flota, la acuicultura, la transformación y la comercialización, las instalaciones portuarias, las explotaciones de miembros del gremio y las medidas innovadoras. La asimilación de Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca está más avanzada en Escocia.

2.3 Coordinación con los demás instrumentos financieros

2.3.1. Fondo de Cohesión

Las ayudas concedidas por el Fondo de Cohesión permiten la financiación de proyectos de infraestructuras en el ámbito de los transportes, lo que contribuye a la creación de las redes transeuropeas, así como de proyectos en el ámbito del medio ambiente para permitir que estos países avancen hacia los objetivos establecidos en la política medioambiental de la Unión Europea. El Fondo de Cohesión permite a los cuatro Estados miembros beneficiarios mantener un esfuerzo importante de inversiones públicas en estos dos ámbitos de interés común, respetando los objetivos en materia de reducción de los déficits presupuestarios establecidos por los programas de convergencia elaborados en la preparación de la Unión Económica y Monetaria.

El marco de referencia estratégico es el principal instrumento de coordinación entre las intervenciones del Fondo de Cohesión y las de los Fondos Estructurales. La presentación por los Estados miembros a la Comisión de un marco de referencia estratégico es el resultado lógico del nuevo dispositivo legal por el que se rigen las operaciones del Fondo de Cohesión. En efecto, el Reglamento (CE) nº 1265/1999 dispone que *«los Estados miembros también facilitarán los resultados de la evaluación de impacto ambiental con arreglo a la legislación comunitaria y su* ***conformidad con una estrategia general de medio ambiente o de transporte, de ámbito territorial o sectorial».***

Además, las disposiciones del *Vademécum del Fondo de Cohesión 2000-2006,* enviado a las administraciones nacionales de los cuatro Estados miembros beneficiarios, señalan, entre otras cosas, que *«esta estrategia deberá definirse y formalizarse en un documento de orientación que constituya el «marco de referencia» de las intervenciones del Fondo de Cohesión. Este marco de referencia, que se determinará en los niveles más apropiados, deberá comportar los siguientes elementos: determinación de los objetivos a largo plazo; indicación de los proyectos individuales; especificación de los objetivos intermedios que pueden alcanzarse para 2006; determinación de los proyectos destinados a alcanzarlos; en cada proyecto, una primera estimación de los costes de inversión y una planificación indicativa de las fuentes de financiación».*

Los cuatro Estados miembros beneficiarios del Fondo de Cohesión presentaron sus marcos de referencia estratégicos para el sector del medio ambiente y para el de los transportes en una reunión de información dirigida a los Estados miembros, organizada por la Comisión el 18 de diciembre de 2000. En algunos casos, estos marcos de referencia estratégicos forman parte de los programas operativos aprobados en concepto de la programación de los Fondos Estructurales para el período 2000-2006, lo que refuerza aún más la coordinación entre las intervenciones del Fondo de Cohesión y las de los Fondos Estructurales.

2.3.2. Banco Europeo de Inversiones (BEI) y Fondo Europeo de Inversiones (FEI)

Según los términos del acuerdo de cooperación firmado entre la Comisión y el BEI de cara a la acción estructural comunitaria para el período 2000-2006, se creó un mecanismo de contactos entre los servicios de la Comisión y del BEI. Este acuerdo funcionó de forma satisfactoria y estuvo acompañado de contactos específicos de coordinación en el ámbito de los grandes proyectos de transporte (España y Grecia) y de la iniciativa «innovación 2000» (Portugal).

Además, y tras las conclusiones de la reunión de alto nivel del 4 de diciembre de 2000, se realizó una colaboración entre las dos instituciones en los ámbitos de la cooperación transfronteriza (Unión Europea y países candidatos) y de los asuntos urbanos (URBAN).

En aplicación del contrato marco celebrado entre la Comisión (DG de Política Regional) y el BEI para el período 2000-2006, relativo a la evaluación por el Banco de algunos de los grandes proyectos presentados por los Estados beneficiarios para ser financiados por los Fondos Estructurales, se efectuaron ocho trabajos de evaluación rápida.

En lo atinente a las prioridades en el ámbito de la cooperación, se insistió particularmente en los grandes proyectos de transporte, en la iniciativa "i2i", así como en los productos financieros innovadores, como son el capital riesgo y los préstamos globales, en el contexto de la prioridad primordial, que es apoyar de manera eficaz el desarrollo regional.

En el año 2001 la actividad del Banco se plasmó en préstamos por 31,2 millardos de euros para proyectos situados en la Unión, frente a 30,6 millardos de euros en 2000. En los países candidatos a la adhesión, el Banco financió, por valor de 2,7 millardos de euros, inversiones que contribuyen a los preparativos de con miras a la ampliación. El apoyo del Banco a las regiones más desfavorecidas asciende a 14,5 millardos de euros en forma de préstamos individuales y a 5 millardos de euros en forma de préstamos globales.

Los principales estados beneficiarios de los préstamos del BEI son Alemania, Italia, España, el Reino Unido y Francia.

	2001	2000	1999	1998
Actividad del BEI en la Unión	-	30,6%	27,8%	25,1%
Desarrollo regional	-	>66%	61%	71%

En el seno del Grupo BEI, el FEI se ocupa ahora exclusivamente de todas las transacciones de garantías de las PYME y de capital riesgo (recursos comunitarios y recursos del BEI/FEI).

En sus ámbitos de intervención, el FEI participó en 2001 en alrededor de 100 transacciones, 57 de las cuales eran de capital riesgo, lo que representa una participación total de 800 millones de euros. El total de las intervenciones firmadas en 2001 asciende a 1,75 millardos de euros.

Las intervenciones fueron realizadas en los ámbitos del desarrollo regional, de la investigación y, particularmente, de la biotecnología. Éstas se extienden asimismo a los países candidatos a la adhesión.

En 2001, se firmó el programa MAP para el período 2001-2005. Dicho programa, gestionado por el FEI, se realizará en los países de la Unión y en países candidatos a la adhesión. El programa MAP está destinado a reforzar la financiación de viveros de empresas y de fondos de lanzamiento.

La Comisión procura que las intervenciones en favor del desarrollo regional encuentren su sitio en el conjunto de las intervenciones.

Finalmente, durante el segundo semestre del año se creó una iniciativa para reforzar la cooperación entre la Comisión y el FEI con respecto a las regiones que reciben ayudas. La concreción de esta iniciativa está en curso.

2.3.3. Ayudas financieras en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)

La coordinación entre el presupuesto de las Redes Transeuropeas de transporte y energía (Redes Transeuropeas) y los Fondos Estructurales, en particular, los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, reviste una gran importancia en las zonas de los Objetivos nº 1 y nº 2 y los países destinatarios de Fondos de Cohesión (España, Portugal, Grecia e Irlanda) puesto que estos instrumentos financieros comunitarios tienen en cuenta la necesidad de conectar las regiones centrales de la Comunidad con regiones que sufren una desventaja estructural o a causa de su condición insular, periférica o su carencia de salida al mar.

Si bien los proyectos de Redes Transeuropeas de interés común, tanto en el campo del transporte como de la energía, se financian a partir de la línea presupuestaria de dichas redes, el Fondo de Cohesión prevé específicamente las infraestructuras de transporte y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional tanto de transporte como de energía. El artículo 2 del Reglamento de los fondos regionales (CE n° 1783/1999) establece que, para conseguir su Objetivo nº 1, el Fondo contribuirá a financiar inversiones en infraestructuras que contribuyan al establecimiento y desarrollo de redes transeuropeas. A este respecto, la Comunidad también fomenta las asociaciones público-privadas mediante, entre otras cosas, un porcentaje más elevado de intervención cuando sus ayudas adopten una forma que no sea una subvención en efectivo.

El Reglamento de las Redes Transeuropeas no permite que la misma fase de un mismo proyecto se financie a partir tanto del presupuesto de las Redes Transeuropeas como de otras fuentes comunitarias aunque, en algunos casos, a estudios de viabilidad financiados a través del presupuesto de las Redes Transeuropeas pueda seguirles el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Banco Europeo de Inversiones para la financiación (parcial) sobre todo para la inversión real en obras de construcción. Con frecuencia, en el ámbito del transporte, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional financia obras diseñadas para proporcionar “acceso” a la red transeuropea de transporte cuyos componentes propiamente dichos se financian a partir de la línea presupuestaria de las Redes Transeuropeas y/o del Fondo de Cohesión.

El reglamento financiero de las Redes Transeuropeas (CE n° 2236/95) se modificó (CE n° 1655/1999) para recoger la planificación a medio plazo a través de programas indicativos plurianuales (MIP) de financiación comunitaria y para estimular las asociaciones públicas/privadas, junto con el empleo de una pequeña cantidad de la línea presupuestaria (1-2 %) para apoyar proyectos que impliquen capital riesgo.

La propuesta de programa indicativo plurianual para 2001-2006, adoptada por la Comisión en septiembre de 2001, prevé un total de unos 2 800 millones de euros para 11 proyectos prioritarios (proyectos de Essen), el proyecto de Sistemas de

Navegación Global por Satélite ("Galileo") y cuatro grupos de proyectos de "interés común".

En 2001, se asignó un total de 563 millones de euros en compromisos de crédito para proyectos de las Redes Transeuropeas de transporte en virtud del programa indicativo plurianual, el proyecto Galileo y proyectos de interés común al margen del programa indicativo plurianual.

En cuanto a la distribución de la ayuda para 2001 por modalidades, con mucho la mayor parte del gasto de la Unión en transporte dentro del presupuesto de las Redes Transeuropeas de transporte va a parar a proyectos de ferrocarril (casi el 55 %), con el proyecto Galileo (20,6 %) y las carreteras (12 %) en segundo y tercer lugar.

La Comisión adoptó el 12 de septiembre de 2001 un Libro Blanco del Transporte[9], que define como principales objetivos de la política de transportes la reducción de la congestión, de los daños al medio ambiente y de los accidentes, cuya realización supondrá el reequilibrio entre los modos de transportes y se apoyará, en particular, en las siguientes acciones:

– la revitalización del ferrocarril a través de una apertura regulada de los mercados y la promoción de los modos de transporte marítimo y fluvial, así como de la intermodalidad;

– la realización de nuevas infraestructuras, sobre todo ferroviarias, para acabar con los cuellos de botella;

– la tarificación para la utilización de las infraestructuras, a fin de que el precio de la misma refleje mejor los costes para la sociedad y pueda, además, contribuir a la financiación de las infraestructuras.

Para realizar estos objetivos ambiciosos, la Comisión se apoyará principalmente en las financiaciones disponibles a través del presupuesto RTE-Transporte, del Fondo de Cohesión y del FEDER, así como del ISPA (instrumento de política estructural de preadhesión) en los países candidatos. El Libro Blanco subraya, en particular, que "en el nuevo contexto del desarrollo sostenible, estas cofinanciaciones comunitarias deberán reorientarse para dar prioridad al transporte ferroviario, marítimo y fluvial";[10] ello afecta, concretamente, a las financiaciones del FEDER destinadas a las regiones del centro de la Unión, donde la congestión alcanza niveles muy elevados. En el marco de la financiación de infraestructuras en el ámbito de las RTE, el Libro Blanco hace asimismo hincapié en la necesidad de "supeditar de forma más estricta las financiaciones comunitarias a la aplicación de medidas que garanticen la interconexión de las infraestructuras en cuestión, su interoperabilidad, su contribución al desarrollo de la intermodalidad, una mayor seguridad, así como la recuperación de las subvenciones en caso de incumplimiento de este principio".[11]

Al incluir estas propuestas en el Libro Blanco, la Comisión responde a las expectativas formuladas en las conclusiones del Consejo Europeo de Gotemburgo,

---

9 Libro Blanco: *La política europea de transportes de cara al 2010: la hora de la verdad*, COM(2001) 370 final de 12 de septiembre de 2001.

10 Pág. 9.

11 Pág. 66.

relativas a la necesidad "de dar prioridad, cuando proceda, a las inversiones en infraestructura de transporte público, ferrocarril, vías navegables interiores, transporte marítimo de corta distancia, operaciones intermodales e interconexión eficaz".

En el ámbito de las telecomunicaciones, como ya se anunció en el año 2000, la Dirección General de la Sociedad de la Información y la de Política Regional pusieron en marcha, en 1997, una iniciativa conjunta con el objetivo de mejorar la calidad de la información local sobre el turismo y las PYME mediante una masa crítica de información interoperable y fiable. En el contexto de esta iniciativa, se cofinanciaron 15 proyectos a través del programa RTE-Télécom. Tras la evaluación técnica de los mismos, en 2001 se completó la evaluación financiera de 12 proyectos; la evaluación financiera de los tres últimos proyectos (Intourism, Tommy y Toursax) finalizará en 2002. Dicha iniciativa contó con el desarrollo de grupos de trabajo, de prototipos experimentales y de gestiones técnicas. Estos resultados fueron valorados positivamente por los Comités nacionales de turismo, los cuales fomentan la explotación de los mismos a través de su federación europea y, en particular, mediante las investigaciones del Media Grup, el grupo de interés económico europeo de la federación, que trata de la utilización de nuevos medios de comunicación en el sector del turismo.

2.4. Coherencia con otras políticas comunitarias

2.4.1. Fondos Estructurales y política de empleo

De conformidad con el Tratado de Amsterdam, los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron en la Cumbre de Luxemburgo en noviembre de 1997 un marco para una acción basada en el compromiso de los Estados miembros de establecer un conjunto de objetivos y metas comunes para las políticas de empleo, basados en cuatro *pilares*: la capacidad de inserción profesional, la iniciativa empresarial, la adaptabilidad y la igualdad de oportunidades. El denominado proceso de Luxemburgo se apoya en diversos componentes: las Orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros, los Planes nacionales de acción para el empleo de los Estados miembros, el Informe conjunto sobre el empleo y Recomendaciones específicas para cada país. De este modo, el proceso de Luxemburgo discurre a modo de programa circular de planificación, seguimiento, examen y reajuste anuales. Los Planes nacionales de acción constituyen una oportunidad importante de informar sobre los vínculos entre la actividad de los Fondos Estructurales y la estrategia de empleo.

Si bien los Planes nacionales de acción de 2000 proporcionaban información sobre la mayor amplitud del marco de sus planes para el periodo de programación 2000-2006, la mayoría de los Planes nacionales de acción de 2001 facilitaban información actualizada que ilustraba el gasto global comprendido dentro del Fondo Social Europeo y de los instrumentos estrechamente relacionados, jerarquizando la presentación de acuerdo con las estructuras de los programas del Fondo Social Europeo. Esta circunstancia ilustra perfectamente el hecho de que el Fondo Social Europeo se ha consolidado como uno de los componentes fundamentales de la aplicación de los Planes nacionales de acción y, por tanto, se ha convertido en una parte importante de las políticas de empleo de los Estados miembros, como pretendía el nuevo Reglamento del Fondo Social Europeo.

Sin embargo, los informes no seguían una estructura común, por lo que no resultaba fácil especificar la contribución auténticamente activadora o innovadora del Fondo Social Europeo. En el futuro se podría conseguir un aumento de la comparabilidad a través de un modelo más estandarizado de informe, con el fin de presentar la información de un modo más homogéneo.

Este problema se ha debatido en el Comité del Fondo Social Europeo. El Comité solicitó que la Comisión ofreciera una mayor orientación a los Estados miembros acerca de cómo informar sobre las vinculaciones entre la Estrategia Europea de Empleo y el Fondo Social Europeo; además, los informes sobre el Fondo Social Europeo deberán incluir no sólo datos cuantitativos sobre el número de proyectos y el presupuesto sino también información cualitativa. La Comisión ha recogido esa recomendación y la ha trasladado en sus líneas generales a los Planes nacionales de acción de 2002, remitidos a todos los Estados miembros.

Es importante señalar que se está llevando a cabo una evaluación de las principales repercusiones de la Estrategia Europea de Empleo, cuyos resultados afectarán a la futura conformación de los objetivos de la misma. Ello puede, a su vez, influir a la contribución de los Fondos Estructurales a la Estrategia Europea de Empleo.

2.4.2. Fondos Estructurales, política de desarrollo rural y política pesquera

La política estructural pesquera, una de las vertientes de la política pesquera común, tiene como misión prioritaria la búsqueda de un equilibrio duradero entre los recursos pesqueros y su explotación; también debe contribuir a la viabilidad y al desarrollo sostenible de las empresas del sector, mejorar el aprovisionamiento y la valorización de los productos de la pesca y la acuicultura y, por último, contribuir a la revitalización de las zonas dependientes de la pesca.

Las ayudas a la flota pesquera, ya sean comunitarias o nacionales, no deben en ningún caso contribuir a aumentar el esfuerzo pesquero. Exceptuando las ayudas para la supresión definitiva de capacidades, que siguen siendo posibles, las ayudas públicas para la construcción de nuevos buques sólo se autorizan cuando se acompañan de la supresión definitiva, sin ayudas públicas, de capacidades de pesca que, cuando menos, sean equivalentes o, en algunos casos, incluso significativamente superiores.

Por otra parte, las intervenciones cofinanciadas por el IFOP deben ayudar a todos los componentes del sector (flota, transformación y comercialización de los productos, acuicultura, instalaciones portuarias) a afrontar varios retos: globalización de la economía, mayores exigencias de calidad de los productos por parte de los consumidores, normas sanitarias más estrictas y mejora de las condiciones de trabajo a bordo de los buques.

La política de desarrollo rural se integra parcialmente en la política de los Fondos Estructurales en las regiones de los objetivos n^{os} 1 y 2 y forma parte de la programación de estos objetivos.

Una parte de la política de desarrollo rural está financiada por la sección de Garantía del FEOGA, es decir, las medidas de acompañamiento de la PAC: el cese anticipado de la actividad agrícola, las medidas agromedioambientales, la repoblación forestal

de las zonas agrícolas y las ayudas compensatorias a la actividad agrícola en las zonas desfavorecidas y en las zonas que soportan dificultades medioambientales.

En las regiones del objetivo nº 2, estas medidas se integran en el resto de las medidas de desarrollo rural (inversión en las explotaciones, instalación de jóvenes agricultores, formación, mejora de la transformación y de la comercialización de los productos agrícolas, silvicultura, adaptación y desarrollo de las zonas rurales), las cuales, en todos los Estados miembros salvo en Francia, forman parte de los mismos planes de desarrollo rural en el sentido del Reglamento (CE) nº 1257/1999, permitiendo, de este modo, la coherencia entre dichas medidas.

En las regiones del objetivo nº 1, los servicios de la Comisión procuran que la parte atinente al desarrollo rural integrada en la programación de los Fondos Estructurales y financiada por la sección de Orientación del FEOGA sea coherente con la parte que financia la sección de Garantía del FEOGA.

2.4.3. Fondos Estructurales y política medioambiental

El informe anual del año 2000 describía el marco y orientaciones para la integración del medio ambiente en los Fondos Estructurales.

En el año 2001, se realizó una primera apreciación de la eficacia de este proceso de integración, que se describe a continuación.

Evaluación medioambiental ex ante: se debe realizar una evaluación medioambiental ex ante para todos los programas. Se ha observado que la evaluación medioambiental ex ante era particularmente rigurosa en algunos programas. Por otro lado, una deficiencia común detectada fue la ausencia de datos medioambientales básicos armonizados y de indicadores en casi todos los programas.

Inversiones medioambientales directas: de los 195 000 millones de euros para los Fondos Estructurales del periodo 2000-2006, está previsto que cerca de 20 000 (más del 10 %) sean inversiones medioambientales directas (agua, aguas residuales, residuos, suelo y protección de la naturaleza), sobre todo en países meridionales. A esto hay que añadir 9 000 millones de euros para el Fondo de Cohesión (el 50 % del total), lo que acerca el importe total para infraestructuras ambientales a los 29 000 millones de euros. Esta cifra es el doble, en términos absolutos, que en el anterior periodo de programación (1994-1999).

Mejora de la aplicación de la legislación medioambiental: la Comisión ha procurado una mejor aplicación de la legislación medioambiental no sólo a través de la financiación directa como ya se ha indicado antes, sino también convirtiendo la correcta aplicación de determinadas directivas CE medioambientales en un requisito previo para recibir financiación para determinadas medidas. Esto afecta tanto a las Directivas temáticas con una fuerte dimensión territorial (como las de naturaleza, gestión de residuos y aguas residuales), como a la Directiva sobre evaluación del impacto ambiental (EIA).

El establecimiento de listas comunitarias de zonas de la red Natura 2000 sigue siendo una prioridad para la Comisión. La iniciativa tomada por la Comisión de vincular la negociación de los programas del Fondo Estructural con la remisión de las listas de zonas de Natura 2000 (obligatoria desde 1995), ha acelerado considerablemente su

presentación. En aquellos casos en los que subsistían deficiencias significativas, se han adoptado las medidas correspondientes.

Durante el año, la Comisión ha evaluado las medidas relacionadas con la red Natura 2000 en los diversos programas y complementos del programa, especialmente por lo que respecta a la cofinanciación de acciones positivas destinadas a la conservación y gestión de las zonas. También ha evaluado el cumplimiento de las solicitudes de cofinanciación a tenor del artículo 6 de la Directiva de hábitats. Además la Comisión ha creado un grupo de expertos con el fin de determinar, sobre la base del artículo 8 de la Directiva de hábitats, las necesidades de financiación de la red Natura 2000 y del empleo potencial de los fondos comunitarios para este fin.

En similares términos cabe manifestarse sobre los planes de residuos[12]: en 1997 se han iniciado acciones legales contra casi todos los Estados miembros por la ausencia de planes de residuos. Sin la aplicación de un plan de residuos convenido, la financiación resulta problemática. En la actualidad, sólo se mantienen las acciones legales contra un número reducido de Estados miembros.

Con relación a las aguas residuales, hay que respetar las Directivas tanto sobre aguas residuales urbanas[13] como sobre nitratos[14]. Se prevé que los proyectos de tratamiento de las aguas residuales urbanas sólo se puedan financiar al nivel correspondiente (primario, secundario o terciario en función respectivamente de la designación de zonas sensibles) de acuerdo con la Directiva de aguas residuales urbanas. Por otro lado, la negociación de los Planes de Desarrollo Rural provocó una considerable aceleración de la designación de zonas sensibles en virtud de la Directiva de nitratos.

La negociación de los programas del Fondo Estructural ha contribuido a la aplicación del principio “el que contamina paga” a través de la solicitud de diferentes niveles de asistencia[15]. La aplicación del principio “el que contamina paga” se va a ver, por lo demás, reforzada por la correcta aplicación de la Directiva marco sobre aguas[16].

Integración: la integración de asuntos medioambientales en las políticas sectoriales de industria, energía, transporte, turismo, agricultura, recursos humanos y desarrollo urbano es una seña característica de los nuevos programas. Ahora se puede comenzar a hablar de desarrollo regional sostenible en vez de mero desarrollo económico.

Dada la naturaleza descentralizada de la gestión de los Fondos Estructurales, es responsabilidad de las autoridades medioambientales, a menudo junto con las organizaciones no gubernamentales medioambientales, a través de los Comités de seguimiento y gestión, garantizar que la integración se sustancie de forma satisfactoria. En algunos países como España, Portugal e Italia, se han establecido redes regionales y nacionales de autoridades medioambientales ha través de presupuestos de asistencia técnica con el fin de ayudar en el seguimiento e integración. En otros Estados miembros se están realizando esfuerzos por establecer redes similares.

---

12 Directiva CEE/442/75 modificada mediante CEE/156/91.

13 Directiva CEE/271/91

14 Directiva CEE/676/91

15 Documento de trabajo nº 1 de la DG REGIO, aplicación del principio “el que contamina paga”

16 Directiva CE/60/2000

Legislación y política medioambiental en el año 2001 y los Fondos Estructurales

La Comisión publicó su propuesta para el 6º Programa de Acción Medioambiental "Medioambiente 2010: nuestro futuro, nuestra decisión" en enero de 2001 (6º EAP)[17], aprobada por el Consejo y el Parlamento Europeo en junio de 2002[18]. Este programa propone un enfoque estratégico para cumplir los objetivos medioambientales que implica la aplicación de la legislación medioambiental existente, la integración de los asuntos medioambientales en otras políticas, trabajar con el mercado, estimular las acciones individuales de los ciudadanos y las decisiones de planificación y gestión del uso de la tierra. También se centra en cuatro cuestiones prioritarias: moderar el cambio climático, naturaleza y biodiversidad, medio ambiente y salud y utilización sostenible de los recursos naturales y gestión de residuos. Todos estos planteamientos y prioridades guardan relación con los Fondos Estructurales.

Otra característica del 6º EAP es el requisito de presentar estrategias temáticas en los siguientes ámbitos: protección y conservación del mar, protección del suelo, contaminación del aire, utilización sostenible de pesticidas, medio ambiente urbano, utilización sostenible y gestión de recursos y reciclaje de residuos. Estas estrategias temáticas desarrollarán un planteamiento holístico.

La Directiva sobre evaluación ambiental estratégica (EAE) se aprobó en el año 2001[19]. Será de aplicación a los planes y programas y, de este modo, complementará la Directiva sobre evaluación del impacto medioambiental (EIA) existente, de aplicación a los proyectos[20]. La Directiva de evaluación ambiental estratégica será de aplicación a los Fondos Estructurales y a los planes de desarrollo rural sólo a partir de 2006.

2.4.4. Fondos Estructurales y política de competencia

La Comunidad desarrolla una política de cohesión económica que trata, en particular, de reducir la diferencia entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas. Dado que una parte considerable de las intervenciones de los Fondos Estructurales beneficia directamente a las empresas, es importante garantizar que la política regional comunitaria se realiza respetando plenamente las normas de competencia. En 2001, la Comisión finalizó el examen de la compatibilidad con el Tratado de las medidas establecidas en documentos únicos de programación relativos a las intervenciones de los Fondos en las regiones del objetivo nº 2, para el período 2000-2006.

La complementariedad y sinergia de las dos políticas se manifiestan, además, cuando se trata de examinar la compatibilidad de las ayudas regionales con el mercado interior. En este contexto, la Comisión hace especial hincapié en los efectos

---

17 Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Consejo Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre el Sexto programa de acción de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente, propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el programa comunitario de acción en materia de medio ambiente para 2001-2010, COM(2001)31 final, 24.01.2001

18 Hay que añadir la referencia al Diario Oficial.

19 Directiva CE/42/2001

20 Directiva CE/11/97 de 03.03.97 por la que se modifica la Directiva CEE/337/85

potencialmente beneficiosos de las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo económico de las regiones más desfavorecidas, siempre que las condiciones de competencia y los intercambios entre Estados miembros no se vean afectados de manera contraria al interés común. Estos principios no sólo se aplican en el examen de los regímenes específicos, sino también en el marco de disposiciones de carácter horizontal. Es así como las nuevas Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente [21] y la comunicación sobre las ayudas estatales y el capital-riesgo[22] establecen condiciones menos exigentes cuando dichas ayudas se otorgan en regiones que pueden optar a ayudas.

Finalmente, en aplicación del Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo,[23] relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a determinadas categorías de ayudas horizontales, la Comisión continuó sus trabajos en materia de reforma de las normas de procedimiento aplicables en los casos de ayudas que sea menos probable que creen distorsiones de competencia. Así, en 2001, se adoptaron reglamentos de exención relativos a las ayudas *de minimis*,[24] a las ayudas para la formación[25] y a las ayudas en favor de las pequeñas y medianas empresas,[26] que deberán traducirse sobre todo por una simplificación de los procedimientos de cofinanciación comunitario de algunos regímenes de ayudas durante el presente período de programación de los Fondos Estructurales.

2.4.5. Fondos Estructurales y política de contratación pública

El artículo 12 del Reglamento general de los Fondos Estructurales (Reglamento (CE) nº 1260/1999) dispone que las operaciones que sean objeto de financiación comunitaria deben «ajustarse a las disposiciones del Tratado y de los actos adoptados en virtud de éste, así como a las políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes (…) a la contratación pública». Se ha introducido una mayor descentralización de la gestión de los Fondos Estructurales que da mayor responsabilidad a los Estados miembros, en particular a las autoridades de gestión, en la adjudicación de los contratos financiados con fondos comunitarios. Con el fin de garantizar la conformidad de estos procedimientos con las normas comunitarias, la Comisión, sin perjuicio de su facultad de intervenir en caso de que se infrinja el Derecho comunitario, alienta a las autoridades nacionales a adoptar medidas preventivas como la formación adecuada del personal que participa en la adjudicación de estos contratos, así como la elaboración de guías y de vademécum de contratación.

La Comisión procura que los procedimientos de contratación se ajusten al Derecho comunitario, cerciorándose de la transposición de las Directivas comunitarias pertinentes y ejercitando su facultad de intervención en caso de infracción.

---

21 DO C 37 de 3.2.2001.
22 DO C 235 de 21.8.2001.
23 DO L 142 de 14.5.1998.
24 DO L 10 de 13.1.2001.
25 DO L 10 de 13.1.2000.
26 DO L 10 de 13.1.2001.

2.4.6. Fondos Estructurales y política de igualdad entre hombres y mujeres

El nuevo reglamento de los Fondos Estructurales, que propone una estrategia integrada de la igualdad, consolidó la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Paralelamente a la integración horizontal de la igualdad de oportunidades, es necesario seguir llevando a cabo acciones específicas en favor de las mujeres para reducir las desigualdades aún existentes. Este nuevo marco legal es esencial a la vez como fundamento legal y elemento de estímulo para una aplicación concreta de la política de integración de la igualdad en los Fondos Estructurales. La Comisión elaboró un documento técnico sobre esta cuestión en el que da orientaciones sobre las modalidades prácticas de integración de la igualdad de oportunidades en las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales[27]. La dimensión de la igualdad de oportunidades se ha integrado también en los documentos metodológicos de trabajo sobre la programación, la evaluación previa, el seguimiento y la evaluación, elaborados por los servicios de la Comisión[28].

En las negociaciones con los Estados miembros sobre el contenido de los nuevos programas, la Comisión insistió en la necesidad de una acción más efectiva en pro de la igualdad. En los nuevos marcos comunitarios de apoyo (MCA) y documentos únicos de programación (DOCUP) se ha introducido un enfoque más exhaustivo, que tiene en cuenta la integración de la igualdad de oportunidades y medidas específicas.

En línea con la Estrategia Europea de Empleo, los programas del Fondo Social Europeo contienen, como estrategia dual, medidas específicas en apoyo de la igualdad de sexos junto con un compromiso más amplio de integración de sexos en todas las acciones y prioridades de programas. Este planteamiento, comparado con el del anterior periodo de programación, aumenta la visibilidad y repercusión de las cuestiones de género en cada una de las fases de los programas, del diseño a la aplicación, pasando por la evaluación.

Constituye un compromiso de la Comisión y de los Estados miembros garantizar que estos objetivos se consigan de hecho y no queden en declaraciones de principios. Ahora que la fase de aplicación se ha iniciado, los informes anuales de aplicación de los programas de los Fondos Estructurales y las reuniones anuales entre la Comisión y las autoridades de gestión proporcionan información sobre los progresos y obstáculos en la consecución de la igualdad de sexos.

Con el fin de seguir eficazmente la aplicación de la integración de los sexos en todas las políticas y acciones de las operaciones de los Fondos Estructurales, la Comisión ha reforzado sus mecanismos de cooperación y coordinación y ha establecido un grupo de trabajo dentro del Grupo interservicios de la Comisión sobre la Igualdad de sexos. El grupo de trabajo está preparando dos acontecimientos clave que tendrán lugar en 2002: la 3ª Conferencia sobre integración de los sexos en todas las políticas y acciones de los Fondos Estructurales, programada para junio de 2002, y la

---

27 Documento técnico temático n° 3 «Integración de la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los programas y proyectos de los Fondos Estructurales» (http://inforegio.cec.eu.int).

28 El anexo 4 del documento de trabajo nº 2 «Evaluación previa de las intervenciones de los Fondos Estructurales» trata sobre la igualdad entre hombre y mujeres. Pág. 1 del documento de trabajo nº 3 «Indicadores de seguimiento y evaluación» (http://inforegio.cec.eu.int). Orientaciones para los sistemas de seguimiento y evaluación de las intervenciones del FSE en el período 2000-2006.

Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de integración de los sexos en de los documentos de programación de los Fondos Estructurales. Se espera que ambos ofrezcan un inventario de los avances en la integración de los sexos en el nuevo periodo de programación, pero que también identifiquen aquellos ámbitos en los que se progresa con lentitud. Presentarán los proyectos e instrumentos que han tenido éxito en la integración de los sexos en las operaciones de los Fondos Estructurales y servirán como una importante fuente de información para la revisión intermedia de los Fondos Estructurales de 2003.

Con el fin de obtener una visión más detallada de los documentos de programación, incluidos los compromisos de conseguir la igualdad de sexos, las Direcciones Generales de Empleo y Política Regional han iniciado un estudio en profundidad. Los resultados están previstos para el primer semestre de 2002 y servirán como base para la comunicación.

Un instrumento importante para intercambiar experiencias y mejores prácticas con relación a la integración de los sexos en las operaciones de los Fondos Estructurales en el ámbito de la UE será la red de personas responsables en los Estados miembros de las cuestiones relacionadas con la igualdad de sexos en los Fondos Estructurales, cuya puesta en marcha está fijada para 2002.

2.4.7 Fondos Estructurales y sociedad de la información

El desarrollo de la sociedad de la información es parte integrante de la política de los Fondos Estructurales para 2000-2006. La Cumbre de Lisboa definió una estrategia ambiciosa *(e-Europa)* para convertir la Unión Europea, de aquí a 2010, en *«la economía basada en el conocimiento más competencial y dinámico en el mundo, capaz de crecimiento económico sostenible y con mejores y más empleos y una mayor cohesión social»*.

Los Fondos Estructurales para el período 2000-2006 asignan un importe del orden de 6 millones de euros para el desarrollo de la sociedad de la información. El porcentaje de los fondos del FEDER y del FSE destinados a la sociedad de la información en las regiones del objetivo nº 1 para el período de programación 2000-2006 varía de 10,5% en Italia al 7,8% en Grecia, mientras que en España y en Portugal el porcentaje es, respectivamente, de 9,4% y de 8,5% (aunque estos dos últimos incluyen la ayuda a la innovación y la I+D).

Los proyectos de iniciativas horizontales como el programa “acciones innovadoras” y otros programas de los Fondos Estructurales, tales como URBAN II y INTERREG III incluyeron asimismo la sociedad de la información como prioridad.

En el año 2001, pues, se desarrollaron estrategias de la sociedad de la información nacionales y regionales en prácticamente todas las regiones del objetivo nº 1 (y a menudo del objetivo nº 2). Los programas operativos regionales y nacionales presentados en 2001 demuestran que el compromiso financiero para las acciones de la sociedad de la información representa una parte sustancial del presupuesto total de los Fondos Estructurales. Los servicios de la Comisión contribuyen activamente a este esfuerzo, participando en los grupos de trabajo sobre la SI constituidos en el seno de los Comités de seguimiento y asegurándose de que estas iniciativas estén coordinadas a nivel nacional, regional y local y que sean coherentes con los objetivos de *e-Europa*.

Se lanzó asimismo una iniciativa específica para las regiones ultraperiféricas. En 2001, se realizó un estudio sobre la sociedad de la información y las regiones ultraperiféricas, y sus conclusiones servirán para favorecer el desarrollo de la sociedad de la información en estas regiones.

Finalmente, también se promovió la utilización de los indicadores de evaluación *(benchmarking)* de *e-Europa*, aprobados por el Consejo Europeo de noviembre de 2000, como instrumento de evaluación del impacto de la ayuda de los Fondos Estructurales a la sociedad de la información en los Estados miembros.

CAPÍTULO 3:EVALUACIÓN Y CONTROL FINANCIERO

3.1. Evaluaciones realizadas en 2001

FEDER:

Durante 2001, la Dirección General de Política Regional emprendió siete estudios relacionados con una serie de cuestiones relevantes para la política regional y los Fondos Estructurales. Todos estos estudios se completarán a lo largo de 2002. Los siete estudios son:

– Evaluación ex post del Objetivo nº 1, 1994-1999, que pretende establecer la efectividad, eficacia y repercusión de los Fondos Estructurales en regiones del Objetivo nº 1, identificar el valor añadido comunitario y sacar conclusiones para los periodos de planificación 2000-2006 y 2006 en adelante.

– Evaluación ex post del Objetivo nº 2, 1994-1999, que posee objetivos similares a la evaluación del Objetivo nº 1, pero con respecto al Objetivo nº 2.

– Evaluación ex post del Objetivo nº 6, 1994-1999, de nuevo con objetivos similares a las evaluaciones de los Objetivos nº 1 y nº 2.

– Un estudio de entrada-salida, que pretende cuantificar los efectos económicos de todas las intervenciones del Objetivo nº 1 para todos los Estados miembros durante el Periodo 2000-2006, con ayuda de un modelo dinámico de entrada-salida.

– Un estudio sobre la sociedad de la información y la cohesión económica y social, que se propone evaluar la contribución de los Fondos Estructurales –tanto en términos financieros como estratégicos– al desarrollo de la sociedad de la información (SI) en Europa. El estudio abordará el alcance de las disparidades entre regiones y grupos sociales en el terreno de la sociedad de la información, los principales objetivos y estrategias perseguidos en el campo de la sociedad de la información en el contexto de los Fondos Estructurales y la contribución real y potencial de los Fondos Estructurales al desarrollo de la sociedad de la información.

– Una evaluación temática de los Pactos territoriales en favor del empleo, que examinará la relevancia, efecto catalizador e impacto, rentabilidad, valor añadido y conclusiones del planteamiento del Pacto territorial a favor del empleo que operó en 89 zonas entre 1997 y 2001.

– Una evaluación temática de la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo sostenible, que pretende desarrollar métodos, indicadores y enfoques para la evaluación del desarrollo regional sostenible, encontrar formas de que los Fondos Estructurales generen mejores proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y concretar los principales equilibrios políticos encuadrados en las políticas de desarrollo regional, ya sea explícita o implícitamente.

FSE:

La mayoría de los informes de evaluación final de las intervenciones del FSE relativas a los objetivos n^{os} 1, 3 y 4 y a las iniciativas "Empleo" y "Adapt" fueron recibidos en 2000 y los últimos de ellos se aprobaron por los Comités de seguimiento en 2001. La síntesis de los resultados fue completada con los últimos informes; los principales elementos ya figuraban en el informe de los Fondos Estructurales de 2000. Estos resultados están ahora disponibles al público: *Conclusiones de las evaluaciones finales del FSE*, Comisión Europea, Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales, octubre de 2001, ISBN 92-894-1793-5.

Los servicios de la Comisión han elaborado el mandato para el inicio de la evaluación ex post por parte de evaluadores externos. Se ha consultado a los Estados miembros en el marco de una reunión de cooperación para la evaluación del Fondo Social Europeo. Se pretende que la evaluación ex post valore los resultados y repercusión de las intervenciones del Fondo Social Europeo (FSE) aplicadas dentro de los Objetivos nº 3 y nº 4, así como de las iniciativas comunitarias Empleo y Adaptación, durante el periodo 1994-1999 en relación con sus objetivos y analizar la información y la efectividad del proyecto comunitario sobre problemas estructurales específicos. También se llevarán a cabo algunos análisis sobre las medidas del Fondo Social Europeo tomadas en el marco del apoyo al Objetivo nº 1. Una muestra de éste último será objeto de otra evaluación ex post, que examinará los efectos de los Fondos Estructurales dentro del Objetivo nº 1.

Esta evaluación ex post pretende medir los efectos de las intervenciones sobre las personas (los beneficiarios finales de estas acciones) así como sobre los sistemas (incluidos los destinatarios indirectos) en los diversos Estados miembros y, en la medida de lo posible, identificar la apreciación de la Comunidad de estas intervenciones. La prioridad horizontal de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres no será objeto de una tarea concreta sino que se deberá tener en cuenta de forma específica en cada una de las tareas analíticas que se detallan a continuación.

Aunque abarquen el periodo de programación 1994-1999, los resultados y conclusiones de esta evaluación podrán contribuir a:

– La redacción del siguiente informe sobre los progresos conseguidos en la materialización de la cohesión económica y social;

– la aplicación del Fondo Social Europeo 2000-2006 (evaluación provisional en 2003 y su actualización en 2005);

– ideas relacionadas con el Fondo Social Europeo en cuanto a cómo podría ser a partir de 2006;

– la negociación de los programas del Fondo Social Europeo con los nuevos Estados miembros tras la ampliación;

– el análisis de la contribución del Fondo Social Europeo tanto a la Estrategia Europea de Empleo y al proceso de inclusión social (Planes nacionales de acción para la inclusión).

La evaluación de los proyectos pilotos de 1998 sobre el capital social local ha dado como resultado el 2º informe intermedio a finales de 2001 y, a finales de 2002, permitirá disponer del informe final.

La gestión de medidas innovadoras encierra intrínsecamente un sistema de capitalización y difusión de los resultados de los proyectos y las conclusiones extraídas. Hay que capitalizar los éxitos de la innovación con el fin de conseguir la máxima repercusión sobre las políticas y, en su caso, la incorporación a los programas de los Objetivos nº 1, nº 2 y nº 3 de los Fondos Estructurales y a los Planes nacionales de acción para el empleo. La evaluación pretende medir la repercusión, innovación, efectividad y transferibilidad de los resultados obtenidos.

También se realizará una evaluación de las acciones desarrolladas en torno al diálogo social en la nueva economía.

Evaluación de los programas para 2000-2006 cofinanciados por el FSE

Las disposiciones reglamentarias relativas al seguimiento y evaluación para el período 2000-2006 fueron reforzadas. En cuanto a los objetivos n^{os} 1 y 3, la DG EMPL trabajó con los Estados miembros en la aplicación de las orientaciones que se habían elaborado y negociado con los Estados miembros en 1999[29].

El año 2001 se caracterizó principalmente por la creación de los mecanismos de evaluación y, en particular, de los grupos técnicos responsables de dirigir el ejercicio. Estos últimos prepararon los mandatos para la realización de las evaluaciones intermedias, cuyos resultados estarán disponibles en el segundo semestre de 2003. Más de la mitad de los peritos externos de los programas del FSE fue contratada mediante licitación.

Evaluación de los programas de iniciativa comunitaria EQUAL

El inicio de las evaluaciones de la iniciativa EQUAL permitió profundizar las orientaciones comunitarias relativas a la evaluación de los programas EQUAL[30]. Ésta se articulará en tres niveles:

– una autoevaluación de cada proyecto aplicada directamente por la asociación de desarrollo responsable de su gestión;

– una evaluación nacional de cada programa, realizada por peritos independientes;

---

29 Orientaciones para los dispositivos de seguimiento y de evaluación del FSE para el período 2000-2006, julio de 1999.

30 "Key issues for the mid-term evaluation of EQUAL CIP in the Member States", EC CE Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales – Unidad EMPL/G.5, julio 2001.

– una evaluación en el ámbito europeo para el conjunto de los programas, también realizada por un perito independiente, que se concentrará principalmente en los aspectos de la cooperación transnacional, la eficacia de la puesta en red en el plano europeo y las repercusiones en el proceso político.

– Al igual que como para los objetivos n^{os} 1 y 3, el año 2001 fue consagrado a la creación de mecanismos de evaluación. Los servicios de la Comisión elaboraron puntos de referencia para una licitación sobre la evaluación en el plano europeo.

Asistencia a los países candidatos a la adhesión para la evaluación de los programas

La mayoría de los países candidatos a la adhesión empezaron a preparar planes de desarrollo para acogerse a la ayuda de los Fondos Estructurales. Con el fin de preparar los documentos de programación, se desarrollaron contactos bilaterales con los servicios de la Comisión. En este marco, el ejercicio de evaluación previo constituye un instrumento precioso para mejorar la calidad de la ayuda estructural. Las administraciones de los países candidatos pudieron conocer, a través de seminarios, la experiencia acumulada.

Sección de Orientación del FEOGA:

Orientación del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola:

Evaluaciones ex post 1994-1999 relativas a los Objetivos nº 5a y nº 5b y a la iniciativa comunitaria LEADER II: los Estados miembros y las regiones presentaron un gran número de estudios de evaluación para las medidas apoyadas desde los Fondos Estructurales en el periodo 1994-1999 con relación al establecimiento de jóvenes agricultores, a las zonas menos favorecidas, a la inversión en propiedades agrarias, a la transformación y comercialización de productos agrícolas, a los programas del Objetivo nº 5b y a la iniciativa comunitaria LEADER II. Estos estudios se realizaron a escala nacional de acuerdo con las orientaciones publicadas por la Comisión, que entre tanto ha iniciado el proceso de sintetizar esta información para extraer conclusiones de alcance comunitario.

Medidas de desarrollo rural y LEADER+ en el periodo 2000-2006: continuaron los trabajos de establecimiento y difusión de un planteamiento coordinado para evaluar los programas con participación del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola durante el periodo 2000-2006. Dichos trabajos incluyen las orientaciones para evaluar la iniciativa comunitaria de ámbito rural LEADER+, de la que también se recibieron evaluaciones ex ante como parte de las propuestas del programa.

En espera de la evaluación posterior de los programas del periodo 1994-1999 que se realizará en 2002-2003, en 2001 se inició un estudio de evaluación del impacto de las ayudas del IFOP en la industria de la transformación.

3.2. Controles efectuados

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo 2000-2006

En 2001, la Dirección General de Política Regional llevó a cabo 27 auditorías de los sistemas de gestión y control de los Estados miembros, correspondientes al periodo 2000-2006. Su principal objetivo era de índole preventiva, para comprobar que los

sistemas establecidos satisfacían los requisitos de los nuevos reglamentos 1260/1999 y 438 y 448/2001 y para ayudar a los Estados miembros a solucionar problemas prácticos con la aplicación del nuevo marco jurídico.

Con este fin, se tomó una muestra de programas de los 15 Estados miembros, sobre todo del Objetivo nº 1 pero también algunos del Objetivo nº 2. Las misiones fueron normalmente de una semana de duración y su distribución por países fue la siguiente:

– una misión de cada en Dinamarca, Alemania, Irlanda, los Países Bajos, Luxemburgo y Austria

– dos misiones de cada en Bélgica, Finlandia, Francia, España, Suecia y el Reino Unido

– tres misiones de cada en Grecia, Italia y Portugal.

La Dirección General de Política Regional también llevó a cabo auditorías más breves de los proyectos de los artículos 7 y 10 (véase a continuación).

Los requisitos de la separación de las autoridades de gestión y de las autoridades pagadoras, de la certificación de las declaraciones de gasto provisionales y del certificado de auditoría independiente en el momento de la liquidación de los programas se tienen que aplicar en sistemas administrativos nacionales muy diferentes. Se ha tardado un poco en aplicar los cambios requeridos y aún no han concluido en todos los países. Las principales dificultades han guardado relación con la separación de las funciones de certificación del gasto y auditoría independiente de la función de gestión, pues exige una nueva organización del trabajo, a menudo en un entorno de reducciones de personal.

Entre los problemas encontrados en relación con la gestión de los programas figuran los siguientes:

– Falta de autoridad sobre los organismos intermedios y otras entidades que realizan funciones importantes de las que la autoridad de gestión es en última instancia responsable. Estas últimas suelen ser ministerios, que pueden estar en un nivel superior, desde un punto de vista jerárquico, dentro de la administración que la autoridad de gestión. Otro caso es el que se plantea cuando el trabajo de la autoridad de gestión lo realiza una unidad de una dirección o un departamento, y cuando otras unidades del mismo departamento y al mismo nivel realizan otras funciones como las de autoridad pagadora, organismos intermedios para determinadas medidas o auditoría interna, y cuando estas otras unidades suelen informar no a la unidad de la autoridad de gestión sino al jefe de departamento.

– Las autoridades de gestión en muchos casos no han remitido la suficiente información, en forma de orientación e instrucciones, a los organismos intermedios acerca de las reglas de la UE, las declaraciones de gastos y los procedimientos y listas de control necesarios. Esto se está haciendo de forma gradual. Sin embargo, la situación actual es de falta de normalización de requisitos y procedimientos en los organismos intermedios y, por ende, de distintos niveles de calidad de la gestión de los fondos de la UE.

– Algunos organismos intermedios tienen todavía trabajo por hacer en cuanto a la organización de procedimientos. A menudo faltan listas de comprobación y manuales de instrucciones. Igual cabe decir de las descripciones de trabajo y de la formación del personal. No obstante, se están realizando progresos en estos ámbitos.

– Se han observado movimientos en los Estados miembros hacia el establecimiento de unidades de auditoría interna destinados a comprobar de qué forma están funcionando los sistemas. Pueden proporcionar a las autoridades de gestión y a las autoridades pagadoras un alto grado de seguridad, especialmente si a ello se une el acceso de los organismos a un determinado nivel de la cadena a los sistemas de los organismos inmediatamente subordinados.

En cuanto a las autoridades pagadoras, estas son algunas de las características encontradas:

– No siempre se entiende en su totalidad la importancia de la función de certificación de la autoridad pagadora y la responsabilidad que ello implica. La autoridad pagadora no estará cumpliendo su cometido si confía al 100% en las devoluciones de gastos de los organismos intermedios.

– Los manuales de instrucciones, las listas de comprobación y la formación en la autoridad pagadora se encuentran también al mismo nivel de falta de desarrollo que el de la propia organización como tal. Las autoridades, sin embargo, eran conscientes de la importancia de la normalización de los procedimientos y de la necesidad de una adecuada supervisión en lo tocante al dinero, en línea con el principio de los "dos pares de ojos".

También se han encontrado problemas en los sistemas de información, aunque los nuevos sistemas constituyen una gran mejora: por ejemplo, a veces las declaraciones a la Comisión no están vinculadas a las bases de datos subyacentes, los módulos están incompletos y no hay suficiente personal.

Un pequeño número de las auditorías previstas de los sistemas de 2000-2006 siguen estando pendientes a finales de 2001. Se llevarán a cabo en la primera mitad de 2002.

Auditorías documentales de las descripciones de los sistemas (artículo 5 del Reglamento 438/2001)

El reglamento 438/2001 exige que los Estados miembros remitan a la Comisión en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del reglamento o la aprobación del programa en cuestión, lo que sucediere primero, descripciones de los sistemas de gestión y control establecidos para los nuevos programas. En la mayoría de los casos, los Estados miembros enviaron puntualmente las descripciones, de las que se habían recibido más de 100 a finales de 2001, y que han permitido constatar que los países con una administración centralizada han tendido a optar por la presentación general común que abarca muchos o incluso la totalidad de los programas.

Durante la segunda mitad del año, la Dirección General de Política Regional analizó cerca de un tercio de las descripciones e informó de los resultados de su evaluación a los Estados miembros en cuestión, en muchos casos solicitando más información y

aclaraciones. Se pretende terminar el análisis de las descripciones e informar sobre las mismas a mediados de 2002. La Dirección General de Política Regional contempla las descripciones como parte de la auditoría de los sistemas preventivos, que pueden alertar a los Estados miembros de problemas evidentes en caso de que la Comisión no pueda realizar una auditoría sobre el terreno en un futuro previsible.

Investigación de auditoría de los artículos 7 y 10 del reglamento 2083/93 (gasto directo)

Alcance y objetivos:

Como continuación de las misiones de auditoría y del trabajo preparatorio llevado a cabo por la Dirección General de Política Regional en 2000, el equipo de auditoría de los artículos 7 y 10 organizó en el año 2001 tres olas de auditorías financieras y de cumplimiento sobre el terreno de los artículos 7 y 10, asistencia técnica y proyectos piloto. En gran parte corrieron a cargo de auditores externos, supervisados por personal de la Comisión. La cantidad total auditada en la investigación excede de los 90 millones de euros, respecto de un compromiso del presupuesto de la UE de aproximadamente 145 millones de euros. Los objetivos de todas las auditorías de proyecto de los artículos 7 y 10 eran comprobar la conformidad de los gastos con las reglas comunitarias y nacionales, así como confirmar que se habían respetado las condiciones de las cartas de subvención.

Aplicación:

La primera ola se compuso de 39 auditorías en Dinamarca, Alemania, Grecia, Francia, Irlanda, España, Finlandia y el Reino Unido. El trabajo de auditoría se llevó a cabo en la primavera de 2001 y los informes finales se aprobaron en julio y agosto, tras un procedimiento de revisión de la calidad.

La segunda ola se llevó a cabo después de que la Dirección General de Política Regional suscribiera un contrato marco con una empresa de auditoría el 31.07.2001. Abarcó 36 proyectos que se tradujeron en 37 auditorías en Austria, Bélgica, Alemania, Francia, Italia, los Países Bajos, Portugal, España y Suecia. El trabajo de campo de la auditoría concluyó a finales de noviembre de 2001. Sin embargo, a causa de los continuos retrasos del contratista, algunos de los informes finales en el idioma oficial de los beneficiarios siguen estando pendientes. Las cartas a los beneficiarios no se han enviado conforme a lo programado y, en el momento de redactar este documento, la investigación de auditoría no se puede considerar terminada para estos proyectos.

La tercera ola fue una acción conjunta del personal de la Dirección General de Política Regional y los auditores externos, con el fin de auditar los contratos de asistencia técnica del artículo 7. El trabajo de auditoría concluyó en enero de 2002. Las versiones finales de los informes deberán estar disponibles a finales de marzo de 2002.

Resultados:

Las principales conclusiones de la investigación relativa a los artículos 7 y 10 siguen siendo provisionales. La conclusión más común de la auditoría fue la ausencia o parcialidad de la documentación contable, que se observó en casi la mitad de los

casos auditados. Las reglas sobre contabilidad, personal de intervención y expertización de costes no se habían respetado adecuadamente en aproximadamente un tercio de los proyectos auditados. Los auditores observaron otros errores como la clasificación errónea de gastos o la contabilización irregular de las inversiones en un número considerable de proyectos. La cuantía de las correcciones financieras como resultado de la investigación de auditoría no se podrá estimar de un modo fiable hasta que se haya puesto fin a la correspondencia con los beneficiarios en relación con las conclusiones de la auditoría. Uno de los casos se ha remitido a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude para que lo investigue.

Trabajo regulatorio

El 2 de marzo de 2001, la Comisión aprobó los reglamentos 438 y 448/2001 relativos a los sistemas de gestión y control necesarios para los programas 2000-2006 y los procedimientos de las correcciones financieras. Estos reglamentos se habían preparado a lo largo del año 2000 a través de intensas conversaciones con las autoridades nacionales representadas en los comités de los Fondos Estructurales. Al mismo tiempo. La Comisión aprobó orientaciones internas para las correcciones financieras que tuvo ocasión de aplicarse a sí misma, especialmente sobre la base de la extrapolación o a tipos uniformes.

Controles del Fondo Social Europeo

En 2001, se llevaron a cabo un total de 41 misiones de auditoría en todos los Estados miembros. Estas misiones se pueden dividir en los siguientes subgrupos:

Auditorías de sistemas: 21

Controles especiales: 3

Auditorías de la aplicación del Reglamento 2064/97: 11

Auditorías preventivas: 1

Controles de los proyectos del artículo 6: 5

En principio, a partir de 2001 se realizará una visita al año a cada Estado miembro. Se hizo especial hincapié en las misiones que controlaban la aplicación del reglamento 2064/97. Estas misiones se realizaron en regiones donde este punto no formaba parte de las auditorías de sistema anteriores. Revelaron diferencias de calidad bastante notables en el trabajo de control realizado por las autoridades de control de los Estados miembros.

El número previsto de auditorías preventivas en una primera evaluación de las descripciones de los sistemas de gestión y control (artículo 5 del Reglamento 438/2001) se tuvo que reducir a causa bien del exceso de trabajo bien de la ausencia de descripciones. No obstante, van a constituir una parte importante de los Controles en 2002.

En el año 2001, la Unidad de Auditorías de Sistema y Control Ex Post comenzó a incrementar e intensificar los contactos con las Autoridades de Control de los Estados miembros. Las reuniones de coordinación con 5 Estados miembros se ampliaron mediante reuniones bilaterales. Se estableció el principio de, como

mínimo, un segundo contacto al año y en 2001 hubo contactos con tres autoridades de control.

Controles del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola

En conjunto, la actividad de control durante 2001 podría resumirse como sigue:

Hasta el 5/1/2001, se realizaron cuatro misiones de control (3 a Italia y 1 a España), con la finalidad principal de verificar la admisibilidad del gasto declarado, a menudo tras las denuncias recibidas de la Dirección General de Agricultura.

Durante el 2º semestre de 2001, se realizaron otras 14 misiones de control (3 a Alemania, 3 a Italia, 2 a España y 1 a Bélgica, Francia, Grecia, Portugal, Irlanda y el Reino Unido) en torno a los programas del periodo 1994-1999. El eje prioritario de los controles era la evaluación de los sistemas de gestión y control aplicados en los Estados miembros. Se prestó especial atención al cumplimiento de los requisitos en materia de controles dispuestos por el reglamento 2064/97, a la suficiencia de la pista de auditoría y de los procedimientos aplicados en la práctica por los Estados miembros para garantizar una declaración fiable y correcta del gasto a la Comisión.

Los problemas detectados con mayor frecuencia se refieren a:

– Una aplicación tardía o insatisfactoria del reglamento 2064/97;

– Dificultades para cuadrar el gasto declarado a la Comisión con las transacciones subyacentes;

– Casos de partidas de gasto o proyectos no admisibles.

Los controles de los programas 1994-1999 continuarán en 2002, especialmente a la vista de la proximidad de su cierre.

En cuanto a los programas del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca, las responsabilidades de la Dirección General de Pesca abarcan los siguientes cometidos:

– La revisión de los sistemas de gestión y control de los Estados miembros en la medida en que el sector pesquero hubiera desarrollado y aplicado sistemas propios;

– Planificación, aplicación y seguimiento de controles ex post sobre el terreno en los Estados miembros;

– Organización de una reunión de coordinación de control financiero para uno de los Estados miembros, así como participación en las reuniones de coordinación de los demás.

La revisión de los sistemas de gestión y control de los Estados miembros se lleva a cabo, en general, sobre la base de las descripciones en forma de auditoría documental. Este trabajo es también una parte importante de la preparación de los controles de campo.

En consecuencia también es necesario cambiar el programa de un control de campo. Dicho control contiene ahora muchos de los elementos de revisión y evaluación de los sistemas.

En el año 2001, la Dirección General de Pesca llevó a cabo 12 controles de campo (Austria, Dinamarca, Francia, Grecia, Portugal y Suecia). Estos controles abarcaron en particular proyectos en los sectores de la acuicultura, la transformación y la modernización de los barcos de pesca. También se comprobó si los controles nacionales de los programas se llevaban de acuerdo con los reglamentos comunitarios en materia de control financiero.

En uno de los casos (Austria) la auditoría de campo incluye la revisión y evaluación de los sistemas de gestión y control de los programas correspondiente al periodo 2000–2006.

En el año 2002 se mantienen los esfuerzos de auditoría, en particular en lo que se refiere al cierre de los programas del periodo 1994-99, así como a la revisión de los nuevos sistemas de gestión y control.

Controles de la OLAF

En 2001, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) investigó 65 nuevos casos de fraude o de sospechas de fraude (26 respecto al FEDER, 29 respecto al FSE, 5 respecto a la sección de Orientación del FEOGA y 5 respecto al IFOP) y realizó 23 visitas de inspección en relación con las medidas estructurales, en colaboración, en un número limitado de casos, con los servicios afectados. La mitad de estas visitas de inspección guardan relación con las investigaciones iniciadas los años anteriores, mientras que la otra mitad afecta a nuevos casos. Con respecto a la casi totalidad de estas inspecciones, la OLAF utilizó como fundamento legal el Reglamento (CE) nº 2185/1996, relativo a los controles y verificaciones *in situ* que realiza la Comisión para la protección de los intereses financieros de la CE contra los fraudes e irregularidades.

Más de la mitad de estas inspecciones afectan particularmente al ámbito del FSE; las dos terceras partes de las mismas corresponden a nuevos casos abiertos en 2001. Finalmente, una inspección en el ámbito del IFOP guarda relación con un caso abierto en 2001 y dos inspecciones con investigaciones iniciadas en 1997 en el ámbito de la sección de Orientación del FEOGA.

Las inspecciones pusieron de relieve casos con diversos problemas, tales como la falta de cofinanciación por parte de los beneficiarios, incumplimiento de las normas sobre contratos públicos, gastos no subvencionables y declaraciones de gastos anteriores al gasto efectivamente realizado. También ejemplos de solicitudes de pago en los que no pudo establecerse un vínculo con los proyectos realizados sobre el terreno.

Además, en 2001, los Estados miembros comunicaron a la Comisión, en virtud del Reglamento (CE) nº 1681/1994 alrededor de 1.190 casos de irregularidad o de fraude por un importe total de 199,120 millones de euros.

De ello se desprende que el número de irregularidades comunicado supuso, en comparación con el año 2000, un importe más elevado. Asimismo, cabe destacar que

los casos de irregularidades comunicados no constituyen necesariamente casos de fraude, cuya intencionalidad debe ser demostrada. Por otro lado, aunque en los últimos años se había observado una mejora notoria de la aplicación del artículo 5 del reglamento anteriormente citado, que obliga a los Estados miembros a informar a la Comisión de las medidas tomadas en relación con cada irregularidad detectada, siguen habiendo casos comunicados en los que no se habían tomado medidas a pesar de que ya habían vencido los plazos para el cierre de algunos programas.

Por otro lado, con ocasión del cierre de los programas del período 1994-1999, normalmente todos los casos que fueron objeto de una comunicación en virtud del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1681/1994 deben ser comprobados, con excepción de los casos de acciones suspendidas por motivo judicial.

En cuanto a estos últimos, es de aplicación el punto 10 de la decisión de la Comisión sobre las orientaciones para el cierre financiero de las intervenciones operativas (1994-1999) de los Fondos Estructurales.

En lo sucesivo, el nuevo Reglamento (CE) nº 448/2001 vincula la aplicación de las correcciones financieras a los informes comunicados en el marco del Reglamento (CE) nº 1681/1994 y obliga a los Estados miembros a transmitir a la Comisión, una vez por año, un balance de las recuperaciones pendientes, lo que en el futuro facilitará el seguimiento financiero y la imputación al Estado miembro de los importes perdidos debido a una negligencia por parte de éste. Por consiguiente, la aplicación correcta de este último constituye una prioridad para los Estados miembros.

CAPÍTULO 4: DIÁLOGO / INFORMACIÓN

4.1. Parlamento Europeo

El diálogo con el Parlamento Europeo se desarrolla fundamentalmente en el ámbito de las comisiones parlamentarias sectoriales, en particular a través de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo. Esta comisión elaboró varios informes de propia iniciativa que fueron aprobados en el Pleno:

- el 14 de junio de 2001 se aprobó la resolución legislativa sobre la propuesta de reglamento del Consejo por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (Informe Markov);

- el 20 de septiembre se aprobó:

  - la resolución legislativa sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1267/1999 por el que se crea un instrumento de política estructural de preadhesión (Informe Folias);

  - el Undécimo Informe Anual sobre los Fondos Estructurales - 1999 (Informe Nogueira Román);

  - el Informe Anual del Fondo de Cohesión - 1999 (Informe Marques).

El Comisario de política regional, el Sr. Barnier, se ocupó de informar con regularidad y personalmente al Parlamento Europeo sobre la evolución de los diferentes expedientes.

Así es como el mismo día de la adopción del Segundo Informe sobre la Cohesión Económica y Social, el 30 de enero de 2001, presentó una síntesis de dicho documento durante el Pleno del Parlamento y abrió el debate sobre el futuro de la política de cohesión en una Unión ampliada. Asimismo, realizó una declaración sobre el futuro de la política de cohesión en el Pleno del 19 de septiembre de 2001.

En el marco de los trabajos de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo del Parlamento Europeo, el Comisario Barnier expuso, los días 25 de enero y 9 de octubre de 2001, su programa de trabajo; efectuó el balance del primer año del período de programación 2000-2006; presentó los progresos realizados en la programación de los objetivos n^{os} 1 y 2, así como la ejecución del presupuesto. Además, presentó a los miembros de dicha comisión el Segundo Informe sobre la Cohesión Económica y Social, el 25 de marzo de 2001.

En varias ocasiones en el transcurso del año, el Parlamento Europeo trató con carácter de urgencia las diversas catástrofes naturales que afectaron a algunos países de la Unión Europea: el 15 de febrero se refirió a las inundaciones en Portugal y el 17 de mayo de 2001 a las inundaciones en Francia.

El nuevo código de conducta sobre la aplicación de las políticas estructurales, firmado el 6 de mayo de 1999 por los Presidentes Santer y Gil Robles, es el que determina las relaciones entre la Comisión y el Parlamento Europeo y, concretamente, con su Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo. Durante el año 2001, la Comisión continuó enviando los diferentes documentos relativos a la programación de los objetivos n^{os} 1 y 2 (MCA, PO y DOCUP) de los Estados miembros, así como las decisiones adoptadas en el marco del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones y del Comité de gestión del instrumento de política estructural de preadhesión.

El Comité de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo sigue estrechamente todas las iniciativas comunitarias en el campo del desarrollo rural y con frecuencia se ha expresado en resoluciones y opiniones, en términos generales, a favor de reforzar el segundo pilar (desarrollo rural) de la Política Agraria Común. En 2001, el Parlamento adoptó dos informes a iniciativa propia en el terreno del desarrollo rural. Uno guardaba relación con las explotaciones de colina y montaña, en el que el Parlamento pedía especial atención a esta parte de la agricultura europea. El otro informe estaba dedicado a la situación de los jóvenes agricultores en la Comunidad. Como el marco jurídico para el periodo 2000-2006 ya se encontraba en vigor, en el 2001 el Parlamento sólo trató una propuesta legislativa concerniente al desarrollo rural. En ella se abordaba un techo de las ayudas de públicas para algunas medidas estructurales a favor de los departamentos franceses de ultramar, las Azores, Madeira y las islas Canarias.

4.2. Comités de los Fondos

En 2001, el Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (CDRR), a la vez comité de gestión y comité consultivo, como especifica el artículo 48 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, se reunió en

once ocasiones. Modificó asimismo su reglamento interno para ajustarlo al reglamento interno tipo aprobado por la Comisión.

En su calidad de *comité de gestión*, el CDRR se pronunció en favor de la cooperación interregional INTERREG III C, de las modificaciones de las orientaciones de INTERREG y de las orientaciones para las acciones innovadoras del FEDER para el período 2000-2006.

En su *función consultiva*, el CDRR se pronunció sobre la revisión de la lista de las zonas subvencionables en virtud del objetivo nº 2, los tipos de medidas de asistencia técnica establecidos en el artículo 23 del Reglamento, los DOCUP y los MCA.

El CDRR también aprobó los reglamentos relativos a la aplicación del Reglamento (CE) nº 1164/1994 sobre las disposiciones de gestión y de control y las correcciones financieras para los Fondos de Cohesión.

El Comité acogió favorablemente el Segundo Informe sobre la Cohesión y la creación del programa INTERACT con miras a la puesta en marcha de una red de intercambios y de cooperación en el marco de la iniciativa INTERREG.

El CDRR celebró numerosas discusiones sobre la aplicación de los diferentes reglamentos, en particular:

– el procedimiento para el cierre financiero de las intervenciones operativas para los programas 1994-1999 (normas generales, prórroga de la fecha límite de pagos, disposiciones sobre los procedimientos legales establecidos en el apartado 5 del artículo 52 y en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 2064/1997, etc.).

– la programación de los Fondos Estructurales para el período 2000-2006 (resultados de la programación del objetivo nº 1, presentación de los informes anuales de ejecución, examen y control de los complementos de programación, reserva de eficacia, previsiones y solicitudes de pagos, descripción y auditorías de los sistemas de gestión y de control, pagos por los beneficiarios finales, normas para el cálculo de los pagos de devolución cofinanciación de préstamos bonificados que superan el final del período de programación, aplicación del Anexo IV del Reglamento (CE) nº 438/2001).

Finalmente, el CDRR creó en su seno un grupo de trabajo «Desarrollo territorial y urbano», que se reunió en cinco ocasiones. De conformidad con su reglamento interno, el grupo de trabajo elaboró un informe sobre sus trabajos en el CDRR, única instancia habilitada para adoptar decisiones. El mismo llevó a cabo discusiones sobre el desarrollo territorial y urbano (impactos territoriales de las políticas comunitarias y coste de la no coordinación de éstas; resultado de la auditoría urbana y asuntos urbanos; dimensiones territorial y urbana en los programas del objetivo n^{os} 1 y 2 para el período de programación 2000-2006; Libro Blanco del Transporte; conclusiones y el seguimiento del Consejo político de las grandes ciudades del 9 de octubre de 2001; red de intercambios de experiencias (URBAN); espacio europeo de investigación y sexto programa marco).

El Comité FSE se reunió en cuatro ocasiones en 2001. Tras las presentaciones que ya se habían efectuado en 2000 los miembros asistieron a la presentación de la nueva

programación para 2000-2006 del FSE (integración de las prioridades del Fondo Social y de la estrategia de empleo, así como del vínculo con los planes nacionales de acción) en los Estados miembros no cubiertos en el año 2000. Asimismo, se discutieron otros aspectos del Fondo Social como la comunicación sobre las medidas innovadoras y el desarrollo rural, el estado de la programación y las buenas prácticas de EQUAL, así como el papel del FSE en la aplicación de los planes nacionales de acción para el empleo.

Los miembros fueron puestos al corriente en el transcurso del año de todos los aspectos y de todas las implicaciones para el Fondo Social de la evolución general de la estrategia de empleo. También fueron informados de la evolución de los trabajos sobre la ampliación y, en particular, sobre los diferentes aspectos tratados en el Grupo de Alto Nivel.

La Comisión presentó a los miembros el balance sobre la evaluación, así como el informe sobre las acciones emprendidas en virtud del artículo 6 del Reglamento del FSE.

El Comité del FSE debatió asimismo el Informe sobre la Cohesión Económica y Social, la comunicación sobre el apoyo del FSE a la estrategia europea de empleo y el informe sobre la «e-inserción», así como las actividades de la fundación de Dublín sobre los cambios industriales.

En el marco de los aspectos temáticos, se realizó un intercambio de puntos de vista sobre cuestiones tales como las cualificaciones y movilidades, sobre la educación y la formación permanente y sobre el Libro Verde sobre la responsabilidad social de las empresas.

El Comité STAR (agricultura y desarrollo rural) se reunió en 12 ocasiones en 2001 y desempeñó funciones de comité de gestión, de acuerdo con el procedimiento que establece el apartado 3 del artículo 47, en las siguientes cuestiones:

– Reglamento (CE) nº 1750/1999 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1257/1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA. El Comité emitió su dictamen favorable sobre dos modificaciones y una excepción.

– Reglamento (CE) nº 2603/1999 por el que se establecen disposiciones transitorias relativas al Reglamento (CE) nº 1257/1999. El Comité emitió dictamen conforme sobre una modificación.

– Reglamento (CE) nº 1268/99 relativo al instrumento de preadhesión SAPARD. El Comité emitió dictamen favorable sobre una modificación.

– Reglamento (CE) nº 2759/99 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1268/1999 relativo al instrumento de preadhesión SAPARD. El Comité emitió dictamen conforme sobre una modificación.

– El Comité emitió dictamen conforme sobre 38 planes de desarrollo rural en virtud del artículo 44(2) del Reglamento (CE) nº 1257/1999, sobre una modificación relativa a un plan de desarrollo rural en virtud del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1268/99 para Letonia y sobre 2 modificaciones de

programas de ayuda relativos a la protección del medio ambiente, en virtud del artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 2078/1992.

El Comité del sector de la pesca y de la acuicultura se reunió en cuatro ocasiones en 2001 y trató las siguientes cuestiones:

– discusión y dictamen con votación (procedimiento basado en el artículo 47.3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999) sobre el proyecto de reglamento de la Comisión relativo a las disposiciones de ejecución de las acciones definidas por el Reglamento (CE) nº 2792/1999. El Comité emitió un dictamen favorable por mayoría cualificada.

– discusión y dictamen con votación (procedimiento basado en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 3760/1992) sobre los proyectos de decisión de la Comisión por los que se aprueban regímenes permanentes de control de la renovación y modernización de las flotas pesqueras.

– discusión y dictamen con votación sobre dos decisiones de la Comisión por las que se reduce la ayuda concedida a dos proyectos relativos a la creación de sociedades mixtas en el sector pesquero (una danesa y otra española). El Comité de gestión emitió un dictamen favorable por mayoría cualificada respecto a las dos decisiones.

– discusión y dictamen con votación sobre dos decisiones de la Comisión por las que se reduce la ayuda concedida a dos proyectos relativos a la creación de sociedades mixtas en el sector pesquero (una portuguesa y otra española). El Comité de gestión emitió un dictamen favorable por mayoría cualificada respecto a las dos decisiones.

4.3. Comité Económico y Social y Comité de las Regiones

Durante el año 2001, **el diálogo social con el CES** se caracterizó por la firma, el 24 de septiembre, de un protocolo de cooperación entre los Presidentes Prodi y Frerichs. El mismo determinó, a partir de ese momento, las relaciones entre la Comisión y el CES.

La Comisión continuó haciendo el seguimiento de los trabajos del CES. Éste aprobó varios dictámenes en el ámbito de la política regional, tales como las «modificaciones de las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales» (Informe Mengozzi), «la ordenación integrada de las zonas costeras» (Informe Bento Gonçalves) y «la política europea para la cooperación transfronteriza y la experiencia del programa INTERREG» (Informe Barros Vale). El CES aprobó asimismo dos dictámenes de iniciativa relativos al Segundo Informe sobre la Cohesión Económica y Social y a la comunicación de la Comisión sobre los resultados de la programación de los Fondos Estructurales para el período 2000-2006 (objetivo nº 1) (Informes Christie). El CES estudió, además, los informes anuales de 1999 sobre los Fondos Estructurales (Informe Burani) y el Fondo de Cohesión (Informe Pezzini).

En la sesión plenaria del CES del 31 de mayo de 2001, el Comisario Barnier intervino sobre el tema relativo al futuro de la Unión.

El Comité elaboró 13 dictámenes en el ámbito agrícola durante el ejercicio 2001. La DG AGRI continuó siguiendo atentamente las decisiones del Comité y participó

estrechamente en los trabajos de los grupos de estudio específicos y de la sección «Agricultura, desarrollo rural y medio ambiente».

En su dictamen sobre «La financiación de la PAC», el CES se felicita de la propuesta consistente en transformar los «gastos negativos» en «ingresos asignados», ya que esta modificación de los importes permitirá utilizarlos realmente para financiar los gastos de la sección de Garantía del FEOGA sin crear cargas adicionales para el presupuesto común.

El dictamen «Nueva economía, sociedad del conocimiento y desarrollo rural: perspectivas para los jóvenes agricultores» considera que, en una Europa que evoluciona rápidamente ante los desafíos de la globalización y de la «nueva economía», la sociedad se interroga sobre el futuro de la agricultura y de las zonas rurales y busca perspectivas de desarrollo capaces de responder a las expectativas de las nuevas generaciones. El CES pide a la Comisión y a los Estados miembros que fomenten, en el marco de las vías habituales de financiación comunitaria y, concretamente, de los Fondos Estructurales, proyectos de cooperación y de intercambios entre empresas, escuelas, organismos de formación, universidades y centros de investigación del mundo agrícola y rural. El Comité pide asimismo que se apoyen planes de acción descentralizados a nivel local y regional y la creación de nuevas agencias locales de desarrollo de la agricultura y de las comunidades rurales. Con este fin, se proponen una serie de iniciativas concretas.

En su 382ª sesión plenaria de los días 30 y 31 de mayo de 2002, el Comité Económico y Social adoptó por unanimidad un dictamen sobre el Undécimo Informe Anual sobre los Fondos Estructurales (1999) (COM(2000) 698 final - Volúmenes I y II). El mismo constata, en materia agrícola, que se registraron mejoras para el objetivo 5a (modernización de las estructuras); éstas se traducen por tasas de compromiso del 96% y tasas de pago que ascienden al 70%. En 1999 se registró una aceleración importante de la ejecución de los créditos del objetivo 5b (desarrollo de zonas rurales), ya que se comprometió el 99% de los créditos y se abonó el 68%.

En materia de desarrollo rural el diálogo con los interlocutores sociales se efectúa en el marco del Comité consultivo de desarrollo rural creado por la Comisión en virtud de la Decisión 98/235/CE. Dicho comité consultivo se reunió dos veces en 2001, los días 31 de mayo y 15 de noviembre. En estas dos reuniones los servicios de la Comisión y los representantes de las organizaciones socioprofesionales de la UE procedieron a un intercambio de información y de puntos de vista sobre el primer año de aplicación de los programas de desarrollo rural (sección de Garantía del FEOGA), así como sobre LEADER+.

El 31 de mayo se celebró un debate sobre la cuestión de las buenas prácticas agrícolas seguido de un intercambio de puntos de vistas sobre el proyecto de conclusiones del Consejo sobre la integración de las preocupaciones medioambientales y el desarrollo sostenible en la PAC. Por otro lado, los servicios de la Comisión informaron al Comité sobre las actuales actividades relativas al desarrollo rural, así como sobre las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 1259/1999 del Consejo, relativo a los regímenes de ayudas directas en el marco de la PAC.

Entre los demás puntos tratados el 15 de noviembre, citemos un balance de la situación con respecto al Observatorio LEADER+.

En 2001, se reunió los días 6 de febrero y 29 de noviembre el grupo permanente de las mujeres en el medio rural del Comité consultivo de desarrollo rural, a fin de abordar cuestiones tales como la calidad y la promoción de los productos agrícolas y la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales y en LEADER+.

Además, los días 15 de marzo y 3 de octubre se reunieron dos grupos de trabajo *ad hoc* del Comité consultivo de desarrollo rural, en el que participaron 12 expertos, para reflexionar sobre la naturaleza de los proyectos LEADER+ e iniciar una discusión sobre el futuro Observatorio de los territorios rurales, así como sobre la cooperación interterritorial. El 3 de octubre, la reflexión versó sobre la aplicación del Reglamento horizontal (CE) nº 1259/1999, en particular respecto a sus exigencias en materia de protección del medio ambiente (artículo 3) y a su enfoque en materia de modulación (artículo 4).

El Comité de las Regiones elaboró y aprobó más de una decena de dictámenes de su comisión 1 en el ámbito de competencias de la DG REGIO. Se elaboró un documento de trabajo (Informe Zaplana Hernández-Soro), así como un dictamen sobre el Segundo Informe sobre la Cohesión Económica y Social (Informe Zaplana Hernández-Soro y Tindemans). El CDR también continuó sus trabajos referentes a la cooperación transfronteriza mediante la discusión de una nota informativa, el 9 de abril, y una iniciativa del Sr. Rombouts.

Asimismo, se emitió un dictamen sobre los informes 1999 relativos a los Fondos Estructurales (Informe Tillich) y al Fondo de Cohesión (Informe Bree).

En 2001, la REGIO tramitó, además, 17 dictámenes aprobados por el CDR relativos a la política regional (entre los cuales figura «la auditoría urbana», «estructura y objetivos de la política regional europea en el contexto de la ampliación y de la globalización») y al Segundo Informe sobre la Cohesión Económica y Social.

El Comisario Barnier, responsable de la Política Regional, intervino en la sesión plenaria del CDR del 14 de febrero de 2001, donde presentó un balance de la programación, así como el Segundo Informe sobre la Cohesión Económica y Social.

En materia de política agrícola, el Comité de las Regiones adoptó seis dictámenes durante el año 2001. Los expertos de la DG AGRI participaron en los trabajos de elaboración, a fin de presentar la posición de la Comisión, proporcionar información y responder a las preguntas de los miembros.

En su dictamen «Consecuencias regionales de la política agrícola y rural europea», el Comité hace una evaluación política de la situación, interesándose asimismo en los elementos básicos de una política integrada de desarrollo de las zonas rurales y en la aplicación de los programas de desarrollo rural.

El dictamen «Proyectos para los jóvenes en la agricultura europea» considera que el envejecimiento de los explotadores agrícolas europeos acarrea importantes consecuencias y que, en muchas regiones, representa una amenaza para el desarrollo rural, la ordenación territorial, la protección del medio ambiente y del paisaje.

El CDR añade que ello dificulta, sobre todo en las regiones de montaña y en las regiones desfavorecidas, la posibilidad de una aplicación efectiva de la nueva política de desarrollo rural. Por eso el Comité cree indispensable disponer de instrumentos

que permitan analizar las diferentes circunstancias, conocer sus causas y contribuir a dar soluciones.

Al igual que en el CES, el 20 de septiembre de 2001 se firmó un protocolo de cooperación entre los Presidentes Prodi y Chabert. Este protocolo define las relaciones entre la Comisión y el Comité de las Regiones (CDR).

4.4. Interlocutores sociales

En materia de desarrollo regional, prosiguió el diálogo con los interlocutores sociales y económicos, y el 14 de marzo de 2001 se celebró la consulta anual establecida en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Durante el año se celebraron otras dos reuniones, lo que permitió tratar a fondo una gran cantidad de puntos. En particular:

– La Comisión presentó un balance de la integración de la cooperación en la programación. El balance puso de manifiesto cierta heterogeneidad en las prácticas de los diferentes Estados. Sin embargo, se reconoce que a pesar de una tendencia generalizada a limitarse a aplicar los mínimos reglamentarios, se produjo un avance con respecto al período anterior.

– La presentación del Segundo Informe sobre la Cohesión fue objeto de una reunión *ad hoc*, en la cual fue debatido a fondo. Además, los interlocutores fueron invitados a participar en el Foro sobre la cohesión, celebrado en Bruselas en el mes de mayo.

– Los interlocutores se interesan cada vez más en las consecuencias de la ampliación. Este punto fue planteado en la reunión principal, pero también se le dedicó una reunión específica en la que los servicios de la Comisión presentaron el ISPA y el SAPARD y celebraron un profundo debate con los interlocutores.

Los interlocutores se mostraron satisfechos de que las reuniones con la Comisión fueran más frecuentes. Este enfoque se mantendrá, concentrándose, por ejemplo, en algunas cuestiones: ISPA, PEOT, objetivo nº 2, etc. Se acordó que podrían organizarse reuniones con más frecuencia a partir de 2001 tras la adopción de los programas del nuevo período de programación.

A través de las reuniones periódicas del Comité del Fondo Social Europeo los interlocutores sociales siguen informados sobre las iniciativas comunitarias en el campo de los recursos humanos y participan en la aplicación de las intervenciones del Fondo Social Europeo. De este modo se implican activamente en la ayuda del Fondo Social Europeo a sustentar la Estrategia Europea de Empleo. También se ha emprendido una acción para reforzar la comunicación con los interlocutores sociales en los próximos programas de apoyo del Fondo Social Europeo en los países candidatos.

En el contexto del artículo 6 del Reglamento del Fondo Social Europeo (véase el punto 1.2. de este informe) dentro del encabezado "Adaptación a la nueva economía dentro del marco del diálogo social", se han seleccionado 35 proyectos innovadores para el periodo 2001-2002, siempre con inclusión de interlocutores procedentes de diversos Estados miembros. Los proyectos se centran en cuestiones como el nuevo

enfoque de la responsabilidad social de las empresas, el fomento del aprendizaje permanente y el desarrollo de capacidades, la modernización de la organización del trabajo, la anticipación del cambio económico y social y la utilización de las herramientas de las tecnologías de la información en el desarrollo del diálogo social.

4.5. Información / publicidad

Al ser el año 2001 el primer año realmente operativo del nuevo periodo de programación del Fondo Social Europeo, se ha hecho mucho hincapié en la información y publicidad con relación al lanzamiento de los nuevos programas con el fin de garantizar la transparencia y de presentar una imagen coherente del Fondo Social Europeo en todos los Estados miembros. Esto se ha llevado a cabo proporcionando una gran cantidad de información a través del sitio web del Fondo Social Europeo y del sitio web de EQUAL. Se celebraron conferencias de prensa sobre la adopción de los programas del Fondo Social Europeo y del programa EQUAL, y se distribuyeron en general hojas informativas sobre el Fondo Social Europeo en los Estados miembros y sobre EQUAL tanto a los periodistas acreditados en Bruselas y, a través de las oficinas de la Comisión, a los periodistas de los Estados miembros. Los nuevos programas recibieron una amplia cobertura de los medios en la prensa nacional, regional y local, aunque el alcance de dicha cobertura varió de un Estado miembro a otro.

En línea con el reglamento 1159/2000, en junio de 2001 la Comisión organizó en Bruselas la octava reunión de la Red Extraoficial de Funcionarios de Información (INIO) del Fondo Social Europeo para recabar su ayuda en la difusión del Fondo Social Europeo. En esta reunión, la Comisión presentó un estudio llevado a cabo a comienzos de 2001 para proporcionar a los Estados miembros orientaciones sobre cómo desarrollar y evaluar sus propias actividades en el campo de la información y la publicidad. A primeros de 2002 se pondrá a disposición una versión resumida y fácil de entender de este estudio en los 11 idiomas para que puedan hacer uso de él los funcionarios de información del Fondo Social Europeo y los promotores de proyectos de los Estados miembros. Además, la Comisión creó –a resultas de la octava reunión– un sitio extranet para la Red Extraoficial de Funcionarios de Información con el fin de facilitar el intercambio de experiencias y mejores prácticas, así como de mejorar la comunicación entre reuniones.

Además, se ha apoyado el proceso de ampliación a través de contactos periódicos con una red extraoficial de funcionarios de información del Fondo Social Europeo en los 10 países del programa PHARE, a los que se tendrá al tanto de los principales acontecimientos en relación con el Fondo Social Europeo dentro de la UE.

Se potenciaron los programas de desarrollo regional mediante el aumento significativo de soportes informativos: 500 *"success-stories"* en el sitio web *INFOREGIO*; folletos temáticos sobre las islas y transportes; folletos por país (se cubrieron diez nuevos países); mapa mural de las zonas subvencionables; CD-ROM y vídeo sobre el nuevo período de programación. El folleto *Al servicio de las regiones*, que presenta la política regional al gran público fue realizado en cooperación con la DG PRESS y publicada en la serie «Europa en movimiento», con una tirada de 800.000 ejemplares.

También se elaboraron otros documentos relacionados con vertientes específicas de la política regional, tales como: la guía de cooperación para los programas

INTERREG/TACIS, la revista *RECITE* sobre la Cooperación interregional en la Unión Europea, la evaluación de los programas. Se publicaron folletos desplegables, que tuvieron una amplia difusión, para presentar la actividad de la Dirección General y sus publicaciones.

Se ha seguido editando en las once lenguas de la Unión la nota informativa *INFOREGIO NEWS*, así como la publicación de la revista trimestral *Panorama*, publicada en 5 lenguas y disponible en la web en 11 lenguas.

Se realizaron fichas informativas *INFOREGIO (fact-sheets)*, donde se resumen las orientaciones con miras a las acciones innovadoras del desarrollo regional para 2000-2006 o la gestión de los Fondos Estructurales: *Una buena gestión de los Fondos Estructurales, un desafío de cara al desarrollo de la Unión*.

Por otro lado, el sitio web *INFOREGIO* superó las 100.000 visitas mensuales. Este aumento está vinculado, en particular, a la creación de una plataforma de discusión interactiva destinada al debate sobre "La política de cohesión en una Unión Ampliada". Además del espacio del foro en línea, esta plataforma reúne una serie de documentos como, por ejemplo, el Segundo Informe sobre la Cohesión Económica y Social; una decena de estudios solicitados por la Comisión, en el marco de la preparación de dicho informe; presentaciones sucintas de los futuros retos de la política de cohesión; la transcripción de una discusión en línea *(chat Internet)* sobre esta misma cuestión entre el Comisario Barnier y los internautas, así como todos los documentos que guardan relación con el Foro sobre la cohesión (programa, discursos, actos, etc.).

Por norma general, el sitio Internet *INFOREGIO*, así como las páginas del sitio *EUROPA* destinadas a la política regional, han sido objeto de una atención muy particular y se actualizan regularmente. Se añadieron y estructuraron un número importante de vínculos hacia los sitios nacionales y regionales de las autoridades de gestión. Todos los reglamentos de aplicación de los Fondos Estructurales aprobados en el transcurso de año fueron puestos gradualmente en línea. Se publicaron cuadernos informativos en el sitio sobre la reglamentación relativa a las acciones de información y de publicidad que los Estados miembros han de llevar a cabo.

La Comisión puso asimismo a disposición sus propios documentos de trabajo, con el objetivo de ayudar a los Estados miembros y a las regiones a preparar mejor sus programaciones. Publicó su balance a medio plazo del plan de gestión para 2001 de la Dirección General.

En el año 2001, en el ámbito de la difusión de la información, se creó el centro de documentación *Inforegio service*, que reúne el antiguo centro de recursos y la biblioteca. *Inforegio service* integra ahora ocho bornes Internet para el público, así como una sala de conferencias para acoger a los grupos de visitantes.

En 2001, con ocasión del Foro sobre la cohesión se puso en marcha, en el ámbito de los medios de comunicación, una red formada por periodistas regionales, creándose una base de datos de 500 periodistas, y, en Francia, España y Grecia se formalizaron los contactos con las asociaciones de periódicos regionales. Además, se inició una gestión de gran alcance, a través la DG PRESS, con el conjunto de las representaciones de la Comisión en los Estados miembros, a fin de definir formas de

cooperación con la prensa regional. Para 2002 está prevista la creación de una red más interactiva.

Por lo que respecta a los acontecimientos más destacados del año, citemos:

– La conferencia sobre el *«reparto de responsabilidades»* en la gestión financiera del objetivo nº 2 (Bruselas, 29 de enero de 2001), que reunió a más de 450 gestores de los Estados miembros.

– La jornada informativa destinada a las "Acciones innovadoras 2000-2006 del FEDER" (Bruselas, 19 de febrero de 2001).

– El Foro europeo sobre la cohesión (Bruselas, 21 y 22 de mayo de 2001), que reunió cerca de 1800 participantes de alto nivel político, procedentes de los Estados miembros y de los países candidatos. Este Foro abrió el debate sobre la política de cohesión en una Unión ampliada. Enriquecido a diversos niveles durante todo el año, dicho debate fue sintetizado en el Primer informe intermedio sobre la cohesión, adoptado por la Comisión el 30 de enero de 2002. El Foro también brindó la ocasión de abrir la DG al público en una jornada realizada a puertas abiertas.

– Cuatro reuniones organizadas a nivel nacional en Suecia, Italia, Portugal y Grecia, dedicadas a la aplicación del reglamento (CE) nº 1159/2000, lo que permitió efectuar un primer intercambio de opiniones entre los responsables de la información en el ámbito de las autoridades de gestión.

– La conferencia de la Presidencia sueca (Lycksele, 12 y 13 de junio de 2001) sobre los "Desafíos de la política estructural frente al éxodo regional".

En el ámbito agrícola, el comité consultivo «Desarrollo rural» se reunió en dos ocasiones en 2001, los días 31 de mayo y 15 de noviembre. En estas dos reuniones, los servicios de la Comisión y los representantes de las organizaciones socioprofesionales de la UE realizaron un intercambio de información y de puntos de vista sobre el primer año de aplicación de los programas de desarrollo rural (sección de Garantía del FEOGA), así como sobre LEADER+. El 31 de mayo, se celebró un debate sobre la cuestión de las buenas prácticas agrícolas, al que siguió un intercambio de opiniones sobre el proyecto de conclusiones del Consejo sobre la integración de las preocupaciones medioambientales y el desarrollo sostenible en la PAC. Los servicios de la Comisión también informaron al comité sobre las nuevas actividades relativas al desarrollo rural, así como sobre las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1259/1999 del Consejo.

Entre los demás puntos mencionados el 15 de noviembre, citemos un balance de LEADER+Observatorio.

En 2001, también se reunieron, los días 6 de febrero y 29 de noviembre, dos grupos permanentes de mujeres pertenecientes al medio rural para abordar asuntos tales como la calidad y la promoción de los productos agrícolas, la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales y en LEADER+.

Además, dos grupos de trabajo *ad hoc* del Comité consultivo de desarrollo rural integrado por 12 expertos se reunieron los días 15 de marzo y 3 de octubre para reflexionar sobre la naturaleza de los proyectos LEADER+ e iniciar una discusión

sobre el futuro Observatorio de los territorios rurales, así como sobre la cooperación interterritorial. El 3 de octubre, la reflexión versó sobre la aplicación del Reglamento horizontal (CE) nº 1259/99 y sus exigencias en materia de protección del medio ambiente (art. 3) y su enfoque en materia de modulación (art.4).

En el sector de la pesca y de la acuicultura, las actividades informativas sobre las ayudas estructurales se inscribió en el marco del amplio debate lanzado por la Comisión tras la presentación, en el mes de marzo, de su Libro Verde sobre el futuro de la política pesquera común (PPC).

Del 5 al 7 de junio de 2001 se celebró en Bruselas una audición pública, en la que participaron alrededor de 400 representantes del sector y de otros medios.

En dicho debate se elaboraron más de 300 contribuciones escritas, donde se presentan ideas y sugerencias sobre los cambios que convendría introducir en la política pesquera común para dotarla de mayor eficacia y para que pueda responder mejor a los desafíos a los que se enfrenta el sector pesquero. Estos desafíos se refieren, en particular: al deterioro de diferentes existencias importantes de peces; al exceso de capacidad de la flota pesquera con respecto a los recursos disponibles; a la pérdida de rentabilidad económica del sector y sus consecuencias en el empleo; a la insuficiencia de los controles; al aumento de la competencia en el plano mundial y a la pérdida de posibilidades de pesca en las aguas de los terceros países.

Por otro lado, prosiguieron las acciones específicas, tales como la participación en la feria internacional *«European Seafood»* (Bruselas, 24-26 de abril de 2001), dedicada a la transformación y a la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, o la difusión de informaciones a través de la revista *La pesca europea* y del sitio dedicado a la PPC en Internet. En este sitio se creó una rúbrica específica tendente a facilitar el acceso a la información sobre las ayudas estructurales comunitarias en el sector de la pesca y de la acuicultura. La misma permite acceder a los datos relativos a los gastos programados y a los gastos efectuados en el período de programación 1994-1999, por ámbito de intervención, por país y por región.

ANEXOS FINANCIEROS

Anexo 1: Ejecución financiera por objetivo

Anexo 2: Ejecución financiera de las iniciativas comunitarias

Anexo 3: Ejecución financiera de la asistencia técnica

Anexo 4: Ejecución presupuestaria

ANEXO 1

Anexo 1: Ejecución financiera 2001 por objetivo						
OBJETIVO 1						
						Millones euros
		FEDER	**FSE**	**FEOGA**	**IFOP**	**Total**
AT	Ayudas (1)	173,82	55,01	41,35	0,83	271,00
	Compromisos 2001	25,01	7,92	5,95	0,12	39,00
	Compromisos 2000-2006 (2)	49,39	15,63	11,75	0,23	77,00
	Pagos 2001	9,13	7,71	1,81		18,66
	Pagos 2000-2006 (3)	21,30	11,56	4,71	0,06	37,63
	% (2)/(1)	28%	28%	28%	28%	28%
	% (3)/(1)	12%	21%	11%	7%	14%
BE	Ayudas (1)	409,79	191,90	41,57	1,74	645,00
	Compromisos 2001	75,52	22,93	5,27	0,28	104,01
	Compromisos 2000-2006 (2)	158,08	43,07	9,36	0,49	211,00
	Pagos 2001	2,40	9,58			11,98
	Pagos 2000-2006 (3)	31,09	23,01	2,91	0,12	57,13
	% (2)/(1)	39%	22%	23%	28%	33%
	% (3)/(1)	8%	12%	7%	7%	9%
DE	Ayudas (1)	11.295,54	5.863,94	3.442,25	105,28	20.707,00
	Compromisos 2001	1.867,51	1.513,22	662,25	32,11	4.075,08
	Compromisos 2000-2006 (2)	3.265,82	1.703,09	971,63	48,46	5.989,00
	Pagos 2001	981,18	957,79	304,41		2.243,38
	Pagos 2000-2006 (3)	1.405,81	1.050,80	456,71	7,37	2.920,69
	% (2)/(1)	29%	29%	28%	46%	29%
	% (3)/(1)	12%	18%	13%	7%	14%
ES	Ayudas (1)	24.178,70	8.843,50	5.021,20	1.504,60	39.548,00
	Compromisos 2001	5.612,74	2.520,30	1.224,17	216,30	9.573,50
	Compromisos 2000-2006 (2)	6.832,80	2.520,30	1.224,17	429,00	11.006,27
	Pagos 2001	3.064,95	708,08	603,10	115,97	4.492,10

	Pagos 2000-2006 (3)	3.064,95	708,08	603,10	221,29	4.597,42
	% (2)/(1)	28%	28%	24%	29%	28%
	% (3)/(1)	13%	8%	12%	15%	12%
FI	Ayudas (1)	471,03	272,97	197,15	6,85	948,00
	Compromisos 2001	71,03	39,73	24,26	0,98	136,00
	Compromisos 2000-2006 (2)	147,44	79,54	40,07	1,96	269,00
	Pagos 2001	8,13	1,37	3,92	0,36	13,78
	Pagos 2000-2006 (3)	41,10	20,48	17,70	0,84	80,12
	% (2)/(1)	31%	29%	20%	29%	28%
	% (3)/(1)	9%	8%	9%	12%	8%
FR	Ayudas (1)	2.292,65	938,62	675,95	40,78	3.948,00
	Compromisos 2001	343,68	183,68	118,46	8,34	654,15
	Compromisos 2000-2006 (2)	617,36	334,45	190,71	11,79	1.154,30
	Pagos 2001	72,78	66,83	16,42	1,17	157,20
	Pagos 2000-2006 (3)	164,15	111,94	49,63	2,85	328,57
	% (2)/(1)	27%	36%	28%	29%	29%
	% (3)/(1)	7%	12%	7%	7%	8%
GR	Ayudas (1)	14.608,00	4.241,20	2.260,30	211,10	21.320,60
	Compromisos 2001	2.122,40	623,32	341,20	26,50	3.113,42
	Compromisos 2000-2006 (2)	2.122,40	623,32	341,20	26,50	3.113,42
	Pagos 2001	1.461,57	423,51	261,12	14,78	2.160,97
	Pagos 2000-2006 (3)	1.461,57	423,51	261,12	14,78	2.160,97
	% (2)/(1)	15%	15%	15%	13%	15%
	% (3)/(1)	10%	10%	12%	7%	10%
IE	Ayudas (1)	1.812,31	1.016,49	169,40	67,80	3.066,00
	Compromisos 2001	354,62	181,09	30,71	10,98	577,40
	Compromisos 2000-2006 (2)	762,29	382,95	47,13	13,00	1.205,37
	Pagos 2001	157,33	80,67		2,73	240,73
	Pagos 2000-2006 (3)	284,19	147,78	11,86	4,75	448,58
	% (2)/(1)	42%	38%	28%	19%	39%
	% (3)/(1)	16%	15%	7%	7%	15%

IT	Ayudas (1)	14.276,53	4.092,70	2.982,63	286,32	21.638,18
	Compromisos 2001	2.355,37	582,15	387,21	39,08	3.363,81
	Compromisos 2000-2006 (2)	4.342,46	1.072,49	713,26	77,64	6.205,85
	Pagos 2001	141,81	72,49	16,46	11,17	241,94
	Pagos 2000-2006 (3)	1.005,00	298,60	210,89	31,18	1.545,67
	% (2)/(1)	30%	26%	24%	27%	29%
	% (3)/(1)	7%	7%	7%	11%	7%
NL	Ayudas (1)	76,66	33,34	10,00	6,00	126,00
	Compromisos 2001	16,65	2,35	1,50	1,50	22,00
	Compromisos 2000-2006 (2)	34,80	4,00	3,20	3,00	45,00
	Pagos 2001		0,68			0,68
	Pagos 2000-2006 (3)	5,37	2,33	0,70	0,42	8,82
	% (2)/(1)	45%	12%	32%	50%	36%
	% (3)/(1)	7%	7%	7%	7%	7%
PT	Ayudas (1)	12.428,16	4.415,34	2.117,35	217,69	19.178,54
	Compromisos 2001	2.051,56	695,74	342,18	35,13	3.124,62
	Compromisos 2000-2006 (2)	4.168,85	1.389,60	463,54	71,46	6.093,45
	Pagos 2001	990,90	357,58	55,14	6,67	1.410,29
	Pagos 2000-2006 (3)	1.858,19	663,51	203,35	21,91	2.746,96
	% (2)/(1)	34%	31%	22%	33%	32%
	% (3)/(1)	15%	15%	10%	10%	14%
SE	Ayudas (1)	465,74	158,74	111,76	11,77	748,00
	Compromisos 2001	66,59	22,50	15,80	1,67	106,56
	Compromisos 2000-2006 (2)	131,92	44,77	31,48	3,32	211,48
	Pagos 2001	9,24	1,87	5,85	0,08	17,03
	Pagos 2000-2006 (3)	41,85	12,98	13,67	0,90	69,40
	% (2)/(1)	28%	28%	28%	28%	28%
	% (3)/(1)	9%	8%	12%	8%	9%
UK	Ayudas (1)	3.780,47	1.830,36	355,82	89,36	6.056,00
	Compromisos 2001	720,22	314,15	60,87	12,15	1.107,39
	Compromisos 2000-2006 (2)	1.224,85	554,10	83,76	22,78	1.885,50

	Pagos 2001	35,25	19,60	5,53	2,03	62,41
	Pagos 2000-2006 (3)	264,63	128,12	24,98	6,26	423,99
	% (2)/(1)	32%	30%	24%	25%	31%
	% (3)/(1)	7%	7%	7%	7%	7%
IE/UK*	Ayudas (1)	293,01	189,70	44,83	3,46	531,00
	Compromisos 2001	113,73	73,57	17,40	1,30	206,00
	Compromisos 2000-2006 (2)	113,73	73,57	17,40	1,30	206,00
	Pagos 2001	20,51	13,28	3,14	0,24	37,17
	Pagos 2000-2006 (3)	20,51	13,28	3,14	0,24	37,17
	% (2)/(1)	39%	39%	39%	38%	39%
	% (3)/(1)	7%	7%	7%	7%	7%
TOTAL	Ayudas (1)	86.562,41	32.143,79	17.471,55	2.553,58	138.731,32
	Compromisos 2001	15.796,64	6.782,64	3.237,23	386,44	26.202,94
	Compromisos 2000-2006 (2)	23.972,18	8.840,89	4.148,65	710,93	37.672,65
	Pagos 2001	6.955,18	2.721,05	1.276,89	155,19	11.108,31
	Pagos 2000-2006 (3)	9.669,70	3.616,00	1.864,46	312,96	15.463,12
	% (2)/(1)	28%	28%	24%	28%	27%
	% (3)/(1)	11%	11%	11%	12%	11%
* Programa de cooperación interregional PEACE 2						
FUENTE: SFC - SYSREGIO						

Anexo 1: Ejecución financiera 2001 por objetivo							
OBJETIVO 2							
						Millones euros	
		FEDER	**FSE**	**FEOGA**	**IFOP**	**Total**	
AT	Ayudas (1)	674,09	28,91			703,00	<
	Compromisos 2001	214,94	7,53			222,47	
	Compromisos 2000-2006 (2)	214,94	7,53			222,47	<
	Pagos 2001	68,65	2,19			70,83	
	Pagos 2000-2006 (3)	68,65	2,19			70,83	<
	% (2)/(1)	32%	26%			32%	
	% (3)/(1)	10%	8%			10%	
BE	Ayudas (1)	397,45	49,55			447,00	<
	Compromisos 2001	68,79	8,21			77,00	
	Compromisos 2000-2006 (2)	68,79	8,21			77,00	<
	Pagos 2001	14,82	1,30			16,12	
	Pagos 2000-2006 (3)	14,82	1,30			16,12	<
	% (2)/(1)	17%	17%			17%	
	% (3)/(1)	4%	3%			4%	
DE	Ayudas (1)	3.137,78	488,22			3.626,00	<
	Compromisos 2001	814,87	106,90			921,77	
	Compromisos 2000-2006 (2)	814,87	106,90			921,77	<
	Pagos 2001	228,65	34,18			262,82	
	Pagos 2000-2006 (3)	228,65	34,18			262,82	<
	% (2)/(1)	26%	22%			25%	
	% (3)/(1)	7%	7%			7%	
DK	Ayudas (1)	134,15	54,85			189,00	<
	Compromisos 2001	22,21	7,79			30,00	
	Compromisos 2000-2006 (2)	45,43	15,57			61,00	<
	Pagos 2001	2,07	0,23			2,30	
	Pagos 2000-2006 (3)	11,46	4,07			15,53	<
	% (2)/(1)	34%	28%			32%	

	% (3)/(1)	9%	7%			8%	
ES	Ayudas (1)	2.412,05	335,95			2.748,00	<
	Compromisos 2001	708,76	95,24			804,00	
	Compromisos 2000-2006 (2)	708,76	95,24			804,00	<
	Pagos 2001	278,47	23,52			301,98	
	Pagos 2000-2006 (3)	278,47	23,52			301,98	<
	% (2)/(1)	29%	28%			29%	
	% (3)/(1)	12%	7%			11%	
FI	Ayudas (1)	396,83	110,17			507,00	<
	Compromisos 2001	59,28	15,73			75,00	
	Compromisos 2000-2006 (2)	119,81	31,19			151,00	<
	Pagos 2001	21,80	0,19			21,99	
	Pagos 2000-2006 (3)	49,26	7,90			57,17	<
	% (2)/(1)	30%	28%			30%	
	% (3)/(1)	12%	7%			11%	
FR	Ayudas (1)	5.380,05	881,95			6.262,00	<
	Compromisos 2001	1.667,19	258,25			1.925,43	
	Compromisos 2000-2006 (2)	1.667,19	258,25			1.925,43	<
	Pagos 2001	378,23	66,19			444,41	
	Pagos 2000-2006 (3)	378,23	66,19			444,41	<
	% (2)/(1)	31%	29%			31%	
	% (3)/(1)	7%	8%			7%	
IT	Ayudas (1)	2.608,00				2.608,00	<
	Compromisos 2001	412,00				412,00	
	Compromisos 2000-2006 (2)	412,00				412,00	<
	Pagos 2001	182,56				182,56	
	Pagos 2000-2006 (3)	182,56				182,56	<
	% (2)/(1)	16%				16%	
	% (3)/(1)	7%				7%	
LU	Ayudas (1)	41,00				41,00	<
	Compromisos 2001	6,00				6,00	

	Compromisos 2000-2006 (2)	6,00				6,00	<
	Pagos 2001					-	
	Pagos 2000-2006 (3)					-	
	% (2)/(1)	15%				15%	
	% (3)/(1)						
NL	Ayudas (1)	823,00				823,00	<
	Compromisos 2001	159,40				159,40	
	Compromisos 2000-2006 (2)	159,40				159,40	<
	Pagos 2001	57,94				57,94	
	Pagos 2000-2006 (3)	57,94				57,94	<
	% (2)/(1)	19%				19%	
	% (3)/(1)	7%				7%	
SE	Ayudas (1)	373,30	49,70			423,00	<
	Compromisos 2001	58,79	14,36			73,15	
	Compromisos 2000-2006 (2)	118,64	14,36			133,00	<
	Pagos 2001	26,13	3,48			29,61	
	Pagos 2000-2006 (3)	26,13	3,48			29,61	<
	% (2)/(1)	32%	29%			31%	
	% (3)/(1)	7%	7%			7%	
UK	Ayudas (1)	4.324,65	527,35			4.852,00	<
	Compromisos 2001	1.404,51	149,50			1.554,00	
	Compromisos 2000-2006 (2)	1.404,51	149,50			1.554,00	<
	Pagos 2001	302,73	36,91			339,64	
	Pagos 2000-2006 (3)	302,73	36,91			339,64	<
	% (2)/(1)	32%	28%			32%	
	% (3)/(1)	7%	7%			7%	
TOTAL	Ayudas (1)	20.702,35	2.526,65			23.229,00	<
	Compromisos 2001	5.596,73	663,49			6.260,22	
	Compromisos 2000-2006 (2)	5.740,33	686,74			6.427,07	<
	Pagos 2001	1.562,04	168,18			1.730,21	
	Pagos 2000-2006 (3)	1.598,89	179,73			1.778,62	<

	% (2)/(1)	28%	27%			28%	
	% (3)/(1)	8%	7%			8%	
FUENTE: SFC - SYSREGIO							

Anexo 1: Ejecución financiera 2001 por objetivo								2000
OBJETIVO 3								
						Millones euros		
		FEDER	**FSE**	**FEOGA**	**IFOP**	**Total**		**FSE**
AT	Ayudas (1)		548,18			548,18		548.184.800
	Compromisos 2001		78,48			78,48		
	Compromisos 2000-2006 (2)		155,41			155,41		76.937.100
	Pagos 2001		64,23			64,23		
	Pagos 2000-2006 (3)		102,60			102,60		38.372.936
	% (2)/(1)		28%			28%		14%
	% (3)/(1)		19%			19%		7%
BE	Ayudas (1)		765,17			765,17		765.174.700
	Compromisos 2001		109,54			109,54		
	Compromisos 2000-2006 (2)		216,93			216,93		107.391.500
	Pagos 2001		32,51			32,51		
	Pagos 2000-2006 (3)		72,90			72,90		40.396.286
	% (2)/(1)		28%			28%		14%
	% (3)/(1)		10%			10%		5%
DE	Ayudas (1)		4.756,13			4.756,13		4.756.126.501
	Compromisos 2001		680,87			680,87		
	Compromisos 2000-2006 (2)		1.348,38			1.348,38		667.517.100
	Pagos 2001		497,12			497,12		
	Pagos 2000-2006 (3)		830,05			830,05		332.928.855
	% (2)/(1)		28%			28%		14%
	% (3)/(1)		17%			17%		7%
DK	Ayudas (1)		378,95			378,95		378.953.400
	Compromisos 2001		54,25			54,25		
	Compromisos 2000-2006 (2)		107,44			107,44		53.185.700
	Pagos 2001		13,70			13,70		
	Pagos 2000-2006 (3)		26,96			26,96		13.263.369
	% (2)/(1)		28%			28%		14%

	% (3)/(1)		7%			7%		4%
ES	Ayudas (1)		2.221,81			2.221,81		884.022.383
	Compromisos 2001		505,82			505,82		
	Compromisos 2000-2006 (2)		629,89			629,89		124.071.570
	Pagos 2001		151,29			151,29		
	Pagos 2000-2006 (3)		185,00			185,00		33.713.270
	% (2)/(1)		28%			28%		14%
	% (3)/(1)		8%			8%		4%
FI	Ayudas (1)		418,41			418,41		418.406.300
	Compromisos 2001		59,90			59,90		
	Compromisos 2000-2006 (2)		118,62			118,62		58.722.900
	Pagos 2001		16,96			16,96		
	Pagos 2000-2006 (3)		31,69			31,69		14.735.067
	% (2)/(1)		28%			28%		14%
	% (3)/(1)		8%			8%		4%
FR	Ayudas (1)		4.713,56			4.713,56		9.427.118.600
	Compromisos 2001		674,77			674,77		
	Compromisos 2000-2006 (2)		1.336,32			1.336,32		661.542.900
	Pagos 2001		255,18			255,18		
	Pagos 2000-2006 (3)		585,13			585,13		329.949.151
	% (2)/(1)		28%			28%		7%
	% (3)/(1)		12%			12%		4%
IT	Ayudas (1)		3.887,13			3.887,13		7.538.892.533
	Compromisos 2001		556,47			556,47		
	Compromisos 2000-2006 (2)		1.102,02			1.102,02		545.554.301
	Pagos 2001		128,85			128,85		
	Pagos 2000-2006 (3)		336,85			336,85		207.991.140
	% (2)/(1)		28%			28%		7%
	% (3)/(1)		9%			9%		3%
LU	Ayudas (1)		39,45			39,45		39.452.700

	Compromisos 2001		5,65			5,65		
	Compromisos 2000-2006 (2)		11,19			11,19		5.537.100
	Pagos 2001					-		
	Pagos 2000-2006 (3)		2,76			2,76		2.761.689
	% (2)/(1)		28%			28%		14%
	% (3)/(1)		7%			7%		7%
NL	Ayudas (1)		1.750,45			1.750,45		1.750.454.000
	Compromisos 2001		250,59			250,59		
	Compromisos 2000-2006 (2)		496,26			496,26		245.674.300
	Pagos 2001		61,27			61,27		
	Pagos 2000-2006 (3)		122,53			122,53		61.265.890
	% (2)/(1)		28%			28%		14%
	% (3)/(1)		7%			7%		4%
SE	Ayudas (1)		747,52			747,52		747.524.800
	Compromisos 2001		107,01			107,01		
	Compromisos 2000-2006 (2)		211,93			211,93		104.914.300
	Pagos 2001		26,16			26,16		
	Pagos 2000-2006 (3)		52,33			52,33		26.163.368
	% (2)/(1)		28%			28%		14%
	% (3)/(1)		7%			7%		4%
UK	Ayudas (1)		4.742,63			4.742,63		4.742.629.600
	Compromisos 2001		678,94			678,94		
	Compromisos 2000-2006 (2)		1.344,56			1.344,56		665.622.900
	Pagos 2001		99,21			99,21		
	Pagos 2000-2006 (3)		431,20			431,20		331.984.072
	% (2)/(1)		28%			28%		14%
	% (3)/(1)		9%			9%		7%
TOTAL	Ayudas (1)		24.969,41			24.969,41		31.996.940.317
	Compromisos 2001		3.762,27			3.762,27		
	Compromisos 2000-2006 (2)		7.078,95			7.078,95		3.316.671.671

	Pagos 2001		1.346,48			1.346,48		
	Pagos 2000-2006 (3)		2.780,00			2.780,00		1.433.525.093
	% (2)/(1)		28%			28%		10%
	% (3)/(1)		11%			11%		4%
FUENTE: SFC - SYSREGIO								

Anexo 1: Ejecución financiera 2001 por objetivo						
TODOS LOS OBJETIVOS						
						Millones euros
		FEDER	**FSE**	**FEOGA**	**IFOP**	**Total**
AT	Ayudas (1)	847,91	632,11	41,35	0,83	1.522,18
	Compromisos 2001	239,95	93,93	5,95	0,12	339,95
	Compromisos 2000-2006 (2)	264,32	178,58	11,75	0,23	454,88
	Pagos 2001	77,78	74,13	1,81		153,72
	Pagos 2000-2006 (3)	89,95	116,35	4,71	0,06	211,06
	% (2)/(1)	31%	28%	28%	28%	30%
	% (3)/(1)	11%	18%	11%	7%	14%
BE	Ayudas (1)	807,24	1.006,63	41,57	1,74	1.857,17
	Compromisos 2001	144,32	140,68	5,27	0,28	290,54
	Compromisos 2000-2006 (2)	226,88	268,21	9,36	0,49	504,93
	Pagos 2001	17,22	43,39			60,61
	Pagos 2000-2006 (3)	45,90	97,22	2,91	0,12	146,15
	% (2)/(1)	28%	27%	23%	28%	27%
	% (3)/(1)	6%	10%	7%	7%	8%
DE	Ayudas (1)	14.433,32	11.108,28	3.442,25	105,28	29.089,13
	Compromisos 2001	2.682,37	2.300,98	662,25	32,11	5.677,71
	Compromisos 2000-2006 (2)	4.080,68	3.158,38	971,63	48,46	8.259,15
	Pagos 2001	1.209,83	1.489,08	304,41		3.003,31
	Pagos 2000-2006 (3)	1.634,46	1.915,02	456,71	7,37	4.013,56
	% (2)/(1)	28%	28%	28%	46%	28%
	% (3)/(1)	11%	17%	13%	7%	14%
DK	Ayudas (1)	134,15	433,81			567,95
	Compromisos 2001	22,21	62,04			84,25
	Compromisos 2000-2006 (2)	45,43	123,01			168,44
	Pagos 2001	2,07	13,93			16,00
	Pagos 2000-2006 (3)	11,46	31,03			42,49

	% (2)/(1)	34%	28%			30%
	% (3)/(1)	9%	7%			7%
ES	Ayudas (1)	26.590,75	11.401,26	5.021,20	1.504,60	44.517,81
	Compromisos 2001	6.321,49	3.121,37	1.224,17	216,30	10.883,32
	Compromisos 2000-2006 (2)	7.541,56	3.245,44	1.224,17	429,00	12.440,16
	Pagos 2001	3.343,41	882,88	603,10	115,97	4.945,37
	Pagos 2000-2006 (3)	3.343,41	916,60	603,10	221,29	5.084,40
	% (2)/(1)	28%	28%	24%	29%	28%
	% (3)/(1)	13%	8%	12%	15%	11%
FI	Ayudas (1)	867,87	801,54	197,15	6,85	1.873,41
	Compromisos 2001	130,31	115,35	24,26	0,98	270,90
	Compromisos 2000-2006 (2)	267,25	229,35	40,07	1,96	538,62
	Pagos 2001	29,93	18,52	3,92	0,36	52,73
	Pagos 2000-2006 (3)	90,37	60,08	17,70	0,84	168,98
	% (2)/(1)	31%	29%	20%	29%	29%
	% (3)/(1)	10%	7%	9%	12%	9%
FR	Ayudas (1)	7.672,69	6.534,13	675,95	40,78	14.923,56
	Compromisos 2001	2.010,86	1.116,70	118,46	8,34	3.254,36
	Compromisos 2000-2006 (2)	2.284,54	1.929,02	190,71	11,79	4.416,05
	Pagos 2001	451,01	388,20	16,42	1,17	856,79
	Pagos 2000-2006 (3)	542,38	763,26	49,63	2,85	1.358,12
	% (2)/(1)	30%	30%	28%	29%	30%
	% (3)/(1)	7%	12%	7%	7%	9%
GR	Ayudas (1)	14.608,00	4.241,20	2.260,30	211,10	21.320,60
	Compromisos 2001	2.122,40	623,32	341,20	26,50	3.113,42
	Compromisos 2000-2006 (2)	2.122,40	623,32	341,20	26,50	3.113,42
	Pagos 2001	1.461,57	423,51	261,12	14,78	2.160,97
	Pagos 2000-2006 (3)	1.461,57	423,51	261,12	14,78	2.160,97
	% (2)/(1)	15%	15%	15%	13%	15%
	% (3)/(1)	10%	10%	12%	7%	10%
IE	Ayudas (1)	1.812,31	1.016,49	169,40	67,80	3.066,00

	Compromisos 2001	354,62	181,09	30,71	10,98	577,40
	Compromisos 2000-2006 (2)	762,29	382,95	47,13	13,00	1.205,37
	Pagos 2001	157,33	80,67		2,73	240,73
	Pagos 2000-2006 (3)	284,19	147,78	11,86	4,75	448,58
	% (2)/(1)	42%	38%	28%	19%	39%
	% (3)/(1)	16%	15%	7%	7%	15%
IT	Ayudas (1)	16.884,53	7.979,83	2.982,63	286,32	28.133,31
	Compromisos 2001	2.767,37	1.138,61	387,21	39,08	4.332,27
	Compromisos 2000-2006 (2)	4.754,46	2.174,51	713,26	77,64	7.719,87
	Pagos 2001	324,37	201,34	16,46	11,17	553,35
	Pagos 2000-2006 (3)	1.187,56	635,44	210,89	31,18	2.065,07
	% (2)/(1)	28%	27%	24%	27%	27%
	% (3)/(1)	7%	8%	7%	11%	7%
LU	Ayudas (1)	41,00	39,45			80,45
	Compromisos 2001	6,00	5,65			11,65
	Compromisos 2000-2006 (2)	6,00	11,19			17,19
	Pagos 2001					-
	Pagos 2000-2006 (3)		2,76			2,76
	% (2)/(1)	15%				21%
	% (3)/(1)					3%
NL	Ayudas (1)	899,66	1.783,79	10,00	6,00	2.699,45
	Compromisos 2001	176,05	252,94	1,50	1,50	431,99
	Compromisos 2000-2006 (2)	194,20	500,26	3,20	3,00	700,66
	Pagos 2001	57,94	61,95			119,89
	Pagos 2000-2006 (3)	63,31	124,87	0,70	0,42	189,29
	% (2)/(1)	22%	28%	32%	50%	26%
	% (3)/(1)	7%	7%	7%	7%	7%
PT	Ayudas (1)	12.428,16	4.415,34	2.117,35	217,69	19.178,54
	Compromisos 2001	2.051,56	695,74	342,18	35,13	3.124,62
	Compromisos 2000-2006 (2)	4.168,85	1.389,60	463,54	71,46	6.093,45
	Pagos 2001	990,90	357,58	55,14	6,67	1.410,29

	Pagos 2000-2006 (3)	1.858,19	663,51	203,35	21,91	2.746,96
	% (2)/(1)	34%	31%	22%	33%	32%
	% (3)/(1)	15%	15%	10%	10%	14%
SE	Ayudas (1)	839,04	955,96	111,76	11,77	1.918,52
	Compromisos 2001	125,38	143,87	15,80	1,67	286,72
	Compromisos 2000-2006 (2)	250,56	271,05	31,48	3,32	556,41
	Pagos 2001	35,37	31,51	5,85	0,08	72,80
	Pagos 2000-2006 (3)	67,98	68,79	13,67	0,90	151,33
	% (2)/(1)	30%	28%	28%	28%	29%
	% (3)/(1)	8%	7%	12%	8%	8%
UK	Ayudas (1)	8.105,12	7.100,34	355,82	89,36	15.650,63
	Compromisos 2001	2.124,73	1.142,58	60,87	12,15	3.340,33
	Compromisos 2000-2006 (2)	2.629,35	2.048,16	83,76	22,78	4.784,06
	Pagos 2001	337,97	155,73	5,53	2,03	501,26
	Pagos 2000-2006 (3)	567,36	596,24	24,98	6,26	1.194,83
	% (2)/(1)	32%	29%	24%	25%	31%
	% (3)/(1)	7%	8%	7%	7%	8%
IE/UK*	Ayudas (1)	293,01	189,70	44,83	3,46	531,00
	Compromisos 2001	113,73	73,57	17,40	1,30	206,00
	Compromisos 2000-2006 (2)	113,73	73,57	17,40	1,30	206,00
	Pagos 2001	20,51	13,28	3,14	0,24	37,17
	Pagos 2000-2006 (3)	20,51	13,28	3,14	0,24	37,17
	% (2)/(1)	39%	39%	39%	38%	39%
	% (3)/(1)	7%	7%	7%	7%	7%
TOTAL	Ayudas (1)	107.264,75	59.639,85	17.471,55	2.553,58	186.929,72
	Compromisos 2001	21.393,36	11.208,40	3.237,23	386,44	36.225,43
	Compromisos 2000-2006 (2)	29.712,51	16.606,57	4.148,65	710,93	51.178,67

	Pagos 2001	8.517,22	4.235,70	1.276,89	155,19	14.185,00
	Pagos 2000-2006 (3)	11.268,59	6.575,73	1.864,46	312,96	20.021,74
	% (2)/(1)	28%	28%	24%	28%	27%
	% (3)/(1)	11%	11%	11%	12%	11%
* Programa de cooperación interregional PEACE 2						
FUENTE: SFC – SYSREGIO						

Anexo 2: Ejecución financiera 2001 de las iniciativas comunitarias

						Millones euros
		FEDER	**FSE**	**FEOGA**	**IFOP**	**Total**
INTERREG III	Ayudas (1)	4.077,87				4.077,87
	Compromisos 2001	589,19				589,19
	Compromisos 2000-2006 (2)	589,19				589,19
	Pagos 2001	82,88				82,88
	Pagos 2000-2006 (3)	82,88				82,88
	% (2)/(1)	14%				14%
	% (3)/(1)	2%				2%
URBAN II	Ayudas (1)	727,70				727,70
	Compromisos 2001	109,40				109,40
	Compromisos 2000-2006 (2)	109,40				109,40
	Pagos 2001	43,03				43,03
	Pagos 2000-2006 (3)	43,03				43,03
	% (2)/(1)	15%				15%
	% (3)/(1)	6%				6%
LEADER +	Ayudas (1)			2.148,90		2.148,90
	Compromisos 2001			271,34		271,34
	Compromisos 2000-2006 (2)			271,34		271,34
	Pagos 2001			81,96		81,96
	Pagos 2000-2006 (3)			81,96		81,96
	% (2)/(1)			13%		13%
	% (3)/(1)			4%		4%
EQUAL	Ayudas (1)					-
	Compromisos 2001		455,80			455,80
	Compromisos 2000-2006 (2)					-
	Pagos 2001		207,80			207,80
	Pagos 2000-2006 (3)					-

	% (2)/(1)		-			-
	% (3)/(1)		-			-
TOTAL	Ayudas (1)	4.805,57	0,00	2.148,90	0,00	6.954,47
	Compromisos 2001	698,59	455,80	271,34	0,00	1.425,72
	Compromisos 2000-2006 (2)	698,59	0,00	271,34	0,00	969,93
	Pagos 2001	125,91	207,80	81,96	0,00	415,67
	Pagos 2000-2006 (3)	125,91	0,00	81,96	0,00	207,87
	% (2)/(1)	15%	-	13%		14%
	% (3)/(1)	3%	-	4%		3%
FUENTE: SFC – SYSREGIO						

ANEXO 3

Compromisos realizados en concepto de asistencia técnica del FEDER para el año 2001 (Art. 23 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo)

TIPOS DE MEDIDAS		Importes comprometidos (en euros)
A.	**Estudios, incluidos los de carácter general relativos a la acción de los Fondos**	
1.	Informe de cohesión económica y social	13.000,00
2.	Ayuda a Eurostat	2.297.051,00
3.	Estudios de problemas especiales: del mercado laboral a escala del país, local o sectorial	610.700,00
4.	Otros estudios	92.950,00
TOTAL		**3.013.701,00**
B.	**Acciones de asistencia técnica, de intercambios de experiencias y de información destinados a los interlocutores, a los beneficiarios finales de las intervenciones de los Fondos y al público**	
1.	Contratos marco para las tareas de información y de comunicación	3.900.000,00
2.	Publicaciones de la Oficina de Publicaciones (OPOCE) y otras publicaciones	1.600.000,00
3.	Seminarios, conferencias, coloquios y *stands*	1.013.170,48
4.	Subvenciones: participación en la financiación de estudios, manifestaciones, redes, acciones de formación conjuntas con los Estados miembros sobre las modalidades de intervención, etc.	76.900,00
5.	Contratos con las oficinas de asistencia técnica (OAT), en particular para la gestión de las acciones innovadoras	29.684,00
6.	Otra asistencia técnica y administrativa (ATA): contratos marco y otros peritajes vinculados a las acciones del Fondo	1.469.088,00
7.	Cartografía	130.300,00
TOTAL		**8.219.142,48**
C.	**Creación, funcionamiento e interconexión de los sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación**	
1.	Desarrollo y mantenimiento de los programas informáticos	698.401,50
2.	Creación y costes de mantenimiento y de revisión de los equipos (soporte físico y soporte lógico) necesarios para la operación de las actividades	532.698,12
3.	Asistencia técnica que permita el funcionamiento cotidiano de los sistemas, así como la formación y la asistencia a los usuarios	903.981,64

4.	Otra asistencia técnica y equipos	170.599,00
TOTAL		**2.305.680,26**
D.	**Mejora de los métodos de evaluación e intercambio de informaciones sobre las prácticas en este ámbito**	
1.	Evaluaciones temáticas	1.049.900,00
2.	Evaluaciones previas y trabajos metodológicos	83.600,00
3.	Evaluaciones posteriores: informes	1.798.400,00
TOTAL		**2.931.900,00**
TOTAL		**16.470.423,74**
PAÍSES		**Importes comprometidos (en euros)**
Austria		**126.630,00**
Bélgica		**3.546.595,71**
Finlandia		**238.150,00**
Grecia		**29.684,00**
Italia		**312.005,00**
Luxemburgo		**1.360.208,00**
Suecia		**76.900,00**
UE sin distinción		**10.780.251,03**
TOTAL		**16.470.423,74**

ANEXO 3

Compromisos realizados en concepto de asistencia técnica del FEOGA para el año 2001 (artículo 23 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo)

TIPOS DE MEDIDAS	Importes comprometidos (en euros)
A. Estudios, incluidos los de carácter general relativos a la acción de los Fondos	
1.	
2.	
3.	
…	
TOTAL	
B. Acciones de asistencia técnica, de intercambios de experiencias y de información destinados a los interlocutores, a los beneficiarios finales de las intervenciones de los Fondos y al público	
1.	
2.	
3.	
…	
TOTAL	
C. Creación, funcionamiento e interconexión de los sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación	
1.	
2.	
3.	
…	
TOTAL	

D. Mejora de los métodos de evaluación e intercambio de informaciones sobre las prácticas en este ámbito	
1.	
2.	
3.	
…	
TOTAL	
TOTAL	

ANEXO 3

Compromisos realizados en concepto de asistencia técnica del FSE para el año 2001 (Art. 23 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo)

TIPOS DE MEDIDAS	Importes comprometidos (en euros)
A. Estudios, incluidos los de carácter general relativos a la acción de los Fondos	
B. Acciones de asistencia técnica, de intercambios de experiencia y de información destinados a los interlocutores, a los beneficiarios finales de las intervenciones de los Fondos y al público	
C. Personal exterior **a) Expertos nacionales en comisión de servicios** **b) Interinos** **c) Auxiliares** **TOTAL**	
D. Otros gastos **a) Misiones** **b) Reuniones** **c) Evaluación** **d) Gastos diversos** **TOTAL** **E. Infraestructuras directas (gastos de funcionamiento informático)** **F. Información y publicaciones**	
TOTAL	**euros**

ANEXO 3

Compromisos realizados en concepto de asistencia técnica del IFOP para el año 2001 (Art. 23 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo)

TIPOS DE MEDIDAS		Importes comprometidos (en euros)
A.	**Estudios, incluidos los de carácter general relativos a la acción de los Fondos**	
1.	Estudios sobre los indicadores socioeconómicos del sector pesquero (con Eurostat)	44.050
TOTAL		**44.050**
B.	**Acciones de asistencia técnica, de intercambios de experiencias y de información destinados a los interlocutores, a los beneficiarios finales de las intervenciones de los Fondos y al público**	
1.	Publicaciones diversas sobre los Fondos Estructurales	80.000
2.	Repertorio de la legislación *Acuicultura, transformación y comercialización*	50.000
3.	Conferencia sobre el *Libro Verde PPC 2002*	158.086
4.	Otras conferencias/seminarios	94.776
5.	Participación en la *European Seafood Exhibition*	94.508
6.	Reuniones diversas	100.000
TOTAL		**577.370**
C.	**Creación, funcionamiento e interconexión de los sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación**	
1.	Desarrollo y mantenimiento del fichero sobre la flota	221.410
2.	Auxiliares (mantenimiento y desarrollo del sistema INFOSYS)	90.000
TOTAL		**311.410**

D.	**Mejora de los métodos de evaluación e intercambio de informaciones sobre las prácticas en este ámbito**	
1.	Estudio de evaluación *Impacto de las ayudas IFOP en favor de la industria de la transformación*	194.580
TOTAL		**194.580**
TOTAL		**1.127.410**

ANEXO 4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I/ Ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso:

(millones euros)

	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Ejecución de los créditos	Porcentaje de ejecución
Objetivo nº 1	15.797	6.783	3.237	386	26.203	
Objetivo nº 2	5.597	663			6.260	
Objetivo nº 3		3.762			3.762	
IFOP fuera del objetivo nº 1						
IC[1]	699	456	271		1.426	
AI y AT[2]	16				16	
TOTAL	22.109	11.664	3.508	386	37.667	
Porcentaje de ejecución por Fondo						

II/ Ejecución presupuestaria de los créditos de pago:

(millones euros)

	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Ejecución de los créditos	Porcentaje de ejecución
Objetivo nº 1	6.955	2.721	1.277	155	11.108	
Objetivo nº 2	1.562	168			1.730	
Objetivo nº 3		1.346			1.346	
IFOP fuera del objetivo nº 1						

IC	126	208	82		416	
AI y AT						
TOTAL	8.643	4.443	1.359	155	14.600	
Porcentaje de ejecución de los Fondos						
[1] IC: Iniciativas comunitarias						
[2] AI y AT: Acciones innovadoras y asistencia técnica						